

1436-PLA-PP-2023  
Ref. SICE: **2218-2023**

14 de diciembre de 2023

Licenciada  
Silvia Navarro Romanini  
Secretaría General de la Corte

Estimada señora:

Para lo que corresponda, se remite el informe elaborado por el Subproceso de Formulación de Presupuesto y Portafolio de Proyectos Institucional, relacionado con el Costo de la Justicia del año 2022.

Atentamente,

Ing. Allan Pow Hin Cordero  
Director de Planificación

MSc. Erick Antonio Mora Leiva, Jefe  
Proceso de Planeación y Evaluación

Lic. Minor Alvarado Chaves, Jefe  
Subproceso de Formulación Presupuestaria y Portafolio de Proyectos

Copias:

- Mag. Orlando Aguirre Gómez, Presidente  
Corte Suprema de Justicia
- Mag. Damaris Vargas Vásquez, Vicepresidenta  
Corte Suprema de Justicia
- Mag. Luis Guillermo Rivas Loáiciga, Presidente  
Sala Primera
- Mag. Luis Porfirio Sánchez Rodríguez, Presidente  
Sala Segunda
- Mag. Patricia Solano Castro, Presidenta  
Sala Tercera
- Mag. Fernando Castillo Víquez, Presidente  
Sala Constitucional
- Máster Roger Mata Brenes, Director a.i.  
Despacho de la Presidencia
- Máster Carlo Israel Díaz Sánchez  
Fiscal General de la República
- Máster Randall Zuñiga López, Director General a.i.  
Organismo de Investigación Judicial
- Máster Juan Carlos Pérez Murillo, Director  
Defensa Pública
- Lic. José Angel Peñaranda Chaverri, Jefe  
Programa Servicio de Atención y Protección de Víctimas y Testigos
- Lic. Hugo Vega Castro, Jefe a.i.  
Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional
- Archivo

hca  
Ref.2218-2023

INFORME

COSTO DE LA JUSTICIA  
2022 PODER JUDICIAL



# Índice

Sinopsis .....	5
1. CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO .....	24
<b>!Final de fórmula inesperado</b>	
2.1. Recurso Humano.....	48
2.2. Gasto Variable.....	49
2.3. Análisis Comparativo 2021-2022 .....	49
2.4. Seguidamente se muestran las características de importancia que constituyen el Programa 926 Dirección, Administración y Otros Órganos de Apoyo. ....	51
3. ANÁLISIS SEGÚN ÁMBITO .....	53
3.1. Recurso Humano.....	54
3.2. Gasto Variable.....	54
3.3. Análisis Comparativo 2021-2022 .....	55
4. ANÁLISIS SEGÚN CIRCUITO JUDICIAL (INCLUYE OFICINAS DE COBERTURA NACIONAL Y OTROS ÓRGANOS ADSCRITOS AL PODER JUDICIAL).....	57
4.1. Recurso Humano.....	58
4.2. Gasto Variable.....	58
4.3. Análisis Comparativo 2021-2022 .....	59
5. PROGRAMA 927 SERVICIO JURISDICCIONAL, ANÁLISIS SEGÚN MATERIA .....	62
5.1. <b>Recurso Humano</b> .....	63
5.2. <b>Gasto Variable</b> .....	64
5.3. <b>Análisis Comparativo 2021-2022</b> .....	64
6. ANÁLISIS SEGÚN REGIÓN.....	67
6.1. <b>Recurso Humano</b> .....	68
6.2. <b>Gasto Variable</b> .....	69
6.3. <b>Total por Programa</b> .....	69
7. ANÁLISIS SEGÚN GÉNERO .....	72
8. COSTO DE ÓRGANOS AUXILIARES (O.I.J., MINISTERIO PÚBLICO, DEFENSA PÚBLICA, SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS) Y LAS MATERIAS PENAL, PENAL JUVENIL Y VIOLENCIA DOMÉSTICA.....	75
ANEXO 1 .....	77
ANEXO 2 .....	85
ANEXO 3 .....	115



## Sinopsis

En esta publicación del Costo de la Justicia se incorpora como en años anteriores la situación del Poder Judicial de la República de Costa Rica, se expondrán una serie de estimaciones tanto en recurso humano como en gasto variable, distribuyéndose en secciones por programa, ámbito, circuito, materia y despachos u oficinas, articulando tablas, gráficos e incorporando análisis de los resultados de la práctica realizada, tomando como base el presupuesto ejecutado para el año 2022.

La intención es aportar antecedentes acerca de la distribución del presupuesto ejecutado<sup>1</sup> por el Poder Judicial, lo más preciso o cercano a la realidad, con el fin de mostrar como el Poder Judicial aprovecha los recursos asignados, tanto en forma general como específica.

El documento es elaborado a partir de las liquidaciones de ejecución presupuestaria presentadas por el Departamento de Financiero Contable al 31 de diciembre del 2022, de cada uno de los programas de la Institución para lo cual se utiliza el **presupuesto devengado**. Por otra parte, la Dirección de Gestión Humana es una fuente de información adicional significativa, debido a que el mayor porcentaje del presupuesto de cada año corresponde a remuneraciones, y para elaborar este informe se utiliza el cálculo del costo del recurso humano generado del sistema SIGA-GH de esa Dirección.

**Creación del Programa 951 Administración Fondo de Jubilaciones y Pensiones:** Es importante indicar que para el 2022 se incorpora como parte del Poder Judicial el *programa 951 Administración del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial*, que formuló requerimientos por concepto de Remuneraciones y Gasto Variable a través de la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones.

Lo anterior se fundamenta en lo acordado por el Consejo Superior en sesión 14-2021, artículo LXVI, del 18 de febrero 2021, donde conoció el acuerdo N° 06-2021 del 08 de febrero de 2021, artículo III, de la Junta Administradora del FJPPJ y tomando en consideración el criterio emitido por la Procuraduría General de la República N° C-021-2021 del 29 de enero

---

<sup>1</sup> Para este informe se utiliza el presupuesto ejecutado o devengado. Hay otras metodologías que incorporan además dentro de la liquidación de Financiero Contable tales como: el presupuesto inicial, actual, comprometido y pagado, que refleja los estados y modificaciones realizadas al presupuesto durante el año.

de 2021 acordó gestionar con las instancias técnicas correspondientes la valoración de la potencial estructura administrativa necesaria, el tema presupuestarios y la metodología para incorporar recursos económicos de la Junta Administradora al presupuesto del Poder Judicial que surgen de la comisión por gastos administrativos que surgirá de deducir un cinco por mil de los sueldos que devenguen los servidores judiciales, así como de las jubilaciones y las pensiones a cargo del Fondo (Artículo N° 239 LOPJ), con la finalidad de hacerle frente a los nuevos gastos administrativos que contraiga esa Junta Administradora.

Posteriormente, en la sesión 25-2021, artículo XLIX, el Consejo Superior dispuso:

*“(...) 1.) Tomar nota del acuerdo de la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial del Poder Judicial, en sesión N° 2-2021 del 15 de marzo de 2021, artículo IV. 2.) De conformidad con el criterio de la Procuraduría General de la República C-21-2021 y el acuerdo tomado por este Consejo en sesión N° 14-2021, celebrada el 18 de febrero de 2021, artículo LXVI, dejar sin efecto el convenio celebrado por la Corte Suprema de Justicia y la citada Junta, en vista que ya perdió vigencia. 3.) Ordenar a todas las Direcciones del Poder Judicial que deben atender los requerimientos de la Junta Administradora de manera directa y con la prioridad requerida para el cumplimiento de los plazos dispuestos por la Superintendencia de Pensiones, con el fin de evitar multas o sanciones. Se declara acuerdo firme.”*

Además, El Consejo Superior en sesión número 26-2021, artículo XXXI celebrada el 06 de abril del 2021, en el apartado 3 y 4.) dispuso:

*“...3.) Autorizar a la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, para que solicite directamente en caso de ser necesario a las dependencias del Poder Judicial los requerimientos específicos que permitan el correcto funcionamiento del Fondo. 4.) Autorizar el traslado de las plazas relacionadas con el Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial a partir del 15 de abril de 2021, para que integren la Dirección del Fondo de Jubilaciones y Pensiones, que responderá a la Junta Administradora del Fondo, las cuales se indican a continuación:”*

También, mediante oficio DGPN-0244-2021, el Ministerio de Hacienda respondió el oficio 750-DE-2021 de la Dirección Ejecutiva y entre diversos puntos, cabe destacar:

*“(...) En lo que priva establecer a esta Dirección, se considera que, para garantizar la independencia de administración y disposición de los recursos que la ley N°9524 establece para el financiamiento de dietas, salarios y, en general, los gastos administrativos de la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, se creará, dentro de la estructura programática del Poder Judicial, el programa 951-Administración del Fondo*

*de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, cuya unidad ejecutora será la Junta antes citada."*

Por último, mediante oficio DM-0426-2022 se estableció el límite presupuestario máximo al Poder Judicial para formulación del 2023, se indicó:

*"(...) No incluyen los recursos privados correspondientes a la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, órgano desconcentrado (OD) que forma parte de la Estructura Programática de la Institución."*

Es importante indicar que, dentro de la liquidación se consideran únicamente el devengado ordinario del Poder Judicial, que corresponden a 18 plazas que son financiadas con recursos del Poder Judicial según sesión N° 26-2021 del artículo XXXI del Consejo Superior.

Con este informe se procura crear una herramienta que sirva de insumo en los procesos de evaluación y toma de decisiones que se realizan en la Institución, en sus diferentes niveles; impulsar, además, la política institucional de transparencia y rendición de cuentas, en cuanto al uso y distribución de los recursos presupuestarios asignados al Poder Judicial.

Para una mejor visión del informe es importante considerar el significado de los siguientes términos:

**Recurso humano:** se refiere a los montos correspondientes a salario base, responsabilidad por el ejercicio de la función judicial, carrera profesional, dedicación exclusiva, sobresueldos y demás pluses e incentivos existentes en la Institución, y que conforman el salario que perciben las personas servidoras judiciales; así como, el costo por concepto de servicios especiales, aguinaldos, vacaciones, salario escolar y cargas sociales.

**Gasto variable:** corresponde a todas las demás erogaciones que realiza la Institución para su normal funcionamiento durante el año, actividades y proyectos diarios, lo conforman:

- **Servicios** (alquileres, servicios básicos, servicios comerciales y financieros, servicios de gestión y apoyo, gastos de viaje y de transporte, Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones, capacitación y protocolo, mantenimiento y reparación, impuestos y servicios duraderos).
- **Materiales y Suministros** (productos químicos y conexos, alimentos y productos agropecuarios, materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, herramientas, repuestos y accesorios y útiles, materiales y suministros diversos).

- **Bienes duraderos** (maquinaria, equipo y mobiliario, construcciones adiciones y mejoras y bienes duraderos).
- **Transferencias corrientes** (Transferencias corrientes al Sector Público, transferencias corrientes a personas, prestaciones, otras transferencias corrientes al Sector Público y transferencias corrientes al sector externo, por ejemplo, para el Poder Judicial el aporte Estatal al Seguro de Salud de la CCSS. (0.25% del total de los salarios), aporte que realiza el Poder Judicial a la Universidad Nacional, para el pago del convenio de Posgrado en Administración de Justicia y aporte a la Universidad de Costa Rica para el pago del convenio de consultorios jurídicos).
- **Cuentas especiales** (cuentas especiales diversas), formulados en la subpartida 90101 “Gastos Confidenciales” por parte de los Programas 928 “Organismo de Investigación Judicial” y 950 “Servicio de Atención y Proyección a Víctimas y Testigos” requeridos para gastos confidenciales propios de cada programa.

Con relación a la **clasificación por Ámbito**<sup>2</sup> que se desarrolla exclusivamente para los informes de Costo de la Justicia, de seguido se presentan algunas aclaraciones respecto a cada concepto:

**El Ámbito Administración Superior** está compuesto por la Presidencia de la Corte, Despacho de la Presidencia, Consejo Superior, Oficina de Control Interno, Secretaría de la Corte, Contraloría y Sub Contralorías de Servicios, Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia (CONAMAJ), Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia y Unidad de Acceso a la Justicia, Secretaría Técnica de Ética y Valores, Centro de Gestión de la Calidad (CEGECA), Área de Gestión y Apoyo, Área de Coordinación y Mejoramiento y Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional (CACMFJ), en este último caso, con excepción del personal supernumerario adscrito.

**El Ámbito Jurisdiccional** está conformado por las Salas (Primera, Segunda, Tercera y Constitucional), Tribunales, Tribunales de Apelación y Juzgados de primera y segunda instancia, Tribunal Disciplinario Notarial, Juzgado Notarial, Contencioso Administrativo, Centros de Conciliación, Oficina de Cumplimiento. Además, se incluye el personal supernumerario adscrito al Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, y a las Oficinas, Unidades y Subunidades Administrativas Regionales.

---

<sup>2</sup> La clasificación por ámbito no corresponde al Organigrama Institucional.

El **Ámbito Administrativo** lo conforman la Inspección Judicial, Auditoría, Dirección de Planificación, Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional, Dirección de Gestión Humana, Dirección Ejecutiva, Dirección de Tecnología de Información, Departamento Financiero Contable, Departamento de Proveeduría, Departamento de Seguridad, Biblioteca Judicial, Departamento de Servicios Generales, Departamento de Artes Gráficas, así como las Oficinas, Unidades y Subunidades Administrativas Regionales, las Unidades de Servicio de Salud para Empleados y la Dirección Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones.

El Ámbito denominado “**Otros**” está conformado por las Oficinas de Trabajo Social y Psicología, Unidades de Localización, Oficina de Comunicaciones Judiciales, Archivo Judicial y Registro Judicial.

El Ámbito denominado “**Auxiliar de Justicia**” lo integran el Ministerio Público, Defensa Pública, Organismo de Investigación Judicial, Centro Electrónico de Información Jurisprudencial, Escuela Judicial y el programa Atención y Protección a Víctimas y Testigos.

En cuanto a la **clasificación por Circuito** (Es la organización de varios despachos judiciales, según se requiera para la eficiencia y el buen servicio público de la justicia. Lo anterior establecido el artículo 143 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en la Ley 7728 “Ley de Reorganización Judicial” de 1997), se presentan algunos detalles respecto a cada concepto:

El **Circuito Judicial** denominado como “*Oficinas de Cobertura Nacional*”, está constituido por Archivo Judicial, Auditoría, Biblioteca Judicial, Centro Gestión de la Calidad (CEGECA), Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia (CONAMAJ), Consejo Superior, Contraloría de Servicios (sede central), Departamento de Artes Gráficas, Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional, Departamento de Proveeduría, Departamento de Seguridad, Departamento de Servicios Generales, Departamento de Financiero Contable, Despacho de la Presidencia, Centro Electrónico de Información Jurisprudencial, Dirección de Planificación, Dirección de Tecnología de Información, Dirección Ejecutiva, Dirección de Gestión Humana, Dirección Jurídica, Departamento de Trabajo Social y Psicología (Sede Central), Escuela Judicial, Inspección Judicial, Presidencia de la Corte, Registro Judicial, Sección de Cooperación y Relaciones Internacionales, Secretaría de la Corte, Secretaría Técnica de Ética y Valores, Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia, Unidad de Acceso a la Justicia, Centro Conciliación del Poder Judicial, Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, Centro Judicial de Intervención de las Comunicaciones (CJIC), Presidencia de la Corte (Supernumerario), Sala Constitucional, Sala Primera, Sala Segunda,

Sala Tercera, Departamento de Medicina Legal, Departamento Laboratorio de Ciencias Forenses, Oficina de Atención a la Víctima de Delitos, Unidad de Protección de Víctimas y Testigos y la Dirección Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones .

El **Circuito Judicial** denominado como **“Otros Órganos Adscritos al Poder Judicial”** está constituido por el Tribunal Disciplinario Notarial y el Juzgado Notarial.

**Para esta edición como novedad se presenta una clasificación por Región** y para realizar esta distribución se consideró la división regional establecida en el Decreto No.16068 “Reforma División Regional del Territorio de Costa Rica”, quedando conformada cada región de la siguiente forma, a partir de las oficinas y despachos que componen el Poder Judicial según se detalla: Región Central con un total de 52 oficinas, Región Huetar Caribe 71 oficinas, Región Chorotega 71, Región Brunca 77, Región Pacífico Central 59, y Región Huetar Norte 54 oficinas. (Ver anexo 3)

**A continuación, se mencionan aspectos importantes del informe para un mayor conocimiento:**

El Poder Judicial para el 2022 está conformado por siete programas presupuestarios ordinarios, según se detalla:



En el período de este informe (2022) se destacan los resultados sobre el comportamiento del gasto e inversión del Poder Judicial, incluyendo el recurso humano y el gasto variable, analizándolo desde diferentes representaciones, tales como: programa, ámbito, circuito, materia y finalmente por despacho u oficina (Anexo 2).

El documento está elaborado con cuadros descriptivos y gráficos acompañados de comentarios, donde se separan los aspectos más representativos, se efectúan diversas comparaciones del 2022 con los resultados obtenidos para el 2021 a nivel de programa, ámbito, circuito y materia.

Se presenta una reseña de los resultados de la inversión en recurso humano y gasto variable en materia género-sensitiva realizada por el Poder Judicial para el año bajo análisis.

Además, se identifican aspectos en torno a los gastos que se imputan al Programa 926 “Dirección, Administración y Otros Órganos de Apoyo”, y que, por su naturaleza son de uso común o cobertura institucional, y que son exclusivamente para solventar necesidades del ámbito Jurisdiccional. Lo anterior, conforme lo establecido por el Consejo Superior del Poder Judicial, en la sesión 2-16 celebrada el 7 de enero de 2016, artículo XXIX, en donde se dispuso:

*“...La citada Dirección a futuro deberá justificar el detalle del programa 926 indicando a donde se dirigen los recursos, donde se incluyen Intérpretes, Peritos, Supernumerarios, Trabajo Social, Jueces entre otros...”.*

Para el gasto variable, debido a las limitaciones institucionales por no contar con un registro detallado de las subpartidas que componen este gasto, para cada una de ellas y con la finalidad de obtener una imputación de los recursos lo más cercana a la realidad se estableció una distribución por peso para las subpartidas: 10101 “Alquiler de edificios, locales y terrenos”, 10103 “Alquiler de equipo de cómputo”, 10201 “Servicio de agua y alcantarillado”, 10202 “Servicio de energía eléctrica” y 10204 “Servicio de telecomunicaciones”. El ejercicio realizado radica en generar del SIGA-PJ el monto formulado para el 2021 por las diferentes oficinas en estas subpartidas y realizar el cálculo del peso porcentual, seguidamente se le aplicó al monto total ejecutado para este período a cada oficina con el fin de imputar los recursos a aquellos centros que los formularon y no en forma per cápita como se hace con el resto de las subpartidas para el cálculo de esta variable.

Por último, es importante indicar que la distribución final realizada tanto del costo del recurso humano como del gasto variable fue conciliada contra las liquidaciones presupuestarias por programa y subpartida, emitidas por el Departamento Financiero Contable para el 2022.



## Comportamiento del Presupuesto Institucional en los últimos años

Como introducción, en el siguiente gráfico se muestra la tendencia del presupuesto ordinario del Poder Judicial en el último quinquenio, donde resaltan los efectos derivados de la aprobación de la Ley 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas con especial énfasis en el impacto de la aplicación de la Regla Fiscal y del Impuesto al Valor Agregado en el presupuesto institucional.

**Gráfico 1**



Al observar el gráfico anterior, se concluye que para el 2022 el presupuesto del Poder Judicial crece en términos absolutos ₡15.094.023.030 con relación al 2021, cabe señalar que al Poder Judicial no se le autorizó un presupuesto mayor para el 2022, sino que el presupuesto 2021 se vio afectado por rebajos que fueron solicitados por el Ministerio de Hacienda, en atención a la situación de la pandemia y de la crisis fiscal, por un monto cercano a los ₡14.500 millones, por lo que para el 2022 con lo autorizado por el Ministerio de Hacienda, solamente se recupera una parte de los recursos cedidos en el 2021. Además, el presupuesto aprobado para el 2022 no alcanza los montos aprobados para los años 2018, 2019 y 2020.

Para el 2022 el presupuesto ordinario asignado al Poder Judicial según datos de la liquidación de Financiero Contable suma ₡475.206.609.611, distribuyéndose de la siguiente forma: el 81.93% en recurso humano (₡389.336.888.630) y el 18.07% corresponde a gasto variable que en términos absolutos asciende a ₡85.869.720.981.

Al comparar el total del presupuesto aprobado-actual para el 2022 contra la estimación del monto ejecutado durante este mismo período que asciende a ₡452.607.972.440 se tiene que el Poder Judicial ejecutó el 95.24% del presupuesto total establecido.

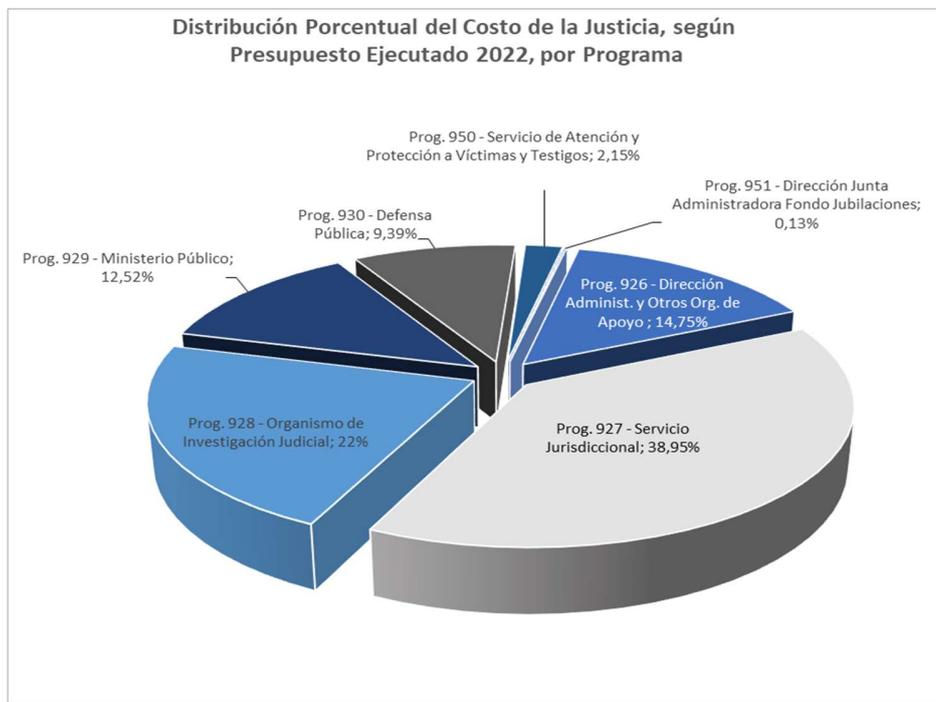
Al prorratear el recurso humano y gasto variable comparativo 2021-2022 mostró el siguiente comportamiento: para el 2021 en recurso humano se ejecutó un 98.86%, cifra que pasa a un 98.23% para el 2022; por su parte el gasto variable varió de un 89.56% a un 81.71%.

Para el 2022 el Programa 927 “Servicio Jurisdiccional” obtuvo la mayor ejecución de recursos con ₡164.867.992.540 cifra que en términos relativos corresponde a un 36.43% del total del presupuesto ejecutado por el Poder Judicial, el segundo lugar lo obtuvo el Programa 928 “Organismo de Investigación Judicial” con un gasto total de ₡93.576.587.416 (20.67%) y en tercer lugar lo consigue el Programa 926 “Dirección, Administración y Otros Órganos de Apoyo” con una ejecución de ₡91.775.085.480, con un peso relativo de 20.28% del total.

Un aspecto importantes de recalcar es que, del presupuesto total ejecutado por el Programa 926 “Dirección, Administración y Otros Órganos de Apoyo” al menos el 5.53% (₡25.602.866.920) corresponde a gastos institucionales que se cargan a las Administraciones u oficinas que lo conforman, pero, que son de uso común o de cobertura institucional, es decir, se atienden necesidades del ámbito jurisdiccional y de los ámbitos auxiliares de justicia, esto son: O.I.J., Ministerio Público, Defensa Pública, Servicio de Atención y Protección de Víctimas y Testigos.

En el apartado 2.4 de este informe se expone en forma detallada las particularidades del programa 926 “Dirección, Administración y Otros Órganos de Apoyo” para una mayor comprensión.

**Gráfico 2**



Fuente: Elaboración propia

En esta área de estudio, el Programa 926 también ejecuta en el 2022 recursos que incluye el costo de diferentes oficinas y plazas que si bien están adscritas a este Programa, brindan un servicio a otros ámbitos, a saber: Departamento de Trabajo Social y Psicología, personal supernumerario, Oficinas de los Servicios de Salud para Empleados a nivel nacional, Unidad de Salud e Higiene Ocupacional y Oficinas de Recepción de Documentos a nivel nacional, que en conjunto tienen un costo total estimado para este año de ₡15.048.301.225.

**Al analizar el monto total ejecutado en el Programa 926 que originalmente está estimado en la suma de ₡91.775.085.480 (20.28%), pero, exceptuando lo correspondiente a costos imputados de otros programas que suman ₡25.602.866.920, el monto real ejecutado por el Programa 926 ascendería a ₡66.172.218.560; y su peso relativo pasaría de un 20.28% a un 14.75.**

**Ejecución 2021-2022:** En el 2021 el presupuesto actual fue de ₡461.945.688 y el porcentaje de ejecución fue del 97.26%, mientras que para el 2022 el presupuesto actual fue de

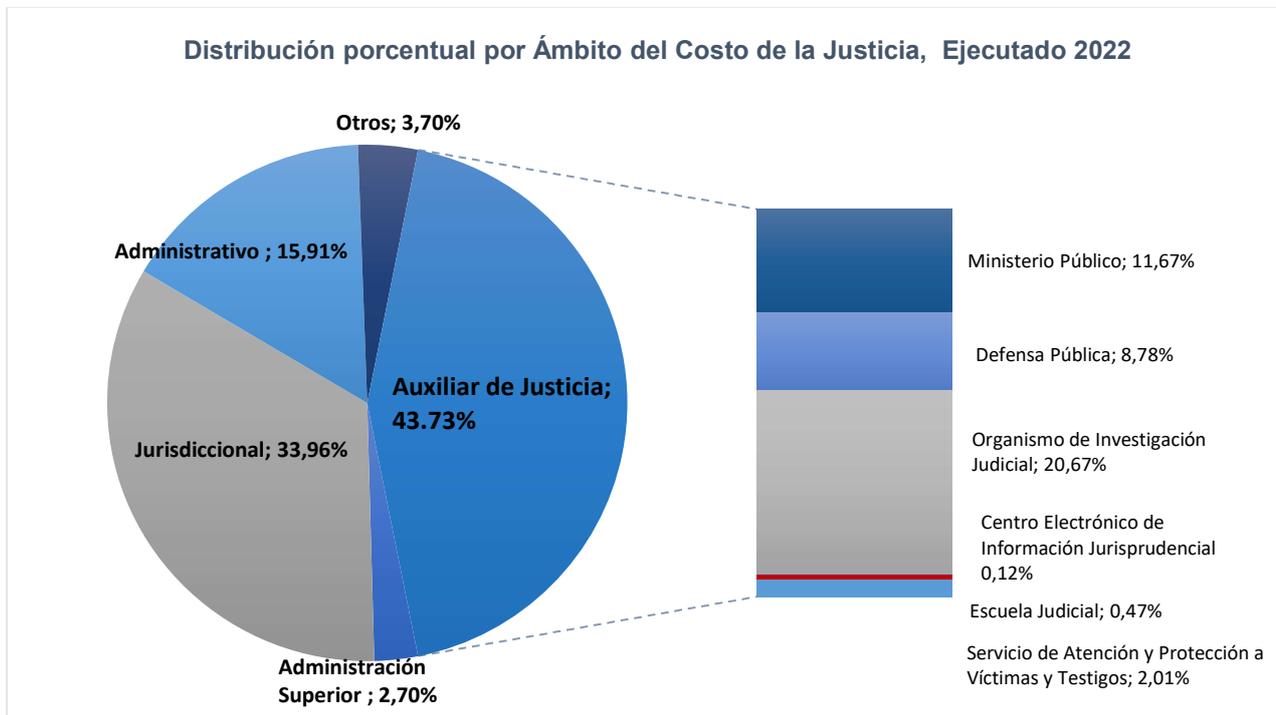
¢475.206.609.611 lográndose una ejecución presupuestaria del 95.24%; ejecutando un - 2.01% con relación al 2021.

**Programa 2021-2022:** Es posible afirmar que, para el 2022 el Programa 926 “Dirección Administración y Otros Órganos de Apoyo” es el que muestra el mayor incremento en la cantidad de presupuesto ejecutado con relación al 2021 con un total de ¢1.141.362.045 (1.26%), seguido por el Programa 927 “Servicio Jurisdiccional” al aumentar ¢1.103.612.475 (0.67%), mostrando para este período un comportamiento decreciente el Programa 928 “Organismo de Investigación Judicial” -¢840.700.338, concentrado en el gasto variable.

Como se mostró líneas atrás, el programa 926 “Dirección Administración y Otros Órganos de Apoyo” se le imputan costos asociados al apoyo de otros programas que inciden en la ejecución.

**Distribución por ámbito para el 2022:** muestra que el “Auxiliar de Justicia” es el que ejecuta la mayor cantidad de recursos, con un total de ¢197.935.092.325, monto que equivale a un 43.73% del total institucional, seguido por el ámbito “Jurisdiccional” que obtuvo ¢153.718.700.136 (33.96%). Estos dos ámbitos representan el 77.70% del total de los ámbitos del Poder Judicial, quedando distribuido el restante 22.30% entre los otros tres ámbitos; de estos, el de mayor representación obtuvo un 15.91% (Administrativo).

### Gráfico 3



Fuente: Elaboración propia.

Al comparar 2021-2022 por ámbito, el que muestra mayor aumento es el ámbito "Administrativo" al incrementar en ₡1.853.013.327 (2.64%), ocupando el segundo lugar el "Jurisdiccional" con ₡912.678.114 (0.60%), ocupando el tercer y cuarto lugar el denominado "Auxiliar de Justicia" y el "Administración Superior" con incrementos en su ejecución de ₡576.492.350 y ₡44.728.6603 en el orden, de forma descendente el ámbito denominado "Otros" Jurisdiccional para este período muestra un decrecimiento general de ₡57.689.382 (-0.34%).

### Recapitulación de la estimación de recurso humano y gasto variable en forma comparativa de los circuitos:

El período 2021-2022 para el caso del **recurso humano** se caracterizó porque en términos absolutos el Primer Circuito Judicial de San José es el de mayor crecimiento al ejecutar ₡861.784.071 (0.97%) más que el 2021, seguido del Segundo Circuito de San José que ejecutó ₡613.989.623 más que el año anterior, y el tercer y cuarto lugar lo ocupan el Segundo y de Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica con ejecuciones absolutas de ₡607.793.033(5.02%) y ₡502.054.188 (3.51%) en el orden, en la parte inferior de la tabla el

Primer Circuito de Guanacaste muestra una variación negativa con un decrecimiento de ¢-140.152.367 con relación al 2021.

Con relación a los circuitos llamados “Otros Órganos adscritos al Poder Judicial” y “Oficinas de Cobertura Nacional” tienen la siguiente conducta: el primero decrece en ¢7.101.157, que en términos relativos es un -1.22%, mientras que el segundo tuvo un decrecimiento de ¢289.726.547 (-0.35%).

Igualmente, en cuanto al **gasto variable**, únicamente el “Circuito de Puntarenas” fue el que obtuvo una variación absoluta positiva con un incremento de ¢37.958.586 (10.45%), los restantes catorce circuitos mostraron decrecimientos entre el 8.64% (Primer Circuito de San José) y el -1.42% para el caso del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica.

Esto se debe a que en general hubo una menor ejecución de gasto variable en el 2022 por un monto de ¢1.120 millones, lo que a su vez se refleja a nivel de los circuitos.

#### **Distribución por Circuito, la relación entre casos entrados y costo:**

En el cuadro No.1 se relaciona el total casos entrados y costo total de los Circuitos que conforma el Poder Judicial del último bienio, los dos Circuitos con mayor ingreso de asuntos son el Primero de San José con 223.802 y el Primer Circuito de Alajuela con 116.429 de casos entrados anuales. Con relación al costo, el Primero de San José mantienen el primer lugar con un gasto total de ¢103.719.004.993 seguido por el Segundo Circuito de San José con un costo total de ¢34.799.830.775, circuito que alcanzó un total de 95.565 casos entrados.

#### **Cuadro 1**

Circuito Judicial	Cantidad de Casos Entrados 2021 (*)	Costo Total Circuito	Cantidad de Casos Entrados 2022 (*)	Costo Total Circuito
I Circuito Judicial de San José	183.305	¢104.177.602.135	223.802	103.719.004.993
II Circuito Judicial de San José	78.969	¢34.282.983.652	95.565	34.799.830.775
Circuito Judicial de Heredia	85.115	¢22.951.885.551	93.552	23.118.048.939
Circuito Judicial de Cartago	86.658	¢22.587.163.849	102.395	22.851.781.071
Circuito Judicial de Puntarenas	56.497	¢19.914.176.407	64.471	20.537.259.278
I Circuito Judicial de Alajuela	89.197	¢18.879.267.797	116.429	19.102.441.676
I Circuito Judicial de la Zona Atlántica	43.955	¢16.224.377.019	53.187	16.699.240.904
II Circuito Judicial de la Zona Atlántica	54.487	¢13.937.466.324	62.457	14.488.230.963
II Circuito Judicial de Alajuela	55.840	¢13.739.089.575	62.370	13.679.635.976
I Circuito Judicial de Guanacaste	44.507	¢13.641.110.543	49.137	13.426.291.088
III Circuito Judicial de San José	78.023	¢12.984.380.712	84.317	13.152.932.917
II Circuito Judicial de Guanacaste	41.766	¢12.782.168.330	50.115	12.853.995.555
II Circuito Judicial de la Zona Sur	34.805	¢12.540.593.451	41.490	12.800.273.410
III Circuito Judicial de Alajuela	39.174	¢12.495.070.236	45.912	12.598.866.120
I Circuito Judicial de la Zona Sur	35.511	¢11.763.064.585	41.841	11.896.777.510
<b>Total</b>	<b>1.007.809</b>	<b>342.900.400.169</b>	<b>1.187.040</b>	<b>345.724.611.174</b>

(\*) Los casos entrados corresponden al total de los casos entrados en las oficinas judiciales en primera instancia, además, se incluye los casos entrados en el Programa 928 Organismo de Investigación Judicial, 929 Ministerio Público, 930 Defensa Pública y 950 Servicio de Atención y Protección a Víctimas y Testigos. Es decir, la carga de trabajo total en todos los ámbitos. La distribución de asuntos se está viendo estabilizada y distribuida en los circuitos a partir de la distribución de la competencia en los Juzgados Cobratorios a nivel nacional con el cambio de competencia a partir de octubre 2018.

### Valoraciones sobre el costo de casos terminados en el Poder Judicial:

En este año 2022 se presenta a conocimiento del Poder Judicial el Cuarto Informe sobre el Estado de la Justicia, dentro de las observaciones realizadas en el informe, algunas refieren al aumento en el periodo del año 2000 al 2020 del costo de los casos terminados, así como de los montos presupuestarios asignados, sin que se tradujera esto en una mejora en la administración de justicia. A lo interno de la Institución hubo todo un proceso de reflexión sobre el contenido del informe, no compartiéndose muchas de las interpretaciones hechas, ya que se echó de menos referencias sobre algunas particularidades que presenta el Poder Judicial, que permiten tener un panorama más amplio sobre las causalidades de fenómenos que impactan al quehacer del Poder Judicial en el ejercicio de sus competencias, tema que será expuesto en el punto número uno de este informe.

### **Servicios en el Poder Judicial:**

Los servicios en el Poder Judicial han crecido de forma exponencial, brindando mayor resguardo jurídico y acceso a la justicia a la ciudadanía en general, lo que se visualiza también a partir de las oficinas que ha incrementado el Poder Judicial a nivel nacional. Es decir, se han dado más recursos, pero se han extendido servicios, **no se han dado más recursos para mantener las mismas competencias.**

Se concluye que la demanda continua de servicios, que copiosas legislaciones le han trasladado como competencia al Poder Judicial, han conducido a un aumento inevitable en su planilla, en el número de oficinas y por supuesto en los requerimientos operativos de la institución, la cual ha realizado grandes esfuerzos desde la administración y planificación, para racionalizar el uso de los recursos que se le asigna en cada ejercicio presupuestario.

Igualmente, el Poder Judicial de Costa Rica, ha invertido en recursos presupuestarios para crear despachos judiciales en segundas instancias, lo cual brinda mayor seguridad jurídica a los procesos tramitados. Por ejemplo, en la materia laboral y civil se crearon Tribunales especializados en segunda instancia para estas materias, ya que antes se veían estos casos con los Tribunales Penales, lo que limitaba sus tiempos de respuesta o la creación de los Tribunales de Apelación en materia penal que impactan en tener más rápidos tiempos de respuesta, sin tener que llegar a casación (salvo en los casos que se requiera). Estos y otros aspectos, como el crecimiento exponencial de la creación de las oficinas de norte a sur en el país hacen que se sustente el adecuado uso de los recursos.

**Distribución por Región para el 2022:** En términos generales la Región que consiguió la mayor ejecución de recursos es la Central con un total de ₡332.741.209.544 (73.52%), seguido por la Región Huetar Caribe que absorbió ₡31.187.471.867 (6.89%) institucional y el tercer lugar en importancia lo alcanzó la Región Chorotega con ₡26.066.079.702 (5.76%), los últimos tres lugares de la tabla son para la Región Brunca, Pacífico Central y Huetar Norte, con ejecución en términos relativos de 5.46%, 4.69% y 3.69% en el orden.

Es importante señalar que, en la Región Central se concentran oficinas que atienden necesidades institucionales a nivel nacional, por lo que la mayor proporción de recursos se reúnen en esta región, conforme se muestra en el siguiente cuadro:

Región	Recurso Humano	Gasto Variable	Total	Peso
Brunca	21.202.093.856	3.494.957.064	24.697.050.920	5,46%
Central	279.807.049.349	52.925.417.330	332.732.466.678	73,51%
Chorotega	22.475.376.412	3.590.703.290	26.066.079.702	5,76%
Huetar Caribe	27.537.678.226	3.649.793.641	31.187.471.867	6,89%
Huetar Norte	14.225.354.846	2.476.294.802	16.701.649.647	3,69%
Pacifico Central	17.195.261.895	4.027.991.731	21.223.253.626	4,69%
<b>Total general</b>	<b>382.442.814.582</b>	<b>70.165.157.858</b>	<b>452.607.972.440</b>	<b>100,00%</b>

Cabe indicar que según el estudio sobre la Estimación de Población y Vivienda 2022 del INEC, Costa Rica tiene una población de 5 044 197, y que respecto al 2011 muestra un ritmo de crecimiento de 1,4 % anual. El desglose por sexo indica que el 50,2 % (2 532 353) son mujeres y el 49,8 % (2 511 844) son hombres.

Revelando además que, si se analiza la cantidad de habitantes por provincia, San José encabeza la mayor concentración poblacional al alcanzar 1 601 167 habitantes, le sigue Alajuela con 1 035 466, luego Cartago con 545 092, Puntarenas con 500 166, Heredia con 479 117, Limón alcanzó 470 383 y por último Guanacaste con 412 808 habitantes.

De acuerdo con Durán Monge et al. (2021a), la actividad productiva se concentra en el GAM; específicamente los cantones centrales de las provincias de San José, Heredia, Cartago y Alajuela concentran el 45% de la producción total (mapa 7.1). En el plano de la actividad económica más dinámica del país, estos municipios concentran el 70% de la fabricación de instrumentos médicos y dentales, hoy en día, además, el principal producto de exportación del país. Otro elemento que evidencia la importancia de la visión territorial en el diseño de la política pública en desarrollo productivo son las marcadas diferencias en la estructura económica de muchos cantones fuera del GAM, respecto a los promedios nacionales. En estos territorios, las actividades más tradicionales como el agro y el turismo tienen un mayor peso. Por ejemplo, aunque el sector primario (agricultura, ganadería y pesca) es pequeño en términos promedio (6%), en trece cantones significa más de una cuarta parte de la producción total. En Matina, Nandayure, Los Chiles y Parrita, más del 40% del valor agregado se dedica al agro. Situación similar se observa con el sector secundario, en términos promedio en el país significa 20% mientras que en catorce cantones significa más de un 30% de su producción total. El Informe Estado de la Nación ha planteado que dado que el promedio de la estructura productiva costarricense no es un reflejo de la composición del valor agregado en la mayoría de los cantones, las políticas públicas generales que no consideren las brechas territoriales, difícilmente tendrán un impacto en las zonas más rezagadas.

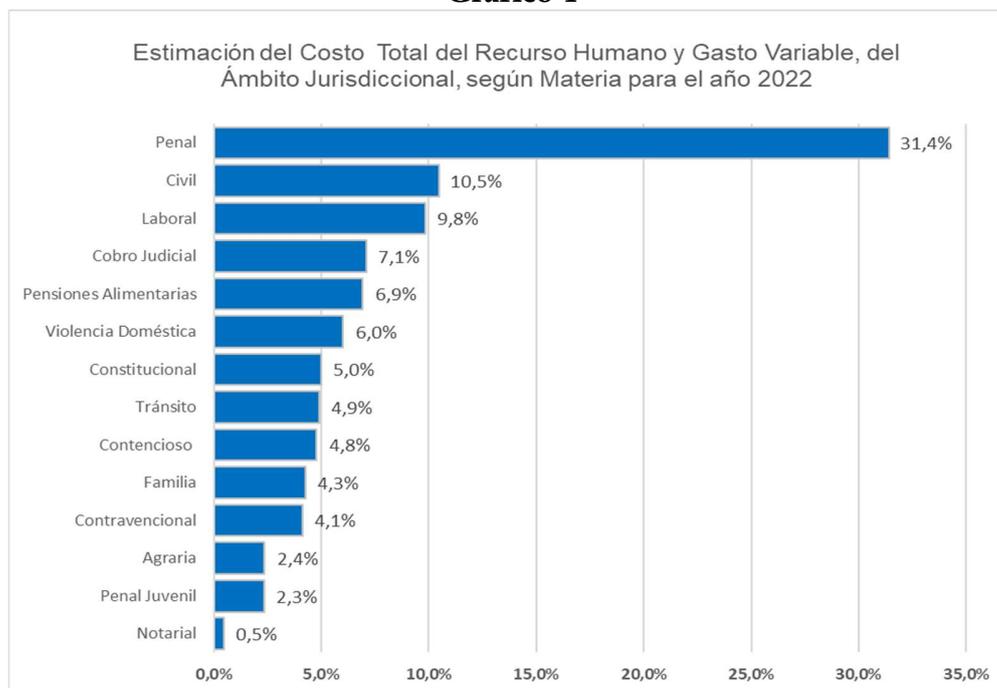
**Variación por materia 2021-2022 del Programa 927 Servicio Jurisdiccional:** las materias con mayor **crecimiento relativo** en su ejecución presupuestaria fueron Pensiones Alimentarias, Tránsito y Penal Juvenil, al incrementar en un 4.99%, 4.21% y un 2.70% en su orden. Lo anterior, se produce debido al aumento de la entrada de asuntos en estas materias, lo que implica una mayor adjudicación de recursos, en el caso de la materia de Pensiones incrementó en 658 asuntos, en Tránsito 6.344 asuntos y la materia de Penal Juvenil, aumentó en 2.464 asuntos, todas con relación al 2021.

Para el período en estudio, en lo que respecta al **recurso humano** tres materias destacan como las representativas -Penal, Civil y Laboral-, al conseguir en suma un total ejecutado 2022 de ₡78.054.448.735, típicamente la materia Penal es la de mayor valor al alcanzar ₡48.668.917.105, cifra que en términos relativos representa un 32.62% del total del recurso humano del Programa Jurisdiccional; el segundo lugar la materia Civil con ₡14.980.195.129 (10.04%) y finalmente, la materia Laboral que ocupa el tercer lugar en la escala con un total de ₡14.405.336.501 (9.65%).

En cuanto al **gasto variable** de igual manera, la materia Penal, Civil y Laboral son las más significativas, al obtener un gasto total en términos absolutos de ₡7.204.688.216 (46%), distribuido de la siguiente forma: materia Penal en primer lugar al conseguir ₡3.118.956.725 (19.91%), seguido de la materia Civil con un gasto de ₡2.272.246.383 (14.51%) y la Laboral con ₡1.813.485.109 que en términos relativos asciende a 11.58%. Continuando en orden descendente y en términos absolutos se encuentran las materias Penal Juvenil con total de ₡285.878.845 (1.83%) y Notarial con ₡40.117.179 del total del gasto variable para el 2022.

En el siguiente gráfico se muestra la estimación del costo por materia del ámbito jurisdiccional, donde la materia Penal es la de mayor peso al alcanzar el 31.4% del total liquidado por la institución en esta variable, seguida por la materia civil con un 10.5% y la laborar que ejecutó el 9.8%. En la parte inferior de la tabla las materias con menor costo son la materia agraria, penal juvenil y notarial que lograron ejecuciones de 2.4%, 2.3% y 0.5% en el orden.

**Gráfico 4**



Nota: La materia penal se refiere solo al ámbito jurisdiccional, el costo global de esta materia se detalla en el punto 7 de este informe.

Fuente: Elaboración propia

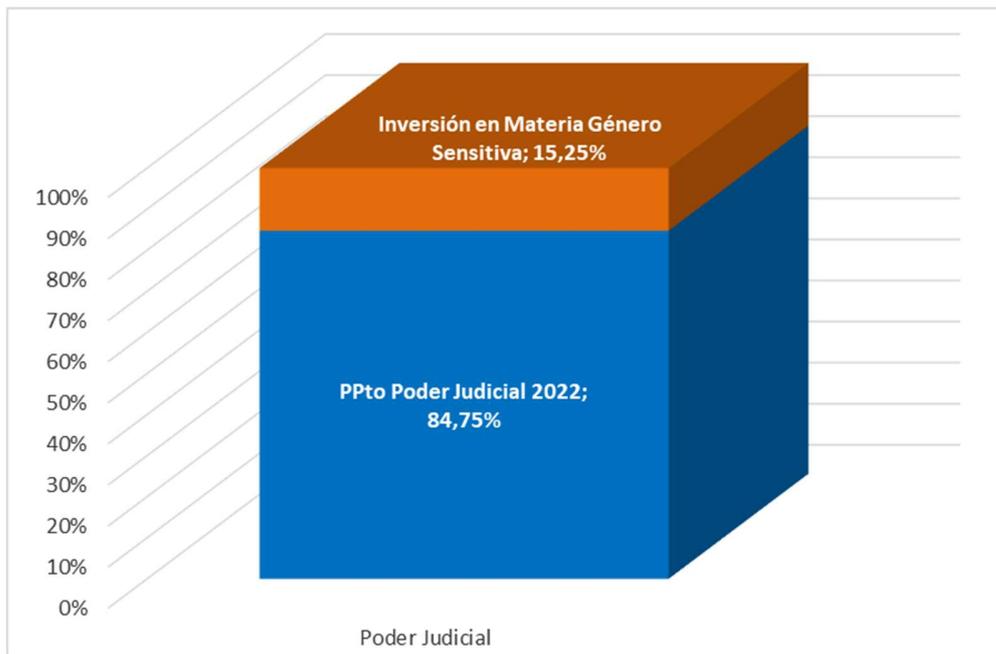
### **Inversión en materia de Género:**

En las distintas reproducciones del presente informe se ha dado seguimiento al tema de la Inversión en Materia de Género, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación. Para el 2022 se muestran igualmente los esfuerzos institucionales realizados para responder a un acceso igualitario a la justicia para todas las personas, particularmente para las mujeres con sus diversas características y necesidades, al reconocer el Poder Judicial la discriminación y violencia histórica a las que han estado expuestas.

Del total del presupuesto actual del Poder Judicial en el 2022 (¢476.365.238.990), el 15.25% se destinó a la atención y mejora de los servicios institucionales, necesarios para garantizar el acceso a la justicia considerando las necesidades y condiciones particulares de las poblaciones identificadas como prioritarias y particularmente para las mujeres.

El Poder Judicial invirtió para 2022 un total de ₡72.622.920.972 en materia de Género creciendo en un 0.82% con relación a la inversión del 2021.

**Gráfico 5:**  
**Presupuesto actual ejecutado por el Poder Judicial**  
**versus Inversión en Materia de Género para 2022**



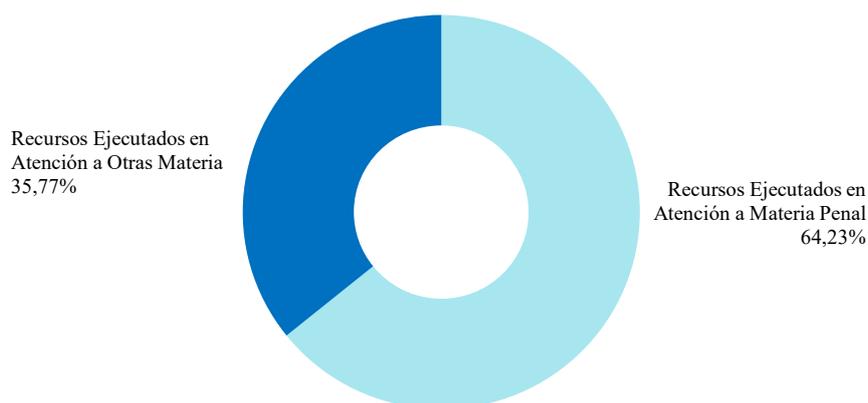
Fuente: Elaboración propia

## Materias Jurisdiccionales y Órganos Auxiliares:

En lo que concierne a las materias jurisdiccionales y órganos auxiliares de justicia que se encargan de la atención de las materias Penal, Penal Juvenil y Violencia Doméstica, la institución para el 2022 destinó un total de  $\text{¢}288.585.347.739$ , suma que en términos relativos asciende a un 63.76% del presupuesto total ejecutado durante el período en estudio.

### Gráfico 6

Distribución porcentual del Costo de la justicia Según Presupuesto Ejecutado 2022, distribuido en Materia Penal, Sector Administrativo y Otros Materias.



Fuente: Elaboración propia

El Poder Judicial ha extendido sus servicios, incrementando sus oficinas y servicios de forma exponencial, pasando desde el 2005 al 2022 de 649 oficinas a 887, según se muestra en el siguiente cuadro:

CANTIDAD DE OFICINAS POR PERIODO PRESUPUESTARIO																		
SEGÚN REGISTROS DEL SISTEMA SIGA-PJ																		
Programa Presupuestario	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
926 Dirección y Administración	133	137	146	152	178	178	181	179	187	182	182	182	184	196	210	211	213	219
927 Servicio Jurisdiccional	273	282	303	326	335	336	348	346	348	363	382	384	389	406	407	408	413	412
928 Organismo de Investigación Judicial	78	83	93	97	102	105	108	109	109	109	113	113	113	115	116	118	119	119
929 Ministerio Público	68	68	67	71	71	72	73	72	76	79	81	80	77	77	77	77	76	76
930 Defensa Pública	48	48	48	48	49	49	50	51	53	54	55	56	57	57	57	57	57	58
931 Servicio de Notariado	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
932 Servicio Justicia de Tránsito	48	49	49	49	49	49	50	50	50	51	0	0	0	0	0	0	0	0
950 Servicio de Atención y Protección	0	0	0	0	0	0	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
951 Fondo de Jubilaciones y Pensiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>649</b>	<b>668</b>	<b>707</b>	<b>744</b>	<b>785</b>	<b>790</b>	<b>810</b>	<b>809</b>	<b>825</b>	<b>840</b>	<b>815</b>	<b>817</b>	<b>822</b>	<b>853</b>	<b>869</b>	<b>873</b>	<b>880</b>	<b>887</b>

El presente informe fue elaborado por la Licenciada Vanessa Guadamuz Alvarado, Profesional 2 del Subproceso de Presupuesto y Portafolio de Proyectos.

Atentamente;

Ing. Allan Pow Hin Cordero  
 Director de Planificación

MSc. Erick Antonio Mora Leiva, Jefe  
 Proceso de Planeación y Evaluación

Lic. Minor Alvarado Chaves, Jefe  
 Subproceso de Formulación Presupuestaria y Portafolio de Proyectos

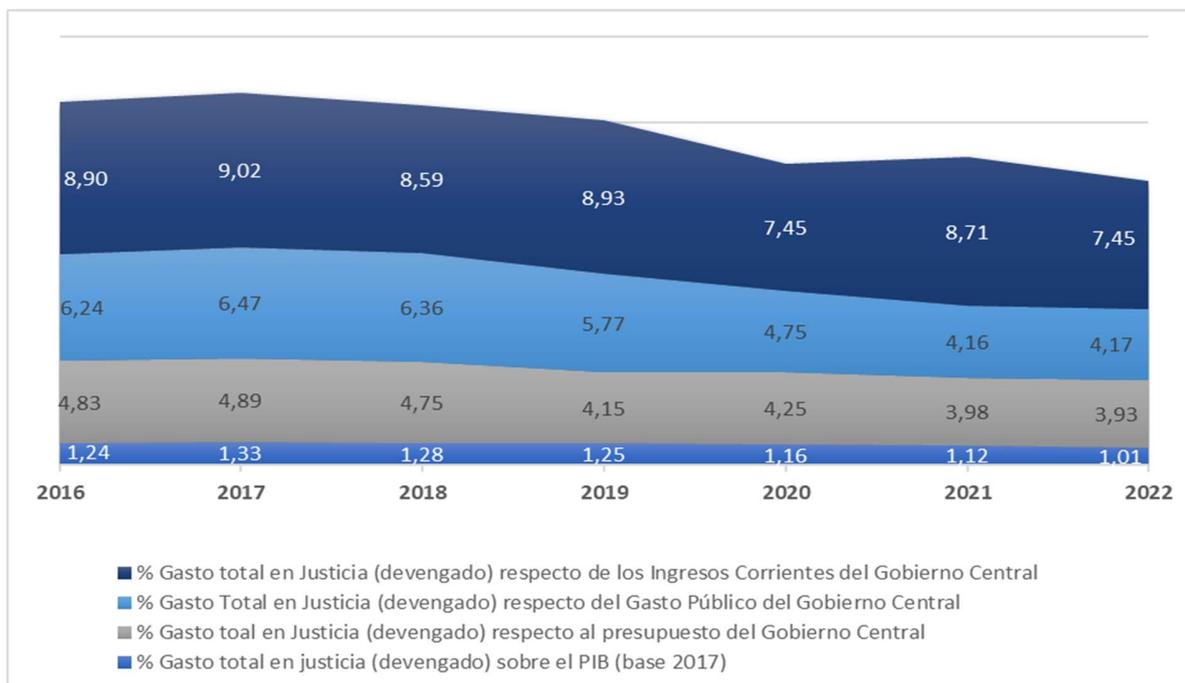
## INFORME COSTO DE LA JUSTICIA 2022



### 1. CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO

Como preámbulo se muestra lo que ha representado el presupuesto devengado del Poder Judicial con respecto a los ingresos corrientes, al gasto público, al Presupuesto Nacional y al PIB en los últimos cinco años.

**Gráfico 7: Porcentaje de inversión en el Poder Judicial respecto a otras variables**



Con el análisis detallado de las variables planteadas, puede constatar que los recursos devengados por el Poder Judicial tienen un comportamiento decreciente, en cada una de las variables estudiadas; esta conducta obedece a una menor asignación de recursos, lo

que ha obligado a la institución a tomar acciones y una serie de medidas de contención del gasto, que vienen afectando el accionar del Poder Judicial, ya que ha tenido que afrontar las obligaciones con menos recursos económicos asignados.

Considerando datos históricos del presupuesto del Poder Judicial, se puede demostrar que la relación existente entre el presupuesto asignado al Poder Judicial y el gasto público total del Gobierno Central, tiene una disminución, pasando de representar un 4,75% en el año 2000 a un 4,17% en el año 2022.

El cuadro número 2 muestra el presupuesto actual del Poder Judicial para cada año y su ejecución presupuestaria, durante los últimos cinco años. Con relación a la ejecución del 2022 alcanzó un 95.24% mostrando una disminución del 2.01% respecto a la ejecución del 2021.

**Cuadro 2**  
**Comparación entre el Presupuesto Actual y el Ejecutado 2018-2022**

PRESUPUESTO PODER JUDICIAL					
Período	2018	2019	2020	2021	2022
Presupuesto Actual	468.680.809.830	473.584.222.971	465.892.181.955	461.945.145.688	475.206.609.611
Variación Absoluta	2.735.600.942	4.903.413.141	-7.692.041.016	-3.947.036.267	13.261.463.923
Variación %	<b>0,59%</b>	<b>1,05%</b>	<b>-1,62%</b>	<b>-0,85%</b>	<b>2,87%</b>
Monto Ejecutado	445.171.037.160	454.392.565.293	447.096.274.122	449.278.749.428	452.607.972.440
% Ejecución	<b>94,98%</b>	<b>95,95%</b>	<b>95,97%</b>	<b>97,26%</b>	<b>95,24%</b>

Elaboración propia de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Gestión Humana, Financiero Contable y Presupuesto Ley.

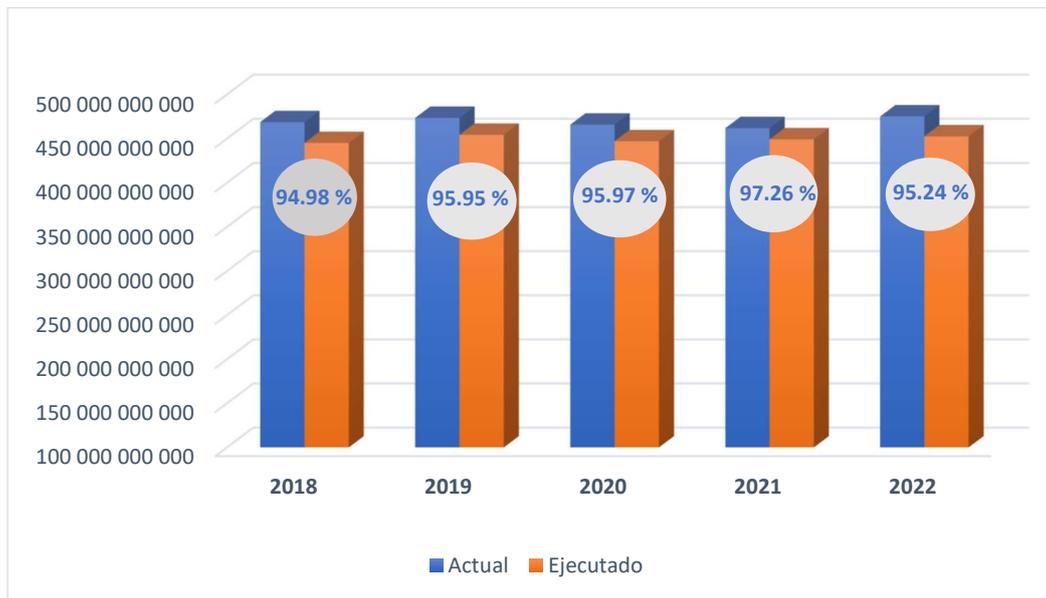
Es importante hacer la aclaración de que para el 2022, al Poder Judicial no se le autorizó un presupuesto mayor ya que el presupuesto 2021 se vio afectado por rebajos que fueron solicitados por el Ministerio de Hacienda, en atención a la situación de la pandemia y de la crisis fiscal, por un monto cercano a los ₡14.500 millones, por lo que para el 2022 con lo autorizado por el Ministerio de Hacienda, solamente se recuperó una parte de los recursos cedidos en el 2021.

El monto total del presupuesto ordinario aprobado para el 2022 por la Asamblea Legislativa fue de ₡473.479.000.000; este monto incluye aparte de los ₡2.900 millones para la Creación de la Jurisdicción en Delincuencia Organizada, la autorización para la creación de 15 plazas de Defensor Público para la atención y acceso a la justicia de personas con asuntos relacionados a Pensiones Alimentarias y para la inclusión de dos Defensores

Públicos más, para atención de la Ley N°9593 de Acceso a la Justicia de los Pueblos Indígenas. Además, de lo correspondiente al Programa 951 “Administración Fondo de Jubilaciones y Pensiones”.

El Poder Judicial conserva una ejecución presupuestaria destacada, persistiendo siempre por encima del 90%, como se observa en el gráfico adjunto el comportamiento de los últimos cinco años.

**Gráfico 8**



Es significativo señalar que, el Ministerio de Hacienda establece los siguientes parámetros para medir el nivel de efectividad de metas e indicadores.

Efectividad	Nivel de cumplimiento
Efectivo (E)	Mayor o igual a 90,00%
Parcialmente efectivo (PE)	Menor o igual a 89,99% y mayor o igual a 50,00%
No efectivo (NE)	Menor o igual a 49,99%

Para el período 2021-2022, los porcentajes de ejecución son del 97.26% para 2021 y de un 95.24% para el 2022. Por lo que, el Poder Judicial tiene una ejecución presupuestaria que se ubica dentro del nivel de cumplimiento efectivo.

### **Restricción de las Normas Presupuestarias:**

Es importante indicar que en la publicación de la Ley 10103 de presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2022, en el Alcance 249 de la Gaceta 235 del 7 de diciembre del 2021, se indica:

*“Durante el ejercicio económico 2022, los órganos que conforman el presupuesto nacional no podrán destinar los remanentes que se produzcan en las diferentes subpartidas de la partida 0 Remuneraciones, para incrementar otras partidas presupuestarias, con excepción de las subpartidas 6.01.03 Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales (contribuciones estatales), 7.01.03 Transferencias de capital a instituciones descentralizadas no empresariales (contribuciones estatales, para el caso de los programas de inversión), 6.03.01 Prestaciones Legales, 6.03.99 Otras prestaciones para el pago de subsidios por incapacidad, 6.06.01 indemnizaciones y 6.06.02 reintegros o devoluciones.”*

Las normas de ejecución han dado una gran rigidez al manejo del gasto, lo que aunado a las limitaciones presupuestarias producto de la crisis de las finanzas públicas, hacen que los centros de responsabilidad hayan tenido un panorama complicado para poder ejecutar los recursos que les fueron aprobados. A pesar de ello, el Poder Judicial cumple con la normativa de ejecución citada, logrando ejecuciones históricas superiores al 95%, producto del esfuerzo institucional de todo el personal asociado a las labores descritas para impulsar el uso eficiente de los recursos.

### **Estructura presupuestaria del Poder Judicial**

Otro elemento que provoca inflexibilidad en la ejecución del presupuesto institucional, lo es la estructura programática vigente, dado que la asignación de gastos en programas, hacen casi imposible el realizar movimientos entre ellos, por los procedimientos que esto conlleva y la tramitología ante las instancias externas como el Ministerio de Hacienda y la Asamblea Legislativa.

Se han realizado una serie de gestiones internas y externas para plantear una estructura programática más acorde a las condiciones actuales, las que se presentan a continuación:

- El Consejo Superior en la sesión 61-18 del 10 de junio del 2018, artículo XLV, conoce el oficio 480-PLA-2018 del 21 de mayo de 2018 de la Dirección de Planificación, relacionado con la necesidad de que el Poder Judicial cuente con una nueva estructura programática con el fin de tener mayor flexibilidad en el manejo de los recursos presupuestarios y las necesidades institucionales. Como parte de los acuerdos, se solicita poner en conocimiento de Corte Plena la recomendación de esta nueva estructura.
- Mediante el oficio SP204-2022 la Secretaría General de la Corte comunica el acuerdo tomado por Corte Plena en la sesión 48-2022 realizada el 20 de setiembre del 2022, artículo XXVII, en el cual conocen la recomendación de la nueva estructura programática para el Poder Judicial, se acordó:

*“Tener por conocido el acuerdo adoptado por el Consejo Superior en sesión N° 61-18 celebrada el 10 de junio de 2018, artículo XLV, en que conoció el oficio N° 480-PLA-2018 de la Dirección de Planificación, relacionado con la necesidad de que el Poder Judicial cuente con una estructura programática que le permita mayor flexibilidad en el manejo de los recursos presupuestarios y las necesidades institucionales y aprobar las recomendaciones señaladas en los puntos 7.1, en consecuencia solicitar formalmente al Ministerio de Hacienda la modificación de la estructura programática, de forma tal que quede establecida en los siguientes términos:*

*Programa Poder Judicial*

- *Subprograma Dirección y Administración*
- *Subprograma Servicio Jurisdiccional*
- *Subprograma Servicio de Investigación Judicial*
- *Subprograma Servicio Ejercicio de la Acción Penal Pública*
- *Subprograma Servicio de Defensa Pública*
- *Subprograma Servicio de Atención y Protección de Víctimas y Testigos*

*Este cambio debe garantizar a las direcciones de los diferentes ámbitos seguir con la independencia en la administración de sus recursos de acuerdo a las facultades legales que les asisten.*

*7.2. El cambio indicado en la recomendación 7.1. debe ser solicitado para ser aplicado a partir de la formulación y ejecución presupuestaria del año 2024.*

*Las Direcciones Ejecutiva, de Tecnología de la Información, Planificación, y de Gestión Humana, tomarán nota para lo que a cada una corresponda.”.*

- La aprobación de Corte Plena de esta nueva estructura programática fue comunicada al Ministerio de Hacienda mediante oficio N°309-S-2022 del 03 de octubre del 2022, solicitando la colaboración para realizar su implementación para el proceso de formulación del 2024.
  
- Mediante oficio DGPN-CIR-0016-2022 del 24 de octubre del 2022, Asunto: “Estudios de estructura programáticas”, la Dirección General de Presupuesto Nacional comunica que con el fin de que se tomen las previsiones correspondientes, no se están realizando estudios de cambios de estructuras programáticas, argumentando que se están efectuando las gestiones correspondientes para actualizar el “Manual de Orientaciones Metodológicas para la Revisión y Ajuste de las Estructuras Programáticas y la Construcción de Indicadores”. Este oficio fue dirigido a los Ministros de Gobierno, Presidentes de la Corte Suprema de Justicia, Tribunal Supremo de Elecciones y Asamblea Legislativa, Contraloría General de la República y Defensoría General de los Habitantes de la República.
  
- Adicionalmente, en el oficio DGPN-CIR-0017-2022 también del 24 de octubre del 2022, Asunto: Estudios de estructuras programáticas, la Dirección General de Presupuesto Nacional reiteran que no se están realizando estudios de cambios de estructuras programáticas, con la misma justificación de la actualización del Manual de Orientaciones Metodológicas para la Revisión y Ajuste de las Estructuras Programáticas y la Construcción de Indicadores. Piden que no se remitan solicitudes de esta índole hasta que sea comunicado la reapertura de este proceso.
  
- La Dirección Ejecutiva y la Dirección de Planificación mediante oficio N°1033-PLA-2022\_3638-DE-2022 del 27 de octubre del 2022, remiten al Ministerio de Hacienda una serie de acotaciones en relación a la respuesta brindada mediante oficio DGPN-CIR-0017-2022. Entre otros señalando que la solicitud de la modificación de la estructura programática responde no solo a lo solicitado por el Ministerio de Hacienda en cuanto a la migración de estructuras programáticas en el Proyecto de Hacienda Digital para el Bicentenario, sino también a la necesidad de hacer más eficiente la formulación y la ejecución de los recursos presupuestarios. Con base en

los argumentos indicados en este oficio, se solicita reconsiderar lo comunicado en el oficio DGPN-CIR-0017-2022, con el fin de coordinar con la Dirección General de Presupuesto Nacional para implementar la nueva estructura programática para la formulación presupuestaria del 2024.

- Con fecha del 19 de diciembre del 2022 la Dirección de Planificación y la Dirección Ejecutiva remiten al Ministerio de Hacienda, otro oficio, el N°1242-PLA-2022\_4170-DE-2022, solicitando respuesta del oficio 1033-PLA-2022\_3638-DE-2022, para coordinar las acciones necesarias para implementar la modificación de la estructura programática para la formulación presupuestaria del 2024.
  
- Finalmente, el M.E.E. Nogui Acosta Jaén, Ministro de Hacienda, mediante oficio MH-DM-OF-0053-2023 del 17 de enero del 2023, como respuesta de los oficios SP204-2022 y 1242-PLA-2022\_4170-DE-2022, relativos a la solicitud para modificar la estructura programática del Poder Judicial y reconsiderando lo comunicado en oficio DGPN-CIR-0017-2022, señala que en el Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N°32988, se establece lo siguiente:

*Artículo 29. – Elaboración de los presupuestos. Los presupuestos ordinarios y extraordinarios de la República y sus modificaciones, se elaborarán atendiendo a los principios presupuestarios establecidos en la Ley N°8131, y según la técnica del presupuesto por programas. Para la definición de la estructura programática de cada dependencia se aplicarán los lineamientos que al efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Nacional.”.*

Señaló que considerando la importancia de la solicitud que hace el Poder Judicial, conversó con el Máster José Luis Araya Alpízar, Director de la Dirección General de Presupuesto Nacional, quien indicó que el plan de revisión de las estructuras programáticas de todas las instituciones del presupuesto nacional, se realizará posteriormente de la implementación del Proyecto de Hacienda Digital, el cual se espera que esté disponible para el presupuesto del 2025.

Por lo tanto, no es posible atender la solicitud del Poder Judicial del cambio de estructura programática para la formulación del 2024. Termina indicando que el Director General de Presupuesto Nacional toma nota de la solicitud para que cuanto se disponga del sistema correspondiente, se dé continuidad a la revisión y modificación de estructuras programáticas.

Debido a lo señalado por la Dirección General de Presupuesto Nacional, es que se está a la espera de que se retome el plan de revisión de las estructuras programáticas, que según indican se hará luego de la implementación del Proyecto de Hacienda Digital, el cual se espera que esté para el presupuesto del 2025.

- **Informe ejercicio económico del año 2022” N° DFOE-GOB-IAA-00002-2023 de la Contraloría General de la República**

A pesar de las limitaciones que para la ejecución del presupuesto 2022 significaron las normas de ejecución y la estructura programática del Poder Judicial, que no ha sido posible modificar, por lo indicado en el apartado que hace alusión a este tema, para el 2022 la Contraloría General de la República concluyó que, el Poder cumplió con las normas que establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, así como la normativa aplicable.

La Dirección Ejecutiva comunicó al Consejo Superior, el “Informe de Auditoría sobre la Liquidación del presupuesto del Poder Judicial correspondiente al ejercicio económico del año 2022” N° DFOE-GOB-IAA-00002-2023, oficio N° DFOE-GOB-0144 del 30 de marzo de presente año, elaborado por la Gerencia del Área de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República.

Para la Directora Ejecutiva del Poder Judicial, Ana Eugenia Romero Jenkins, “ el dictamen positivo del Órgano Contralor brinda una seguridad razonable en cuanto a que los recursos presupuestarios asignados al Poder Judicial durante el 2022 se ejecutaron en apego a la normativa vigente”.

“En opinión de la Contraloría General, la Liquidación del Presupuesto de los egresos a cargo del Poder Judicial correspondiente al período 2022, se presenta razonablemente, en todos los aspectos materiales, de conformidad con lo establecido en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, así como la normativa aplicable al proceso presupuestario”, detalló el ente contralor, a partir de la auditoría financiera aplicada al Poder Judicial.

La evaluación de la Contraloría también detalla que “...la opinión favorable significa que

la Contraloría General de la República, obtuvo evidencia de auditoría suficiente y apropiada para concluir que la Liquidación del Presupuesto a cargo del Poder Judicial cumple razonablemente, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información financiera aplicable, sin que se hayan identificado incorrecciones o incumplimientos materiales, es decir significativos, para comprenderlos”.

Esta auditoría se fundamenta en lo que estipula las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, el Manual General de Fiscalización Integral (MAGEFI) y el Procedimiento de Auditoría de la Contraloría General de la República.

**Cuadro 3**  
**Comparación Presupuesto Total Aprobado versus Ejecutado**  
**Por Programa para el 2021 y 2022**

Rubro	Presupuesto Actual 2021	Presupuesto Ejecutado 2021	% Ejecución	Presupuesto Actual 2022	Presupuesto Ejecutado 2022	% Ejecución
Prog. 926 - Dirección Administ. y Otros Org. de Apoyo	€96.166.660.750	€90.633.723.436	94,25%	€101.655.256.657	€91.775.085.480	90,28%
Prog. 927 - Servicio Jurisdiccional	€165.112.367.358	€163.764.380.064	99,18%	€167.187.909.925	€164.867.992.540	98,61%
Prog. 928 - Organismo de Investigación Judicial	€98.382.910.452	€94.417.287.754	95,97%	€100.238.817.340	€93.576.587.416	93,35%
Prog. 929 - Ministerio Público	€53.454.503.832	€52.851.067.614	98,87%	€54.391.845.967	€52.989.218.581	97,42%
Prog. 930 - Defensa Pública	€39.483.671.947	€38.764.027.994	98,18%	€41.553.736.422	€39.754.774.511	95,67%
Prog. 950 - Servicio de Atención y Protección a Víctimas y Testigos	€9.345.031.349	€8.848.262.565	94,68%	€9.615.646.300	€9.080.916.912	94,44%
Prog. 951- Administración Fondo de Jubilaciones y Pensiones	€0	€0	0,00%	€563.397.000	€563.397.000	100,00%
<b>Total</b>	<b>€461.945.145.688</b>	<b>€449.278.749.428</b>	<b>97,26%</b>	<b>€475.206.609.611</b>	<b>€452.607.972.440</b>	<b>95,24%</b>

Elaboración propia de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Gestión Humana y de Financiero Contable.

Es valioso mostrar que del total ejecutado por el Programa 926 “Dirección, Administración y Otros Órganos de Apoyo”, €25.602.866.920 corresponden a gastos institucionales que se cargan a las Administraciones u oficinas que lo conforman, pero que son de uso común o de cobertura institucional, al excluirlo, el peso que originalmente se estima en un 20.28%, pasa a ser un 14.75% (€66.172.218.560).

### Servicios en el Poder Judicial:

Es preciso indicar que, los servicios en el Poder Judicial se han elevado de forma exponencial, brindando mayor resguardo jurídico y acceso a la justicia a la ciudadanía en general, lo que se concibe a partir de las oficinas que ha incrementado el Poder Judicial a

nivel nacional. Es decir, se han dado más recursos, pero se han extendido servicios, **no se han dado más recursos para mantener las mismas competencias**, hoy día se llega a tener 887 oficinas a nivel nacional, aplicando 114 leyes nuevas desde 1990 hasta el 2018 por lo que se deben mantener los servicios con el presupuesto vigente. Para el 2022 al Poder Judicial se le dota de 413 plazas para la implementación de la Ley 9481: “Creación de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada en Costa Rica”, la mayoría de ellas por dos meses, por lo que el impacto presupuestario se va a reflejar en el año 2023 cuando se anualicen todas las plazas y el gasto variable requerido para su operación.

### ***Ley 9481 “Creación de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada en Costa Rica”***

Se constituye en el principal servicio judicial que inicia en el año 2022 y que trae consigo una estructura de puestos y de recursos operativos que impacta el gasto institucional, por lo que se hace necesario detallar los antecedentes y las características principales de esta nueva legislación.

Mediante la Ley 9481, se crea la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada en Costa Rica, con competencia en la investigación y juzgamiento de los delitos graves que sean cometidos por personas mayores de edad y que cumplan con los criterios obligatorios establecidos en este mismo instrumento legal. La competencia de los tribunales especializados se extenderá al conocimiento de los delitos conexos, respecto de los cuales la Jurisdicción Especializada de Delincuencia Organizada se arrogue su competencia.

El 13 de septiembre de 2017, se decretó la Ley 9481, “*Ley de Creación de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada en Costa Rica*”, la cual regiría doce meses posterior a su publicación (publicada el 13 de octubre del 2017, en el diario oficial La Gaceta y modificada el 24 de julio de 2018).

Posteriormente, en sesión de Corte Plena número 05-18, celebrada el 12 de febrero de 2018, mediante artículo XIV, se acordó aprobar un proyecto de Ley para modificar el párrafo segundo del transitorio único de la Ley de Creación de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada en Costa Rica, con la finalidad de variar su entrada en vigor en un plazo de 24 meses (para dar inicio en octubre de 2019).

El 24 de julio del 2018, se aprobó el proyecto de Ley: “LEY PARA MODIFICAR EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL TRANSITORIO ÚNICO DE LA LEY DE CREACIÓN DE LA JURISDICCIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA EN COSTA RICA, LEY N° 9481 DE 13 DE SETIEMBRE DEL 2017” , en donde el Poder Legislativo decretó mediante Ley 9591 de 24 de julio de 2018, la modificación de la entrada en vigor de la Ley 9481 (Rige 24 meses después de su publicación), con lo cual se amplió la vacancia de la Ley para dar inicio en octubre de 2019.

Nuevamente, mediante acuerdo tomado por Corte Plena, en sesión 33-19 celebrada el 12 de agosto del 2019, artículo XVI, se acordó aprobar la solicitud al Poder Ejecutivo, para que envíe a sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa, la propuesta de reforma a la Ley en que se contemple una *vacatio legis* parcial de 18 meses (la ley entraría en vigor en abril del 2021) para la implementación de la Ley 9481 “Creación de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada en Costa Rica”, así como la inclusión de un párrafo final al artículo 101 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial (Ley 7333).

El 17 de octubre del 2019, se aprobó el proyecto de Ley 9769 (publicado en La Gaceta del 30 de octubre de 2019 - Alcance 239), con el cual se reforman los artículos 2, 8, 18 y 19 de la Ley N.º 9481, Creación de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada en Costa Rica, de 13 de setiembre de 2017, según se detalla a continuación:

#### *Artículo 2- Competencia*

*El conocimiento de los hechos que califiquen como delincuencia organizada será competencia del Juzgado Especializado en Delincuencia Organizada, del Tribunal Penal Especializado en Delincuencia Organizada y del Tribunal de Apelación de Sentencia Especializado en Delincuencia Organizada.*

*Los despachos que se establezcan tendrán competencia en todo el territorio nacional, conocerán únicamente los hechos delictivos que cumplan con los parámetros previstos en la presente ley y delitos conexos, y su asiento será en San José, así como en aquellos lugares y en la forma que determine la Corte Suprema de Justicia.*

*Los tribunales o juzgados ordinarios del país conocerán los procesos de delincuencia organizada, en aquellos casos donde el Ministerio Público no ha solicitado que sean tramitados en la jurisdicción especializada, de conformidad con los artículos 8 y 9 de esta ley.*

*El recurso de apelación de sentencia será de conocimiento del Tribunal de Apelación de Sentencia Especializado en Delincuencia Organizada.*

*El recurso de casación y el procedimiento especial de revisión serán de competencia de la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia.*

#### *Artículo 8- Delito grave*

*La Fiscalía General podrá solicitar a la autoridad competente de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada, que se arrogue el conocimiento y la investigación de estos delitos, así como de los delitos conexos, independientemente de la penalidad de estos últimos, según las reglas de conexidad establecidas en la Ley N. ° 7594, Código Procesal Penal, de 1 O de abril de 1996, cuando, cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 9 de esta ley para la declaratoria de delincuencia organizada, y se trate, además, de un asunto complejo, o por razones de seguridad o cualquier otra razón procesal que justifique su necesidad, acorde con los fines del proceso.*

*Para todo el ordenamiento jurídico penal, por delito grave se entenderá aquel cuyo extremo mayor de la pena de prisión sea de cuatro años o más.*

#### *Artículo 18- Adiciones*

*Se adicionan a la Ley N. ° 7333, Ley Orgánica del Poder Judicial, de 5 de mayo de 1993, los artículos 93 ter, 96 ter, 101 bis y 107 bis. Los textos son los siguientes:*

*Artículo 93 ter- Corresponde al Tribunal de Apelación de Sentencia Especializado en Delincuencia Organizada conocer:*

*1-) Del recurso de apelación contra las sentencias dictadas por los tribunales especializados en delincuencia organizada.*

2-) De la apelación contra las resoluciones que dicte el Tribunal Especializado en Delincuencia Organizada, cuando la ley acuerde la procedencia del recurso.

3-) De los impedimentos, las excusas y las recusaciones de sus integrantes propietarios y suplentes.

Los tribunales de apelación de sentencia especializados en delincuencia organizada estarán conformados por secciones independientes, integradas cada una por tres jueces, de acuerdo con las necesidades del servicio, y se distribuirán su labor conforme lo dispone la presente ley.

Artículo 96 ter-

Los tribunales especializados en delincuencia organizada estarán conformados por secciones independientes de al menos cuatro jueces y se integrarán, en cada caso, con tres de ellos, para conocer de los siguientes asuntos:

1-) De la fase de juicio.

2-) De los impedimentos, las excusas y las recusaciones, de las juezas o los jueces propietarios y suplentes.

3-) De las apelaciones interlocutorias que se formulen durante las etapas preparatoria e intermedia.

Artículo 101 bis-

Para ser jueza o juez del Juzgado Especializado en Delincuencia Organizada y juez o jueza tramitadora del Tribunal Penal y del Tribunal de Apelación de Sentencia Especializado en Delincuencia Organizada, titular o suplente, se requiere:

1-) Ser costarricense en ejercicio de sus derechos ciudadanos.

2-) Tener al menos treinta y cinco años de edad.

3-) Poseer el título de abogado o abogada, legalmente reconocido en el país.

4-) Haber ejercido como profesional en derecho en los ámbitos auxiliar de justicia o jurisdiccional, en materia penal, por un mínimo de cinco años y estar elegible en el escalafón correspondiente.

5-) Poseer una condición de nombramiento profesional en propiedad, previo cumplimiento del período de prueba, en el Poder Judicial.

6-) *Poseer capacitación especializada en delincuencia organizada impartida por la Escuela Judicial o en coordinación con ella.*

*Estos jueces devengarán un incentivo salarial respecto de los demás jueces del Juzgado Penal.*

*Para ser jueza o juez del Tribunal Penal y del Tribunal de Apelación de Sentencia de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada, titular o suplente, se requiere:*

- 1-) *Ser costarricense en ejercicio de sus derechos ciudadanos.*
- 2-) *Tener al menos treinta y cinco años de edad.*
- 3-) *Poseer el título de abogado o abogada legalmente reconocido en el país.*
- 4-) *Haber ejercido como profesional en derecho en los ámbitos auxiliar de justicia o jurisdiccional, en materia penal, por un mínimo de seis años y estar elegible en el escalafón correspondiente.*
- 5-) *Poseer una condición de nombramiento profesional en propiedad, previo cumplimiento del período de prueba, en el Poder Judicial.*
- 6-) *Poseer capacitación especializada en delincuencia organizada impartida por la Escuela Judicial o en coordinación con ella.*

*Estos jueces devengarán un incentivo salarial respecto de los demás jueces del Tribunal Penal o del Tribunal de Apelación de Sentencia, según cada caso.*

*Corresponde al Consejo Superior del Poder Judicial designar a los jueces y las juezas del Juzgado Penal, y a los jueces y las juezas tramitadores, y a la Corte Suprema de Justicia nombrar a los jueces y las juezas del Tribunal Penal y del Tribunal de Apelación de Sentencia, de esa jurisdicción, por un período de ocho años; vencido este plazo, retornarán a su puesto en propiedad. Su nombramiento podrá ser ampliado por el término necesario para finalizar actos procesales en curso, a su cargo, debidamente justificados o hasta que se nombre a la persona que deberá asumir el nuevo período.*

*Los nombramientos que se hagan por haber quedado una vacante se harán por un período completo.*

*Previo a desempeñarse en la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada, será necesario aprobar un riguroso programa de reclutamiento y selección, conforme al principio de idoneidad comprobada, que será aprobado por la Corte.*

*Todas las personas que se desempeñen en la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada deberán ser valoradas cada dos años por la Dirección de Gestión Humana, con el fin de constatar que mantienen la idoneidad para desempeñarse en el cargo, según lo establece el Estatuto de Servicio Judicial y cuando excepcionalmente sea solicitado por instancias superiores. Los resultados no favorables serán remitidos a conocimiento de la Corte Plena y el Consejo Superior respectivamente, quienes, entre otras opciones, podrán revocar o suspender su nombramiento en esta jurisdicción y devolverlo a su puesto en propiedad.*

*Quienes se desempeñen exclusivamente en la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada devengarán un incentivo salarial y conservarán su plaza en propiedad, durante el plazo de su nombramiento.*

*Quienes se desempeñen en esta jurisdicción tendrán protección especial, solamente cuando surjan factores de riesgo por el ejercicio de sus funciones que así lo hagan necesario, según los estudios técnicos respectivos.*

*Quienes se desempeñen en la Jurisdicción Especializada de Delincuencia Organizada también realizarán labores dentro de la jurisdicción ordinaria, cuando los requerimientos institucionales así lo determinen.*

*Artículo 107 bis- Corresponde al Juzgado Especializado en Delincuencia Organizada conocer de los actos jurisdiccionales de los procedimientos preparatorio e intermedio. Se procurará que un juez no asuma ambas etapas en un solo proceso.*

*Artículo 19- Derogatoria de varios artículos de la Ley N. ° 8754, Ley contra la Delincuencia Organizada, de 22 de julio de 2009*

*Se derogan los artículos 2, 3, 7 y 9 de la Ley N. ° 8754, Ley contra la Delincuencia Organizada, de 22 de julio de 2009.*

*ARTÍCULO 2- Se adiciona un artículo 94 ter a la Ley N. ° 8, Ley Orgánica del*

*Poder Judicial, de 29 de noviembre de 1937. El texto es el siguiente:*

*Artículo 94 ter- Para ser miembro de los tribunales colegiados se requiere:*

- 1-) Ser costarricense en ejercicio de los derechos ciudadanos.*
- 2-) Tener al menos treinta años de edad.*
- 3-) Poseer el título de abogado o abogada, legalmente reconocido en Costa Rica, y haber ejercido esta profesión durante seis años, salvo en los casos en que se trate de funcionarios judiciales, con práctica judicial de tres años como mínimo.*

*ARTÍCULO 3- Se reforma el artículo 6 de la Ley N.º 8754, Ley contra la Delincuencia Organizada, de 22 de julio de 2009. El texto es el siguiente:*

*Artículo 6- Suspensión del término de prescripción de la acción penal*

*El cómputo de la prescripción se suspenderá por lo siguiente:*

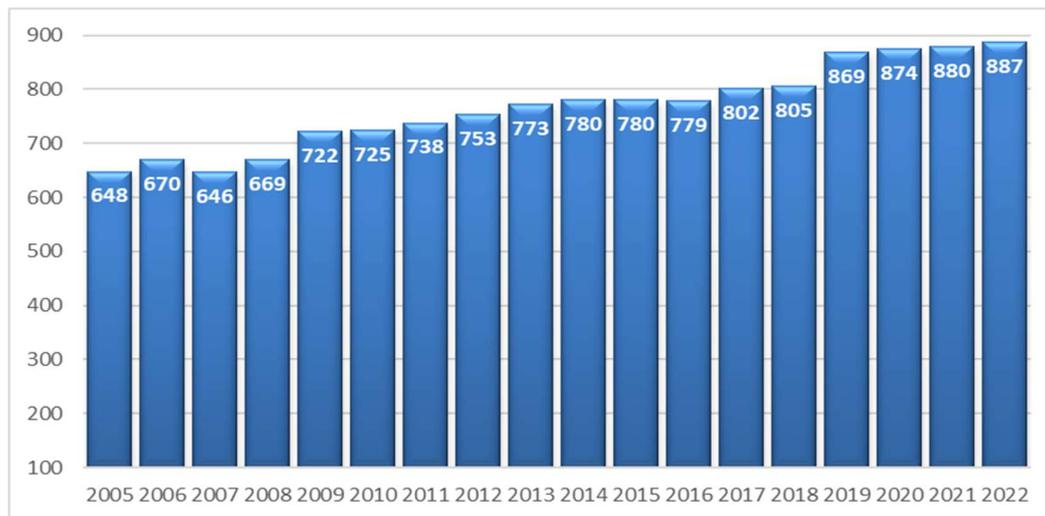
- a) Mientras duren, en el extranjero, el trámite de extradición, asistencias policiales, asistencias judiciales, de cartas rogatorias o de solicitudes de información por medio de autoridades centrales.*
- b) Por las causales previstas en la Ley N.º 7594, Código Procesal Penal, de 10 de abril de 1996.*

*Terminada la causa de la suspensión, el plazo de la prescripción continuará su curso.*

En relación con la aprobación del proyecto de Ley 9769 (publicado en La Gaceta del 30 de octubre de 2019 - Alcance 239), se reformó la entrada en vigencia de la Ley N.º 9481, de la siguiente manera:

*“Entrará en vigencia dieciocho meses después de que se haya otorgado el presupuesto necesario para su implementación, conforme a los estudios técnicos del Poder Judicial.”*

### Cantidad de oficinas en el PJ por año desde el 2005 al 2022



**Fuente:** Dirección de Planificación.

Durante el periodo 2008-2018 se crearon 2162 plazas asociadas a la atención de nuevas legislaciones, lo que representa un 17.2% del total del recurso humano del Poder Judicial para el 2019. Con respecto a estas plazas se estima que en el presupuesto 2019 tienen un costo superior a los €67 mil millones, lo que equivale a un 14.2% del presupuesto de este año. Estos recursos traducidos en servicios. Un gran porcentaje de estas plazas han sido utilizadas para ampliar los servicios en los siguientes temas:

- Ley de Penalización de la Violencia Contra las Mujeres
- Código Procesal Contencioso Administrativo
- Ley de Protección a Víctimas y Testigos
- Ley de Cobro Judicial
- Plataforma de Información Judicial
- Implementación del Modelo Oral Electrónico en Pensiones Alimentarias
- Ley de Creación del Recurso de Apelación de Sentencia Penal
- Fortalecimiento del Programa de Delitos en Flagrancia
- Creación del Servicio de Turno Extraordinario en Materia Penal
- Plataforma Integral de Servicios de Atención a la Víctima (PISAV)
- Programa de Justicia Restaurativa
- Especialización Materia Penal Juvenil
- Atención, Conducción y Traslado de Personas Detenidas
- Sistema de Seguimiento de Casos

- Reforma Procesal Laboral
- Nuevo Código Procesal Civil

Es valioso señalar que, como los ámbitos auxiliares de justicia han tenido parte del incremento señalado, ya que dan un soporte nacional a la investigación, a la acusación y a la Defensa de los derechos de las personas usuarias.

Programa	Ppto Devengado 2000	Ppto Devengado 2018	Crecimiento Absoluto
Prog. 928 - Organismo de Investigación Judicial	7.781.223.099	89.629.499.330	<b>81.848.276.231</b>
Prog. 929 - Ministerio Público	4.312.122.756	50.934.001.852	<b>46.621.879.096</b>
Prog. 930 - Defensa Pública	2.694.811.662	38.146.658.061	<b>35.451.846.399</b>
Prog. 950 - Servicio de Atención y Protección a Víctimas y Testigos <sup>(1)</sup>	4.881.587.810	8.468.933.569	<b>3.587.345.759</b>

- **Algunas consideraciones sobre el costo de casos terminados en el Poder Judicial:**

En el año 2022 se presenta a conocimiento del Poder Judicial el Cuarto Informe sobre el Estado de la Justicia, dentro de las observaciones realizadas en el informe, algunas refieren al aumento en el periodo del año 2000 al 2020 del costo de los casos terminados, así como de los montos presupuestarios asignados, sin que se tradujera esto en una mejora en la administración de justicia.

Al interno de la Institución hubo todo un proceso de reflexión sobre el contenido del informe, no compartiéndose muchas de las interpretaciones hechas, ya que se echó de menos referencias sobre algunas particularidades que presenta el Poder Judicial, que permiten tener un panorama más amplio sobre las causalidades de fenómenos que impactan al quehacer del Poder Judicial en el ejercicio de sus competencias.

En este orden de ideas, se retoman algunas aclaraciones y observaciones relacionadas con los temas que trata el Informe Costo de la Justicia 2021, compiladas en el oficio 671-PLA-2022 que fue remitido por la Dirección de Planificación a la Corte Plena para su conocimiento y análisis:

*“...Se debe entender en primera instancia la fórmula de cálculo del costo promedio, ya que fluctúa de acuerdo con los casos terminados y estos han tenido una variabilidad en el tiempo que se explica por las siguientes razones:*

- a. *Entre 1990 y 2018 la Asamblea Legislativa aprobó 114 leyes con 1.034 nuevas competencias que tienen efectos directos en el Poder Judicial. En su mayoría concentradas en temas de gestión y en el ámbito jurisdiccional. Lo que ha implicado el crecimiento en personal requerido para atender estas nuevas demandas.*
- b. *En el 2005, se aprueba reforma legal de la Ley de Tránsito en la que se dejan de conocer las boletas de tránsito por los Juzgados de esta materia, y se traslada su competencia al Ámbito Administrativo. Esto implicó que el costo por expediente terminado se incrementara en un 48% con relación al costo del 2004, al disminuir los casos terminados. Ello, por la fórmula de cálculo utilizada.*
- c. *En el 2008, se aprueba la Ley de Cobro Judicial, lo que incrementa la cantidad de casos entrados, teniendo hoy día un total de 68,6% de los expedientes en trámite que corresponden a esta materia. En el oficio 2210-PLA-2019 de la Dirección de Planificación, remitido en su momento al Estado de la Justicia, se indican las razones por las cuales esta materia se convierte en la materia que experimenta el mayor crecimiento de manera sostenida:*
  - i. *La cantidad de casos que se mantienen en el circulante se relaciona con la notificación a la parte demandada, lo cual provoca una gran cantidad de gestiones por parte de los acreedores, tendientes a procurar la localización de sus deudores, para notificarles sobre la existencia del asunto. Un factor adicional se relaciona con los embargos, pues en gran medida, la parte acreedora procura aletargar la notificación, mientras logra asegurar un apremio patrimonial, lo cual provoca -una vez más- que los procesos no avancen en su trámite, debido a que este tipo de gestiones experimenta un filtro judicial, en el cual se requiere de al menos una resolución -en cada caso- de la persona juzgadora, lo cual genera mayor congestión.*
  - ii. *Distinto a otras materias, el éxito en la culminación de los procesos cobratorios depende -en gran medida- del éxito que experimente la parte demandante, en las gestiones de embargo de las cuentas bancarias, de los salarios o de atribuirse ciertos bienes embargables de la parte demandada, pues con ello, se presiona hacia la realización de arreglos extrajudiciales, así como de giros de dinero, entre otras acciones.*
  - iii. *Otro punto relevante, es el aumento de asuntos nuevos experimentado en materia cobratoria a raíz de la entrada en vigencia del actual Código Procesal Civil. Adicionalmente, como resultado de la implementación de la nueva legislación, la distribución de las competencias se modificó, lo cual provoca, que, en ocasiones, aumente la entrada en Despachos específicos que mantienen la misma capacidad operativa, impactando en la duración de los procesos (ejemplo Golfito, donde de abril a setiembre 2018 tuvo una entrada total promedio de 97 casos y de enero a setiembre 2019 un promedio de 563 casos).*

- iv. *En forma complementaria, se tiene que los asuntos correspondientes a procesos monitorios, provocan que, al carecer de una garantía determinada, se dependa enteramente de los aspectos anteriormente mencionados y por lo tanto, entre menor sea la recuperación económica de las personas, mayor será la tasa de pendencia, pues la parte acreedora continuará con los procesos en trámite, procurando encontrar alternativas de pago de sus adeudos, lo cual induce a reprocesos, en virtud de las gestiones reiteradas, vinculadas con el embargo de los salarios, así como de las cuentas bancarias y de otros bienes de la parte demandada, además de las situaciones concernientes a la actualización de liquidaciones de intereses y de costas procesales, entre otros trámites.*
  
- d. *Es importante acotar que con la entrada en vigencia de la Ley 9342 “Reforma Procesal Civil y Ley de Cobro Judicial”, publicada en el diario oficial la Gaceta el pasado 04 de abril de 2016, y que rige a partir del 08 de octubre de 2018; para dar sostenibilidad a la materia cobratoria en cuanto a reorganización y redistribución de cargas de trabajo con el fin de enfrentar positivamente los cambios dados por la Reforma Civil. A partir del 2018 con la aprobación de la nueva reforma en materia Civil (Seguridad Jurídica), en el cual se aprueba que ciertos asuntos ordinarios se conozcan de manera colegiada, es decir, 3 personas juzgadoras en lugar de 1 persona juzgadora; ocasiona un impacto en la fórmula del cálculo del costo por caso terminado, lo que provoca un incremento en el costo del caso terminado.*
- e. *En el 2012 el Ministerio Público deja de recibir denuncias contra ignorados, y da dirección funcional al Organismo de Investigación Judicial, lo que ocasiona que la entrada disminuya en el Ministerio Público y por ende se disminuye el ingreso en los Juzgados Penales, sin embargo, esta carga de trabajo se queda en el Organismo de Investigación Judicial.*
- f. *La Ley Contra la Violencia Doméstica por su naturaleza, no permite que el expediente finiquite cuando se dictan las medidas de protección ya que su vigencia es de un año y estas se mantienen como parte del circulante activo o fase de seguimiento, lo que incrementa el nivel del circulante, es importante señalar que este cambio se da a partir del 03 de febrero del 2011 con el cambio de la ley 8925. Una vez completado el plazo de las medidas se procede con su cierre al año, por lo que se mantienen más tiempo los expedientes en el sistema judicial y aumenta el costo del expediente nuevamente por la fórmula de cálculo.*
- g. *Estas y otras excepciones, según las reformas legales, han ocasionado que el dar los casos como “terminados” no resulte de una manera inmediata ni lineal, sino que se mantienen como parte del circulante total de la institución. Por lo que no es correcto, interpretar que cada vez cuesta más caro la finalización de un caso, sino esto se debe a que el Poder Judicial ha venido adquiriendo nuevas competencias, ampliando su gama de servicios que no solo corresponden al ámbito jurisdiccional, sino también asociados a los servicios en el Ministerio Público, Defensa Pública, Organismo de Investigación Judicial y el Programa de Atención y*

*Protección de Víctimas del Delito y que por su manejo procesal legal los expedientes se mantienen en el circulante por más tiempo en la ejecución de su resolución final.*

- h. A partir de los indicadores de gestión implementados por la Dirección de Planificación, se ha dado seguimiento a otras variables asociadas a la respuesta que se da a lo largo de los procesos jurisdiccionales que son vitales en el servicio que se brinda a las personas usuarias, plazos para dar trámite a las demandas, atención de escritos, plazo en el dictado de resoluciones, cantidad mínima de sentencias por Jueza o Juez, cantidad y plazo de los señalamientos. Información que puede ser consultada y verificada en la página de la Dirección de Planificación y que responde al Modelo de Sostenibilidad de despachos judiciales.*
- i. Cada año los juzgadores dictan más medidas alternas que se mantienen en el circulante en espera de los plazos de cumplimiento de las medidas, llámense conciliaciones condicionadas, reparación del daño y suspensión del proceso a prueba, además de las resoluciones provisionales que se dictan en materia penal y los expedientes que se encuentran en etapa de ejecución y seguimiento en materia no penal donde ya les fue emitida una sentencia.*
- j. De esta manera, es que, para medir el costo de los casos terminados, no es un dato que deba analizarse de manera independiente o aislado, sino debe complementarse en su análisis con la sumatoria de las resoluciones dictadas por los jueces que dan respuesta directa a la persona usuaria, en cuando a su definición de su situación jurídica. Asimismo, debe incorporarse a este análisis el impacto en el costo de la justicia, los servicios que se gestionan desde el Ministerio Público, la Defensa Pública, el Organismo de Investigación Judicial y el Programa de Atención y Protección de la Víctima, con sus servicios complementarios.”*

**A manera de conclusión de este apartado, se puede afirmar que si bien es cierto el Informe Costo de la Justicia es un ejercicio anual, los resultados que refleja tienen un componente histórico que lo determinan. La demanda continua de servicios de la ciudadanía, que copiosas legislaciones le han trasladado como competencia al Poder Judicial, han conducido a un aumento inevitable en su planilla, en el número de oficinas y por supuesto en los requerimientos operativos de la institución, la cual ha realizado grandes esfuerzos desde la administración y planificación, para racionalizar el uso de los recursos que se le asigna en cada ejercicio presupuestario.**

En el cuadro 4, se presenta la ejecución presupuestaria por programa, distribuido según el Recurso Humano comparativo 2021-2022, donde se refleja un crecimiento de ¢4.4449.472.529 de un año a otro.

Es importante indicar que, el programa 926 “Dirección, Administración y Otros Órganos de Apoyo” para el 2022 ejecutó en recurso humano un total ¢61.121.422.969, cifra que representa el 15.98% del total devengado por la Institución, pero, si a este monto se le quita del presupuesto total ejecutado la proporción que son gastos comunes para toda la

institución (€10.299.216.062), el peso del recurso humano a nivel institucional ascendería a €50.822.206.907 (13.29%). En el apartado 2.4 de este informe se expone en forma detallada las particularidades del programa 926 “Dirección, Administración y Otros Órganos de Apoyo” para una mayor comprensión.

**Cuadro 4**  
**Comparación Presupuesto Recurso Humano Actual versus Ejecutado**  
**Distribuido por Programa para el 2021-2022**

Rubro	Presupuesto Actual 2021	Presupuesto Ejecutado 2021	% Ejecución	Presupuesto Actual 2022	Presupuesto Ejecutado 2022	% Ejecución
Dirección, Administ. y Otros Org. de Apoyo	€61.783.575.704	€60.737.059.257	98,31%	€61.841.274.321	€61.121.422.969	98,84%
Servicio Jurisdiccional	€148.870.373.875	€147.634.669.499	99,17%	€150.149.405.811	€149.204.423.729	99,37%
Organismo de Investigación Judicial	€77.844.957.858	€77.164.289.821	99,13%	€80.244.542.563	€77.660.716.390	96,78%
Ministerio Público	€49.179.582.340	€48.606.279.483	98,83%	€49.770.603.967	€48.947.337.560	98,35%
Defensa Pública	€36.699.855.368	€36.060.001.437	98,26%	€38.659.521.257	€37.186.467.177	96,19%
Servicio de Atención y Protección a Víctimas y Testigos	€7.971.847.414	€7.791.042.556	97,73%	€8.108.143.711	€7.759.049.758	95,69%
Prog. 951- Administración Fondo de Jubilaciones y F	€0	€0	0,00%	€563.397.000	€563.397.000	100,00%
<b>Total</b>	<b>€382.350.192.559</b>	<b>€377.993.342.053</b>	<b>98,86%</b>	<b>€389.336.888.630</b>	<b>€382.442.814.582</b>	<b>98,23%</b>

Elaboración propia de acuerdo con la Liquidación de Financiero Contable para los años 2021 y 2022.

(\*) El Programa 926 Dirección Administración y Otros Órganos de Apoyo incluye los gastos administrativos que asume de todos los programas que conforma la institución.

El cuadro 5 se muestra un análisis de la ejecución presupuestaria por programa según **Gasto Variable** comparativo 2021-2022, donde se tiene una ejecución de un 89.56% para el 2021 y de un 81.71% para el 2022.

### Cuadro 5 Comparación Presupuesto Gasto Variable Actual versus Ejecutado Por Programa para el 2021-2022

	Presupuesto Actual 2021	Total Ejecutado 2021	% Ejecución	Presupuesto Actual 2022	Total Ejecutado 2022	% Ejecución
Dirección, Administ. y Otros Org. de Apoyo	€34.383.085.046	€29.896.664.178	86,95%	€39.813.982.336	€30.653.662.512	76,99%
Servicio Jurisdiccional	€16.241.993.483	€16.129.710.566	99,31%	€17.038.504.114	€15.663.568.811	91,93%
Organismo de Investigación Judicial	€20.537.952.594	€17.252.997.933	84,01%	€19.994.274.777	€15.915.871.027	79,60%
Ministerio Público	€4.274.921.492	€4.244.788.131	99,30%	€4.621.242.000	€4.041.881.021	87,46%
Defensa Pública	€2.783.816.579	€2.704.026.557	97,13%	€2.894.215.165	€2.568.307.334	88,74%
Servicio de Atención y Protección a Víctimas y Testigos	€1.373.183.935	€1.057.220.010	76,99%	€1.507.502.589	€1.321.867.155	87,69%
Prog. 951- Administración Fondo de Jubilaciones y F	€0	€0	0,00%	€0	€0	0,00%
<b>Total</b>	<b>€79.594.953.129</b>	<b>€71.285.407.375</b>	<b>89,56%</b>	<b>€85.869.720.981</b>	<b>€70.165.157.858</b>	<b>81,71%</b>

Elaboración propia de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Gestión Humana y Departamento Financiero Contable.

(\*) El Programa 926 Dirección Administración y Otros Órganos de Apoyo incluye los gastos administrativos que asume de todos los programas que conforma la institución.

El decrecimiento 2021-2022 en el gasto variable se concentra principalmente en el programa 928 "Organismo de Investigación Judicial" que dejó de ejecutar €1.337.126.906 con relación al 2021, al realizar la agrupación por circuito de este programa, muestra un comportamiento decreciente en forma generalizada como se detalla en siguiente tabla resumen:

Circuito	2021	2022	Variación Absoluta	Variación %
I Circuito Judicial de San José	8.631.439.248	8.175.593.369	-455.845.879	-5,58%
II Circuito Judicial de San José	464.918.749	404.584.486	-60.334.263	-14,91%
III Circuito Judicial de San José	24.734.441	26.027.621	1.293.180	4,97%
I Circuito Judicial de la Zona Sur	293.179.810	286.464.180	-6.715.630	-2,34%
II Circuito Judicial de la Zona Sur	339.722.836	297.546.703	-42.176.133	-14,17%
I Circuito Judicial de Alajuela	575.837.519	492.956.301	-82.881.218	-16,81%
II Circuito Judicial de Alajuela	511.648.225	424.997.690	-86.650.535	-20,39%
III Circuito Judicial de Alajuela	300.951.504	264.863.672	-36.087.832	-13,63%
Circuito Judicial de Cartago	783.544.617	701.292.736	-82.251.881	-11,73%
Circuito Judicial de Heredia	764.802.619	676.028.913	-88.773.706	-13,13%
I Circuito Judicial de Guanacaste	550.037.600	491.098.976	-58.938.624	-12,00%
II Circuito Judicial de Guanacaste	321.976.620	280.008.080	-41.968.540	-14,99%
Circuito Judicial de Puntarenas	796.548.847	861.079.674	64.530.827	7,49%
I Circuito Judicial de la Zona Atlántica	542.223.256	493.618.629	-48.604.627	-9,85%
II Circuito Judicial de la Zona Atlántica	553.966.393	506.478.949	-47.487.444	-9,38%
Oficinas de Cobertura Nacional	1.797.465.649	1.533.231.047	-264.234.602	-17,23%
<b>Total general</b>	<b>17.252.997.933</b>	<b>15.915.871.027</b>	<b>-1.337.126.906</b>	<b>-7,75%</b>

El comportamiento decreciente se justifica de la siguiente forma:

- a) Para el 2021 al Organismo de Investigación Judicial se le aprobaron €570.882.592 millones de gasto variable para atender las necesidades de anticorrupción, que corresponden a gastos propios de ese año que no se formularon para el 2022. (€706.170.859 total aprobado para este tema).
- b) Por otra parte, para el 2022 al Organismo de Investigación Judicial se le aprobaron €478.594.295 millones menos en la subpartida 50102 "Equipo de Transporte al pasar de €1.650.595.942 en el 2021 a €1.172.001.647 para el 2022.
- c) Además, de rebajos en ese mismo programa en las Prestaciones Legales en €45.016.407 y €50.191.103 en la subpartida 10103 "Alquiler de equipo de Cómputo" €50.191.109 por ajuste en el tipo de cambio para este último.



## 2. ANÁLISIS SEGÚN PROGRAMA PRESUPUESTARIO

En el siguiente cuadro resumen se agrupa el recurso humano y gasto variable devengado por la Institución para el 2022:

**Cuadro 6**  
**Resumen de Recurso humano y Gasto variable para el 2022**

Nombre del Programa	Costo Recurso Humano	Peso Relativo Recurso Humano	Costo Gasto Variable	Peso Relativo Gasto Variable	Costo Total	Peso Relativo Total
Prog. 926 - Dirección Administ. y Otros Org. de Apoyo	61.121.422.969	15,98%	30.653.662.512	43,69%	91.775.085.480	20,28%
Prog. 927 - Servicio Jurisdiccional	149.204.423.729	39,01%	15.663.568.810	22,32%	164.867.992.540	36,43%
Prog. 928 - Organismo de Investigación Judicial	77.660.716.390	20,31%	15.915.871.027	22,68%	93.576.587.416	20,67%
Prog. 929 - Ministerio Público	48.947.337.560	12,80%	4.041.881.021	5,76%	52.989.218.581	11,71%
Prog. 930 - Defensa Pública	37.186.467.177	9,72%	2.568.307.334	3,66%	39.754.774.511	8,78%
Prog. 950 - Servicio de Atención y Protección a Víctimas y Testi	7.759.049.758	2,03%	1.321.867.155	1,88%	9.080.916.912	2,01%
Prog. 951 - Dirección Junta Administradora Fondo Jubilaciones <sup>(*)</sup>	563.397.000	0,15%	0	0,00%	563.397.000	0,12%
<b>Total general</b>	<b>382.442.814.582</b>	<b>100,00%</b>	<b>70.165.157.858</b>	<b>100,00%</b>	<b>452.607.972.440</b>	<b>100,00%</b>

(1) La estimación corresponde a los recursos pagados por el Poder Judicial.

(\*) El Programa 926 Dirección Administración y Otros Órganos de Apoyo al excluirle los gastos administrativos que asume de todos los programas que conforma la institución el peso ascendería a un 14.44%.

En el cuadro anterior se aprecia que, en cuanto a:

### 2.1. Recurso Humano

Como históricamente ha ocurrido para el 2022 el Programa 927 “Servicio Jurisdiccional” es el que concentra la mayor cantidad de recursos con un total de ₡149.204.423.729, cifra que en términos relativos representa un 39.01% del total de recurso humano para el 2022, seguido del Programa 928 “Organismo de Investigación Judicial” con una ejecución de ₡77.660.716.390 (20,31%) y el tercer lugar lo alcanza el Programa 926 “Dirección, Administración y Otros Órganos de Apoyo” con ₡61.121.422.969 (15.98%), al sumar la ejecución de los programas antes indicados estos agrupan el 75.30% del total de los recursos de la Institución, el restante 24.70% se distribuye entre los otros cuatro programas que componen el Poder Judicial.

## 2.2. Gasto Variable

En lo que respecta al gasto variable dividido por Programa, se tiene que para el 2022 el Programa 926 “Dirección, Administración y Otros Órganos de Apoyo”, ejecuta la mayoría de los recursos con ₡30.653.662.512, cifra que representa el 43.69% del presupuesto total devengado por el Poder Judicial; el segundo lugar el Programa 928 “Organismo de Investigación Judicial” con ₡15.915.871.027 (22.68%) y el tercer lugar el Programa 927 “Servicio Jurisdiccional” con ₡15.663.568.810 (22.32%), quedando agrupado en estos tres programas el 88.70% del gasto variable ejecutado para el 2022.

## 2.3. Análisis Comparativo 2021-2022

En el último bienio la ejecución del Poder Judicial creció un 0.74%, porcentaje que en términos absolutos representa ₡3.329.223.012, al pasar de ejecutar ₡449.278.749.428 a ₡452.607.972.440 para el 2022, como se observa en el detalle por programa en el cuadro siguiente:

**Cuadro 7**  
**Distribución Porcentual del Costo de la Justicia por Programa y Variación Absoluta y Porcentual, según Presupuesto Ejecutado 2021-2022.**

Suma de Total Programa	Etiquetas de columna Costo Total 2021 Costo Total 2022		Variación Absoluta	% Variación
Prog. 926 - Dirección Administ. y Otros Org. de Apoyo	90.633.723.436	91.775.085.480	1.141.362.045	1,26%
Prog. 927 - Servicio Jurisdiccional	163.764.380.065	164.867.992.540	1.103.612.475	0,67%
Prog. 928 - Organismo de Investigación Judicial	94.417.287.754	93.576.587.416	-840.700.338	-0,89%
Prog. 929 - Ministerio Público	52.851.067.614	52.989.218.581	138.150.967	0,26%
Prog. 930 - Defensa Pública	38.764.027.994	39.754.774.511	990.746.517	2,56%
Prog. 950 - Servicio de Atención y Protección a Víctimas y Testigos	8.848.262.565	9.080.916.912	232.654.347	2,63%
Prog. 951- Administración Fondo de Jubilaciones y Pensiones		563.397.000	563.397.000	100,00%
<b>Total general</b>	<b>449.278.749.428</b>	<b>452.607.972.440</b>	<b>3.329.223.012</b>	<b>0,74%</b>

(\*) El Programa 926 Dirección Administración y Otros Órganos de Apoyo excluire los gastos administrativos que asume de todos los programas que conforma la institución.

Elaboración propia de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Gestión Humana y Departamento Financiero Contable

Se debe señalar que tres programas- 926 Dirección Administración y Otros Órganos de Apoyo, 927-Servicio Jurisdiccional y 930 Defensa Pública son los que muestran el mayor crecimiento entre el 2021-2022, exponiendo en forma comparativa la siguiente tendencia: El Programa 926 Dirección Administración y Otros Órganos de Apoyo es el de mayor

incremento en términos absolutos al obtener una variación total de ₡1.141.362.045 (1.26%), seguido por el Servicio Jurisdiccional con un incremento absoluto de ₡1.103.612.475 (0.67%) y en tercer lugar Defensa Pública con ₡990.746.517 (2.56%).

Por otro lado, los programas 929 Ministerio Público y 928 Organismo de Investigación Judicial se muestran en las últimas posiciones de la tabla con variaciones en su ejecución de ₡138.150.967 (0.26%) y -₡840.700.338 (-0.89%) respectivamente.

**Cuadro 8**  
**Variación Porcentual del Costo de la Justicia, según Recurso Humano y Gasto Variable, por Programa, según Presupuesto Ejecutado 2021-2022**

Programas	Recurso Humano			Gasto Variable		
	2021	2022	% Variación	2021	2022	% Variación
Prog. 926 - Dirección Administ. y Otros Org. de Apoyo	60.737.059.258	61.121.422.969	0,63%	29.896.664.178	30.653.662.512	2,53%
Prog. 927 - Servicio Jurisdiccional	147.634.669.499	149.204.423.729	1,06%	16.129.710.566	15.663.568.810	-2,89%
Prog. 928 - Organismo de Investigación Judicial	77.164.289.821	77.660.716.390	0,64%	17.252.997.933	15.915.871.026	-7,75%
Prog. 929 - Ministerio Público	48.606.279.483	48.947.337.560	0,70%	4.244.788.131	4.041.881.021	-4,78%
Prog. 930 - Defensa Pública	36.060.001.437	37.186.467.177	3,12%	2.704.026.557	2.568.307.334	-5,02%
Prog. 950 - Servicio de Atención y Protección a	7.791.042.556	7.759.049.758	-0,41%	1.057.220.010	1.321.867.155	25,03%
Prog. 951- Administración Fondo de Jubilaciones y Pensiones	0	563.397.000	100,00%	0	0	0,00%
<b>Total general</b>	<b>377.993.342.053</b>	<b>382.442.814.582</b>	<b>1,18%</b>	<b>71.285.407.375</b>	<b>70.165.157.858</b>	<b>-1,57%</b>

Nota: El programa 951 Administración Fondo de Jubilaciones y Pensiones el monto corresponde a los recursos propios del Poder Judicial. Elaboración propia de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Gestión Humana y Departamento Financiero contable. El Programa 926 Dirección Administración y Otros Organos de Apoyo al excluirle los gastos administrativos que asume de todos los programas que conforma la institución el peso ascendería a un 14.75%.

En lo que respecta al recurso humano y gasto variable se tiene que, en cuanto a recurso humano todos los programas muestran una variación creciente, con excepción del programa 950 Servicio de Atención y Protección a Víctimas y Testigos que tomó un comportamiento decreciente con una variación del -0.41%.

Para el gasto variable, se observa que decrece al comparar 2021-2022 en un -1.57% al pasar de ejecutar en el 2021 ₡71.285.407.375 a ₡70.165.157.858 para el 2022, reduciendo la ejecución en un total de ₡1.120.249.516, en términos relativos el Programa 928 “Organismo de Investigación Judicial” es el de mayor decrecimiento con un 7.75% (-₡1.337.126.906), seguido del Programa 930 “Defensa Pública” con un -5.02% y en tercer lugar el Programa 929 “Ministerio Público” con un 4.78%.

#### 2.4. Seguidamente se muestran las características de importancia que constituyen el Programa 926 Dirección, Administración y Otros Órganos de Apoyo.

El Programa 926 “Dirección, Administración y Otros Órganos de Apoyo” para el 2022 ejecutó un total de ₡91.775.085.480, cifra que representa el 20.28% del total devengado por la Institución. Dado que buena parte de la inversión total corresponden a gastos institucionales es importante analizar por separado el comportamiento de estas cargas, principalmente las de contratos que se asignan directamente a las Administraciones u oficinas que pertenecen a este Programa y que recaen como ejecución del ámbito administrativo, pero, que en realidad son gastos comunes para toda la institución, principalmente para atender necesidades del ámbito Jurisdiccional.

Cabe indicar que el gasto variable asociado a subpartidas de alquiler de equipo de cómputo, impresión, encuadernación y otros, servicio de transporte, servicios generales y otros servicios de gestión de apoyo, en el 2022 se devengaron por parte del programa 926 “Dirección, Administración y Otros Órganos de Apoyo” un total de ₡10.760.808.734, según se detalle:

Subpartida	Detalle- Gasto Variable	Devengado 2022
10103	Alquiler de equipo cómputo	500.602.588
10303	Impresión Encuadernación y Otros	42.353.976
10304	Transporte de Bienes	18.573.697
10401	Servicios médicos y de laboratorio (contratos)	6.007.463
10406	Servicios Generales	4.439.633.813
10499	Otros Servicios de Gestión y apoyo	145.315.366
10801	Mantenimiento de Edificios y Locales	1.115.178.741
50102	Equipo de Transporte	76.234.215
50103	Equipo de Comunicación	430.315.273
50105	Equipo y Programas de Cómputo	3.001.700.398
50201	Edificios	981.810.324
50299	Otras construcciones adiciones y mejoras	3.082.880
<b>Total</b>		<b>10.760.808.734</b>

De los antecedentes expuestos se puede aseverar que, los siguientes gastos fueron atribuidos al programa 926 “Dirección, Administración y Otros Órganos de Apoyo”, pero en sentido estricto, corresponden a gastos institucionales:

- Subpartida 50103 “Equipo de Comunicación”, en la que se ejecutaron para 2022 por medio del Programa 926 un total de ₡430.315.273 para desarrollar diferente

Proyectos Institucionales a nivel nacional, dentro de los proyectos que se pueden citar están: Rediseño y Migración de telefonía IP, cambios paulatinos de equipos,

- Subpartida 50105 “Equipo y Programas de Cómputo”, para el periodo 2022 se ejecutó un total de ₡3.001.700.398 donde se incluyen necesidades para atender proyectos institucionales tales como “Plan para la continuidad del Servicio Tecnológicos”, atender proyectos de operación en los cuáles se requieren artículos tales como: computadoras, dispositivos para almacenamiento, escáner, impresoras, ups, entre otros, para cubrir necesidades de toda la institución.
- Subpartida 50201 “Edificios”, el Programa 926 Dirección y Administración de Otros Órganos de Apoyo, ejecutó en 2022 la suma de ₡981.810.324, donde se canalizan diferentes proyectos institucionales y que fueron atribuidos íntegramente a este Programa, dentro de los que se pueden citar: Torre Anexa Tribunales de Justicia de San Ramón, Tercer Nivel de los Tribunales de Justicia de Turrialba, Segunda etapa de reacondicionamiento eléctrico del Edificio de Tribunales del Primer Circuito Judicial de San José, entre otros.

Cabe mencionar que al Programa 926 se le imputa el costo del recurso humano de varias oficinas que brindan **un servicio directo de apoyo a la labor jurisdiccional**, o bien, de alcance institucional, es decir, desarrollan labores que no son específicas para este Programa, cuyo costo estimado para el 2022 fue de ₡15.048.301.225, tal como se muestra a continuación:

Despacho/Oficina	Recurso Humano	Gasto Variable	Total
Departamento de Trabajo Social y Psicología	7.467.267.897	2.857.811.898	₡10.325.079.795
Personal Supernumerario	226.210.000	192.952.135	₡419.162.135
Oficinas de los Serv. de Salud para Emp. a nivel nacional	₡1.151.874.421	₡566.559.328	₡1.718.433.749
Unidad de Salud e Higiene Ocupacional	₡483.567.744	₡224.557.335	₡708.125.079
Oficinas de Recepción de Documentos a nivel nacional	₡970.296.000	₡907.204.466	₡1.877.500.466
<b>TOTAL</b>	<b>₡10.299.216.062</b>	<b>₡4.749.085.163</b>	<b>₡15.048.301.225</b>

Elaboración propia de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Gestión Humana y Departamento Financiero Contable.

Al sumar estos recursos señalados en este apartado totalizan ₡25.602.866.920 para el 2022, cifra que representa un 27.90% del presupuesto total ejecutado por el programa 926 “Dirección, Administración y Otros Órganos de Apoyo”.

En resumen, si se separa del presupuesto total ejecutado por el Programa 926 “Dirección, Administración y Otros Órganos de Apoyo”, la porción que corresponde a gastos instituciones (¢25.602.866.920) el peso relativo a nivel institucional para el 2022, que originalmente se estima en un 20.28%, pasa a ser un 14.75% (¢66.172.218.561).



### 3. ANÁLISIS SEGÚN ÁMBITO

Seguidamente se presenta costo en términos absolutos y relativos tanto de Recurso Humano y Gasto Variable, según Ámbito:

**Cuadro 9**  
**Estimación del Costo de la Justicia, según Recurso Humano y Gasto Variable,**  
**por Ámbito, según Presupuesto Ejecutado 2022**

Ámbito	Costo Recurso Humano	Peso Relativo	Costo Gastos Variable	Peso Relativo	Costo Total	Peso Relativo
<b>Administración Superior <sup>(1)</sup></b>	10.101.723.461	2,64%	2.098.096.240	2,99%	12.199.819.701	2,70%
<b>Jurisdiccional <sup>(2)</sup></b>	139.356.817.333	36,44%	14.361.882.803	20,47%	153.718.700.136	33,96%
<b>Administrativo <sup>(3)</sup></b>	47.378.569.763	12,39%	24.638.594.333	35,12%	72.017.164.096	15,91%
<b>Auxiliar de Justicia</b>	<b>173.383.710.406</b>	<b>45,34%</b>	<b>24.551.381.919</b>	<b>34,99%</b>	<b>197.935.092.326</b>	<b>43,73%</b>
Ministerio Público	48.818.469.089	12,76%	4.022.350.484	5,73%	52.840.819.573	11,67%
Defensa Pública	37.186.467.177	9,72%	2.568.307.334	3,66%	39.754.774.511	8,78%
O.I.J.	77.660.716.390	20,31%	15.915.871.027	22,68%	93.576.587.416	20,67%
Centro Electrónico de Información Jurisprudencial	401.902.489	0,11%	145.432.331	0,21%	547.334.820	0,12%
Escuela Judicial	1.557.105.504	0,41%	577.553.589	0,82%	2.134.659.093	0,47%
Atención y Protección a Víctimas y Testigos	7.759.049.758	2,03%	1.321.867.155	1,88%	9.080.916.912	2,01%
<b>Otros</b>	<b>12.221.993.618</b>	<b>3,20%</b>	<b>4.515.202.564</b>	<b>6,44%</b>	<b>16.737.196.181</b>	<b>3,70%</b>
Archivo Judicial	500.587.968	0,13%	392.971.281	0,56%	893.559.249	0,20%
Oficina de Comunicaciones Judiciales	3.869.834.994	1,01%	1.042.576.598	1,49%	4.912.411.593	1,09%
Registro Judicial	255.434.289	0,07%	202.312.249	0,29%	457.746.538	0,10%
Trabajo Social y Psicología	7.467.267.897	1,95%	2.857.811.898	4,07%	10.325.079.795	2,28%
Unidades de Localización	128.868.471	0,03%	19.530.537	0,03%	148.399.008	0,03%
<b>Total general</b>	<b>382.442.814.582</b>	<b>100,00%</b>	<b>70.165.157.858</b>	<b>100,00%</b>	<b>452.607.972.440</b>	<b>100,00%</b>

(1) El Ámbito Administración Superior está compuesto por la Presidencia de la Corte, Despacho de la Presidencia, Consejo Superior, Oficina de Control Interno, Secretaría de la Corte, Contraloría y Sub Contralorías de Servicios, Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia (CONAMAJ), Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia y Unidad de Acceso a la Justicia, Secretaría Técnica de Ética y Valores, Centro de Gestión de la Calidad (CEGECA), Área de Gestión y Apoyo, Área de Coordinación y Mejoramiento y Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional (CACMFJ).

(2) El Ámbito Jurisdiccional está conformado por las Salas (Primera, Segunda, Tercera y Constitucional), Tribunales, Tribunales de Apelación y Juzgados de primera y segunda instancia, Tribunal Disciplinario Notarial, Juzgado Notarial, Contencioso Administrativo, Centros de Conciliación, Oficinas de Cumplimiento. Además, se incluye el personal supernumerario adscrito al Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, y a las Oficinas, Unidades y Subunidades Administrativas Regionales.

(3) El Ámbito Administrativo lo conforman la Inspección Judicial, Auditoría, Dirección de Planificación, Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional, Dirección de Gestión Humana, Dirección Ejecutiva, Dirección de Tecnología de Información, Departamento Financiero Contable, Departamento de Proveeduría, Departamento de Seguridad, Biblioteca Judicial, Departamento de Servicios Generales, Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional, Departamento de Artes Gráficas, así como las Oficinas, Unidades y Subunidades Administrativas Regionales, las Unidades de Servicio de Salud para Empleados y la Administración Fondo de Jubilaciones y Pensiones.

### 3.1. Recurso Humano

El Ámbito Auxiliar de Justicia es el que históricamente ejecuta la mayor parte de los recursos de la Institución, y para este periodo alcanzó la suma total ₡173.383.710.406, cifra que en términos relativos representa el 45.34% del total del recurso humano del Poder Judicial y dentro de este ámbito el “Organismo de Investigación Judicial”, es el que reúne el mayor costo por este concepto al ejecutar ₡77.660.716.390 (20.31%) del total. A su vez el ámbito que ocupa el segundo lugar en importancia siempre en el recurso humano es el Jurisdiccional al ejecutar un total de ₡139.356.817.333 (36.44%).

Estos dos ámbitos reúnen el 81.77% del costo total del recurso humano del Poder Judicial para el 2022, quedando dividido el restante 18.23% entre los otros tres ámbitos que completan la Institución, de este, el de mayor peso es el Administrativo con ₡47.378.569.763 (12.39%).

### 3.2. Gasto Variable

Para el 2022, se encuentra repartido en dos ámbitos principalmente, el “Auxiliar de Justicia” con ₡24.551.381.919 (34.99%) y el “Administrativo” con ₡24.638.594.333 (35.12%). Dentro del ámbito Auxiliar de Justicia, el más distintivo es el Organismo de Investigación Judicial, al ejecutar la mayor cantidad de recursos con un total de ₡15.915.871.026 (22.68%) seguido por el Ministerio Público con ₡4.022.350.484 (5.73%).

Continuando con el orden de la clasificación por ámbito se tiene que, el tercer lugar en esta categoría lo ocupa el “Jurisdiccional” con ₡14.361.882.803 (20.47%), agrupando los dos ámbitos restantes el 9.43% del total institucional, repartido de la siguiente forma: “Otros” con ₡4.515.202.564 (6.44%) y “Administración Superior” con un total de ₡2.098.096.240 (2.99%).

### 3.3. Análisis Comparativo 2021-2022

Durante el último bienio se mantiene el ámbito “Administrativo” como el de mayor aumento con una variación del ₡1.853.013.327 (2.64%), en segundo lugar, el ámbito “Jurisdiccional” con una variación absoluta de ₡912.678.114 (0.60%), el tercer lo ocupa el ámbito denominado “Administración Superior” con un crecimiento de ₡44.728.603 (0.37%).

Para el período bajo análisis el ámbito “Otros” muestra un comportamiento decreciente al bajar su ejecución en ₡57.689.382 (-0.34%).

Lo antes citado se muestra el siguiente cuadro comparativo:

**Cuadro 10**  
**Estimación del Costo de la Justicia, comparativo Total 2021-2022 por Ámbito según Presupuesto Ejecutado 2022**

Ámbito	Costo Total 2021	Costo Total 2022	Variación Absoluta	Porcentaje de Variación
Administración Superior	12.155.091.098	12.199.819.701	44.728.603	0,37%
Jurisdiccional	152.806.022.022	153.718.700.136	912.678.114	0,60%
Administrativo	70.164.150.769	72.017.164.096	1.853.013.327	2,64%
<b>Auxiliar de Justicia</b>	<b>₡197.358.599.975</b>	<b>₡197.935.092.325</b>	<b>₡576.492.350</b>	<b>0,29%</b>
Ministerio Público	52.756.461.078	52.840.819.573	84.358.495	0,16%
Defensa Pública	38.764.027.994	39.754.774.511	990.746.517	2,56%
O.I.J.	94.417.287.754	93.576.587.416	-840.700.338	-0,89%
Centro Electrón.Doc.Jurisp.	557.555.867	547.334.820	-10.221.047	-1,83%
Escuela Judicial	2.015.004.717	2.134.659.093	119.654.376	5,94%
Atención y Protección a Víctimas y Testigos	8.848.262.565	9.080.916.912	232.654.347	2,63%
<b>Otros</b>	<b>₡16.794.885.564</b>	<b>₡16.737.196.181</b>	<b>-₡57.689.382</b>	<b>-0,34%</b>
Trabajo Social y Psicología	10.470.476.836	10.325.079.795	-145.397.041	-1,39%
Unidades de Localización	94.606.536	148.399.008	53.792.472	56,86%
Oficina de Comunicaciones Judiciales	4.870.194.243	4.912.411.593	42.217.350	0,87%
Archivo Judicial	904.754.308	893.559.249	-11.195.060	-1,24%
Registro Judicial	454.853.641	457.746.538	2.892.897	0,64%
<b>Total</b>	<b>₡449.278.749.428</b>	<b>₡452.607.972.440</b>	<b>₡3.329.223.012</b>	<b>0,74%</b>

Elaboración propia

Resumidamente, el cuadro número 11 estima el costo del recurso humano y gasto variable en forma comparativa, en lo que respecta al recurso humano el ámbito “Administrativo”

es el que muestra el mayor crecimiento al haber ejecutado ₡935.408.780 más que el 2021, cifra que representa un relativo de un 2.01%, los demás ámbitos mostraron incrementos que oscilan entre un 1.16% en el ámbito denominado “Auxiliar de Justicia” y un 0.19% para la “Administración Superior”.

**Cuadro 11**  
**Estimación del Costo de la Justicia, Comparativo de Recurso Humano y Gasto Variable 2021-2022 por**  
**Ámbito.**

Ámbito	Recurso Humano			Gasto Variable		
	2021	2022	% de Variación	2021	2022	% de Variación
<b>Administración Superior</b>	₡10.082.834.441	₡10.101.723.461	0,19%	₡2.072.256.657	₡2.098.096.240	1,25%
Jurisdiccional	₡137.897.665.071	₡139.356.817.333	1,06%	₡14.908.356.951	₡14.361.882.803	-3,67%
Administrativo	₡46.443.189.374	₡47.378.569.763	2,01%	₡23.720.961.395	₡24.638.594.333	3,87%
<b>Auxiliar de Justicia</b>	171.396.543.528	173.383.710.406 <sup>✓</sup>	1,16%	₡25.962.056.447	₡24.551.381.919	-5,43%
Ministerio Público	₡48.525.624.460	₡48.818.469.089	0,60%	₡4.230.836.618	₡4.022.350.484	-4,93%
Defensa Pública	₡36.060.001.437	₡37.186.467.177	3,12%	₡2.704.026.557	₡2.568.307.334	-5,02%
O.I.J.	₡77.164.289.821	₡77.660.716.390	0,64%	₡17.252.997.933	₡15.915.871.026	-7,75%
Centro Electrón.Doc.Jurisp.	₡411.906.926	₡401.902.489	-2,43%	₡145.648.940	₡145.432.331	-0,15%
Escuela Judicial	₡1.443.678.328	₡1.557.105.504	7,86%	₡571.326.389	₡577.553.589	1,09%
Atención y Protección a Víctimas y Testigos	₡7.791.042.556	₡7.759.049.758	-0,41%	₡1.057.220.010	₡1.321.867.155	25,03%
<b>Otros</b>	₡12.173.109.640	₡12.221.993.618 <sup>✓</sup>	0,40%	₡4.621.775.924	₡4.515.202.564	-2,31%
Trabajo Social y Psicología	₡7.461.941.852	₡7.467.267.897	0,07%	₡3.008.534.984	₡2.857.811.898	-5,01%
Unidades de Localización	₡80.655.023	₡128.868.471	59,78%	₡13.951.513	₡19.530.537	39,99%
Oficina de Comunicaciones Judiciales	₡3.869.490.151	₡3.869.834.994	0,01%	₡1.000.704.091	₡1.042.576.598	4,18%
Archivo Judicial	₡508.780.193	₡500.587.968	-1,61%	₡395.974.115	₡392.971.281	-0,76%
Registro Judicial	₡252.242.421	₡255.434.289	1,27%	₡202.611.220	₡202.312.249	-0,15%
<b>Costo Total</b>	<b>377.993.342.053</b>	<b>382.442.814.582<sup>✓</sup></b>	<b>1,18%</b>	<b>71.285.407.375</b>	<b>70.165.157.858</b>	<b>-1,57%</b>

Elaboración propia.

En lo que corresponde al gasto variable se obtuvo que, el ámbito “Administrativo” fue el que obtuvo el mayor crecimiento en su ejecución al registrar ₡917.632.938 (3.87%) más de recursos respecto al 2021, ocupando el segundo lugar el ámbito “Administración Superior” que incrementó ₡25.839.583, el resto de los ámbitos mostraron una tendencia decreciente que oscila entre los -2.31% y -5.43% para este último bienio.



#### 4. ANÁLISIS SEGÚN CIRCUITO JUDICIAL (INCLUYE OFICINAS DE COBERTURA NACIONAL Y OTROS ÓRGANOS ADSCRITOS AL PODER JUDICIAL)

La institución la conforman 15 circuitos judiciales, donde se muestra el total ejecutado por el Poder Judicial para el 2022, en este apartado se muestra la distribución por circuito detallado en recurso humano y gasto variable.

Además, dentro de esta clasificación se incluyen los circuitos denominados “Otros Órganos Adscritos al Poder Judicial” y “Oficinas de Cobertura Nacional”, conformación que se aclara en el anexo 1 de este informe.

**Cuadro 12**  
**Estimación del Costo de la Justicia**  
**Detalle de Recurso Humano y Gasto Variable por Circuito Judicial, Oficinas de Cobertura Nacional y Otros Órganos Adscritos al Poder Judicial, según Presupuesto Ejecutado 2022.**

Circuito	Costo Recurso Humano	Peso Relativo	Costo Gastos Variables	Peso Relativo	Costo Total	Peso Relativo
I Circuito Judicial de San José	89.761.072.180	23,47%	13.957.932.813	19,89%	103.719.004.993	22,92%
II Circuito Judicial de San José	31.592.400.483	8,26%	3.207.430.291	4,57%	34.799.830.775	7,69%
III Circuito Judicial de San José	11.150.318.547	2,92%	2.002.614.370	2,85%	13.152.932.917	2,91%
I Circuito Judicial de la Zona Sur	10.190.765.798	2,66%	1.706.011.712	2,43%	11.896.777.510	2,63%
II Circuito Judicial de la Zona Sur	11.011.328.058	2,88%	1.788.945.352	2,55%	12.800.273.410	2,83%
I Circuito Judicial de Alajuela	17.051.769.225	4,46%	2.050.672.450	2,92%	19.102.441.676	4,22%
II Circuito Judicial de Alajuela	11.695.429.389	3,06%	1.984.206.587	2,83%	13.679.635.976	3,02%
III Circuito Judicial de Alajuela	10.988.321.294	2,87%	1.610.544.826	2,30%	12.598.866.120	2,78%
Circuito Judicial de Cartago	19.696.068.719	5,15%	3.155.712.352	4,50%	22.851.781.071	5,05%
Circuito Judicial de Heredia	19.416.102.436	5,08%	3.701.946.503	5,28%	23.118.048.939	5,11%
I Circuito Judicial de Guanacaste	11.364.842.488	2,97%	2.061.448.600	2,94%	13.426.291.088	2,97%
II Circuito Judicial de Guanacaste	11.307.254.524	2,96%	1.546.741.031	2,20%	12.853.995.555	2,84%
Circuito Judicial de Puntarenas	16.583.353.429	4,34%	3.953.905.849	5,64%	20.537.259.278	4,54%
I Circuito Judicial de la Zona Atlántica	14.815.488.341	3,87%	1.883.752.563	2,68%	16.699.240.904	3,69%
II Circuito Judicial de la Zona Atlántica	12.722.189.885	3,33%	1.766.041.078	2,52%	14.488.230.963	3,20%
Otros Órganos adscritos al Poder Judicial	577.237.484	0,15%	33.509.921	0,05%	610.747.405	0,13%
Oficinas de Cobertura Nacional	82.518.872.302	21,58%	23.753.741.560	33,85%	106.272.613.862	23,48%
<b>Total general</b>	<b>382.442.814.583</b>	<b>100,00%</b>	<b>70.165.157.858</b>	<b>100,00%</b>	<b>452.607.972.440</b>	<b>100,00%</b>

Elaboración propia

#### **4.1. Recurso Humano**

Para el año 2021, como históricamente ha ocurrido el Primer Circuito Judicial de San José muestra el mayor costo absoluto con ₡89.761.072.180, cifra que en términos relativos asciende a un 23.47% del total del recurso humano, manteniendo en segundo lugar el Segundo Circuito Judicial de San José al ejecutar ₡31.592.400.483 (8.26%); el tercer lugar en la clase lo obtiene el Circuito Judicial de Cartago con un absoluto de ₡19.696.068.719 (5.15%), en el cuarto lugar está el Circuito Judicial de Heredia con ₡19.416.102.436 (5.08%) y el quinto lugar en la escala lo obtuvo el Circuito Primer Circuito Judicial de Alajuela con un total de ₡17.051.769.225.

Según las referencias anteriores, estos cinco circuitos representan el 46.42% (₡177.517.413.043) del total del recurso humano ejecutado por el Poder Judicial para el 2022, y el 31.86% restante está distribuido entre 10 circuitos de la institución; dentro de este segundo conjunto los más representativos son: Circuito Judicial de Puntarenas con un total de recurso humano de ₡16.583.353.429 cifra que en términos relativos asciende a 4.34% y el Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica con ₡14.815.488.341 (3.87%), de los siete circuitos restantes el que consigue un mayor porcentaje no sobrepasa 2.66% del peso.

Por otra parte, el circuito denominado “Oficinas de Cobertura Nacional” muestra un costo total en recurso humano de ₡82.518.872.301 (21.58%) y “Otros Órganos Adscritos al Poder Judicial” con ₡577.237.484 (0.15%).

#### **4.2. Gasto Variable**

En cuanto al gasto variable, el Primer Circuito Judicial de San José mantiene el primer lugar al ejecutar para el 2022 un total de ₡13.957.932.813 (19.89%), en segundo lugar está el Circuito Judicial de Puntarenas que ejecutó un total de ₡3.953.905.849 (5.64%), y tercer lugar lo ocupa el Circuito Judicial de Heredia con ₡3.701.946.503 (5.28%), el cuarto y quinto lugar lo obtuvieron el Segundo Circuito Judicial de San José y Cartago con ejecuciones de ₡3.207.430.291 (4.57%) y ₡3.155.712.352 (4.50%) respectivamente.

Al sumar el peso de los cinco circuitos de mayor representatividad, estos reúnen un 39.87% del total del gasto variable para el 2022, y está distribuido el 26.23% entre los otros diez circuitos que conforman la Institución, de los cuáles ninguno sobrepasa un 3% de peso relativo. Lo correspondiente a los circuitos denominados “Oficinas de Cobertura

Nacional” y “Otros Órganos Adscritos al Poder Judicial” alcanzaron ejecuciones de ₡23.753.741.561 (33.85%) y de ₡33.509.921 (0.05%) en el orden.

### 4.3. Análisis Comparativo 2021-2022

Los datos del último bienio proyectan los siguientes resultados: El Segundo Circuito de la Zona Atlántica es el que muestra el mayor crecimiento relativo para este período con un 3.95% más que el año anterior, seguido por el Circuito Judicial de Puntarenas con un 3.13% (623.082.871) y en la tercera posición lo ocupa el Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica con un 2.93% (474.863.885). En la parte inferior de la tabla están el Primer Circuito Judicial de San José y el Primer Circuito Judicial de Guanacaste con decrecimientos de -0.44% (₡458.597.143) y -1.57% (₡214.819.455) respectivamente. En lo que respecta a los circuitos denominados, “Otros Órganos Adscritos al Poder Judicial” y “Oficinas de Cobertura Nacional” exponen variaciones del -1.01% (₡-6.251.933) e incremento del 0.48% (₡511.263.940) y en su orden.

En el siguiente cuadro se muestra la estimación del costo total 2021-2022 distribuido por Circuito Judicial:

**Cuadro 13**  
**Estimación del Costo de la Justicia**  
**Comparativo 2021-2022 por Circuito Judicial, Oficinas de Cobertura Nacional y Otros Órganos**  
**Adscritos al Poder Judicial, según Presupuesto Ejecutado 2022.**

Circuito	Costo Total 2021	Costo Total 2022	Variación Absoluta	Porcentaje de Variación
I Circuito Judicial de San José	¢104.177.602.135	¢103.719.004.993	-¢458.597.143	<b>-0,44%</b>
II Circuito Judicial de San José	¢34.282.983.652	¢34.799.830.775	¢516.847.123	<b>1,51%</b>
III Circuito Judicial de San José	¢12.984.380.712	¢13.152.932.917	¢168.552.205	<b>1,30%</b>
I Circuito Judicial de la Zona Sur	¢11.763.064.585	¢11.896.777.510	¢133.712.925	<b>1,14%</b>
II Circuito Judicial de la Zona Sur	¢12.540.593.451	¢12.800.273.410	¢259.679.959	<b>2,07%</b>
I Circuito Judicial de Alajuela	¢18.879.267.797	¢19.102.441.676	¢223.173.878	<b>1,18%</b>
II Circuito Judicial de Alajuela	¢13.739.089.575	¢13.679.635.976	-¢59.453.599	<b>-0,43%</b>
III Circuito Judicial de Alajuela	¢12.495.070.236	¢12.598.866.120	¢103.795.884	<b>0,83%</b>
Circuito Judicial de Cartago	¢22.587.163.849	¢22.851.781.071	¢264.617.221	<b>1,17%</b>
Circuito Judicial de Heredia	¢22.951.885.551	¢23.118.048.939	¢166.163.388	<b>0,72%</b>
I Circuito Judicial de Guanacaste	¢13.641.110.543	¢13.426.291.088	-¢214.819.455	<b>-1,57%</b>
II Circuito Judicial de Guanacaste	¢12.782.168.330	¢12.853.995.555	¢71.827.225	<b>0,56%</b>
Circuito Judicial de Puntarenas	¢19.914.176.407	¢20.537.259.278	¢623.082.871	<b>3,13%</b>
I Circuito Judicial de la Zona Atlántica	¢16.224.377.019	¢16.699.240.904	¢474.863.885	<b>2,93%</b>
II Circuito Judicial de la Zona Atlántica	¢13.937.466.324	¢14.488.230.963	¢550.764.638	<b>3,95%</b>
Otros Órganos adscritos al Poder Judicial	¢616.999.338	¢610.747.405	-¢6.251.933	<b>-1,01%</b>
Oficinas de Cobertura Nacional	¢105.761.349.922	¢106.272.613.862	¢511.263.940	<b>0,48%</b>
<b>Total</b>	<b>¢449.278.749.428</b>	<b>¢452.607.972.440</b>	<b>¢3.329.223.012</b>	<b>0,74%</b>

Elaboración propia

#### El cuadro 14 esquematiza la estimación de recurso humano y gasto variable en forma comparativa:

Al cotejar la estimación 2021-2022 del recurso humano se observa que, en términos absolutos el Primer Circuito Judicial de San José y el Segundo Circuito Judicial de San José son los que muestran los mayores crecimientos al ejecutar ¢861.784.071 (0.97%) y ¢613.989.623 (1.98%) más que el 2021 en el orden, los trece circuitos restantes muestran unas variaciones que fluctúan desde el -0.35% al 5.02% comportamiento que ha sido expuesto a lo largo de este informe.

Con relación a los circuitos llamados Otros Órganos adscritos al Poder Judicial y Oficinas de Cobertura Nacional tienen la siguiente conducta: el primero decrece en ¢7.101.157, que en términos relativos es un -1.22%, mientras que el segundo tuvo un crecimiento de ¢289.726.547 (-0.35%).

En relación con el gasto variable en forma comparativa, se tiene que el “Primer Circuito de Puntarenas” presentó una variación absoluta de ¢373.958.586 (10.45%), los restantes catorce circuitos mostraron decrecimientos que oscilan entre el -1.42% en el caso del Primer

Circuito de la Zona Atlántica y el -8.64% para el caso del Primer Circuito Judicial de la San José.

**Cuadro 14**  
**Estimación del Costo de la Justicia**  
**Comparativo 2021-2022 del Recurso Humano y Gasto Variable,**  
**por Circuito Judicial, Oficinas de Cobertura Nacional y Otros Órganos Adscritos al Poder Judicial,**  
**según Presupuesto Ejecutado 2022.**

Circuito	Recurso Humano			Gasto Variable		
	2021	2022	% de Variación	2021	2022	% de Variación
I Circuito Judicial de San José	88.899.288.109	89.761.072.180	<b>0,97%</b>	15.278.314.026	13.957.932.813	<b>-8,64%</b>
II Circuito Judicial de San José	30.978.410.860	31.592.400.483	<b>1,98%</b>	3.304.572.792	3.207.430.291	<b>-2,94%</b>
III Circuito Judicial de San José	10.943.070.882	11.150.318.547	<b>1,89%</b>	2.041.309.830	2.002.614.370	<b>-1,90%</b>
I Circuito Judicial de la Zona Sur	10.011.682.650	10.190.765.798	<b>1,79%</b>	1.751.381.935	1.706.011.712	<b>-2,59%</b>
II Circuito Judicial de la Zona Sur	10.693.446.659	11.011.328.058	<b>2,97%</b>	1.847.146.792	1.788.945.352	<b>-3,15%</b>
I Circuito Judicial de Alajuela	16.739.243.447	17.051.769.225	<b>1,87%</b>	2.140.024.350	2.050.672.450	<b>-4,18%</b>
II Circuito Judicial de Alajuela	11.687.613.234	11.695.429.389	<b>0,07%</b>	2.051.476.341	1.984.206.587	<b>-3,28%</b>
III Circuito Judicial de Alajuela	10.829.009.841	10.988.321.294	<b>1,47%</b>	1.666.060.395	1.610.544.826	<b>-3,33%</b>
Circuito Judicial de Cartago	19.298.893.159	19.696.068.719	<b>2,06%</b>	3.288.270.690	3.155.712.352	<b>-4,03%</b>
Circuito Judicial de Heredia	19.053.734.712	19.416.102.436	<b>1,90%</b>	3.898.150.839	3.701.946.503	<b>-5,03%</b>
I Circuito Judicial de Guanacaste	11.504.994.855	11.364.842.488	<b>-1,22%</b>	2.136.115.688	2.061.448.600	<b>-3,50%</b>
II Circuito Judicial de Guanacaste	11.198.955.936	11.307.254.524	<b>0,97%</b>	1.583.212.395	1.546.741.031	<b>-2,30%</b>
Circuito Judicial de Puntarenas	16.334.229.144	16.583.353.429	<b>1,53%</b>	3.579.947.263	3.953.905.849	<b>10,45%</b>
I Circuito Judicial de la Zona Atlántica	14.313.434.223	14.815.488.341	<b>3,51%</b>	1.910.942.796	1.883.752.563	<b>-1,42%</b>
II Circuito Judicial de la Zona Atlántica	12.114.396.851	12.722.189.885	<b>5,02%</b>	1.823.069.473	1.766.041.078	<b>-3,13%</b>
Otros Órganos adscritos al Poder Judicial	584.338.641	577.237.484	<b>-1,22%</b>	32.660.697	33.509.921	<b>2,60%</b>
Oficinas de Cobertura Nacional	82.808.598.848	82.518.872.301	<b>-0,35%</b>	22.952.751.074	23.753.741.561	<b>3,49%</b>
<b>Total</b>	<b>377.993.342.053</b>	<b>382.442.814.582</b>	<b>1,18%</b>	<b>71.285.407.375</b>	<b>70.165.157.859</b>	<b>-1,57%</b>

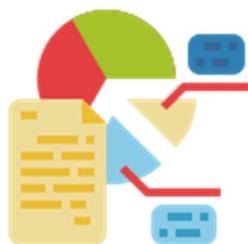
Fuente: Elaboración propia

**Cuadro N° 15**  
**Distribución de Oficinas por Circuito y Programa para el año 2022**

Circuito	Programa							Total general
	Prog. 926	Prog. 927	Prog. 928	Prog. 929	Prog. 930	Prog. 950	Prog. 951	
	Direcc. y Adm.	Serv. Jurisd.	O.I.J.	Min.Público	Def.Pública	Atenc. y Prot.	Administ. FJYP	
I Circuito Judicial de San José	5	44	49	24	15	0	0	137
II Circuito Judicial de San José	4	23	1	4	2	0	0	34
III Circuito Judicial de San José	3	22	1	2	3	0	0	31
I Circuito Judicial de la Zona Sur	3	19	3	3	2	0	0	30
II Circuito Judicial de la Zona Sur	5	28	4	5	5	0	0	47
I Circuito Judicial de Alajuela	4	23	3	3	2	0	0	35
II Circuito Judicial de Alajuela	4	23	5	5	5	0	0	42
III Circuito Judicial de Alajuela	4	26	2	2	2	0	0	36
Circuito Judicial de Cartago	6	32	5	5	4	0	0	52
Circuito Judicial de Heredia	7	28	2	3	3	0	0	43
I Circuito Judicial de Guanacaste	3	23	3	3	2	0	0	34
II Circuito Judicial de Guanacaste	5	27	3	2	2	0	0	39
Circuito Judicial de Puntarenas	6	32	8	5	4	0	0	55
I Circuito Judicial de la Zona Atlántica	5	22	4	4	3	0	0	38
II Circuito Judicial de la Zona Atlántica	3	21	3	2	2	0	0	31
Otros Órganos adscritos al Poder Judicial		2				0	0	2
Oficinas de Cobertura Nacional	152	17	23	4	2	2	1	201
<b>Total</b>	<b>219</b>	<b>412</b>	<b>119</b>	<b>76</b>	<b>58</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>887</b>

Fuente: Elaboración propia.

Como se puede observar en el cuadro N°15, la estructura de oficinas por programa y por circuito responde a la demanda de servicios y la cobertura que brinda el Poder Judicial a nivel nacional, los tres circuitos judiciales de San José concentran la mayor cantidad de oficinas, esto está conforme con la mayor cantidad de población y la ocurrencia por tanto de más asuntos entrados en estos circuitos.



## 5. PROGRAMA 927 SERVICIO JURISDICCIONAL, ANÁLISIS SEGÚN MATERIA

En este apartado se analiza la distribución del costo correspondiente al Ámbito Jurisdiccional, según materia.

**Cuadro 16**  
**Estimación del Costo de la Justicia, Distribución del Recurso Humano y Gasto Variable,**  
**según Materia del Programa Jurisdiccional, Presupuesto Ejecutado 2022.**

Materia	Costo Recurso Humano	Peso Relativo	Costo Gastos Variable	Peso Relativo	Costo Total	Peso Relativo
Penal	48.668.917.105	32,6%	3.118.956.725	19,9%	51.787.873.830	31,4%
Civil	14.980.195.129	10,0%	2.272.246.383	14,5%	17.252.441.511	10,5%
Laboral	14.405.336.501	9,7%	1.813.485.109	11,6%	16.218.821.610	9,8%
Cobro Judicial	10.903.809.965	7,3%	772.870.920	4,9%	11.676.680.885	7,1%
Pensiones Alimentarias	10.059.036.190	6,7%	1.364.866.568	8,7%	11.423.902.758	6,9%
Violencia Doméstica	8.765.447.452	5,9%	1.172.043.630	7,5%	9.937.491.082	6,0%
Constitucional	7.005.803.643	4,7%	1.223.361.653	7,8%	8.229.165.296	5,0%
Tránsito	6.835.406.037	4,6%	1.263.539.891	8,1%	8.098.945.928	4,9%
Contencioso	7.523.397.529	5,0%	378.763.776	2,4%	7.902.161.305	4,8%
Familia	6.435.129.847	4,3%	611.072.143	3,9%	7.046.201.990	4,3%
Contravencional	5.745.204.165	3,9%	1.038.540.995	6,6%	6.783.745.160	4,1%
Agraria	3.596.158.973	2,4%	307.824.996	2,0%	3.903.983.969	2,4%
Penal Juvenil	3.563.775.950	2,4%	285.878.845	1,8%	3.849.654.795	2,3%
Notarial	716.805.241	0,5%	40.117.179	0,3%	756.922.419	0,5%
<b>Costo Total</b>	<b>149.204.423.729</b>	<b>100,0%</b>	<b>15.663.568.811</b>	<b>100,0%</b>	<b>164.867.992.540</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Elaboración propia

## 5.1. Recurso Humano

Tres materias destacan como las representativas -Penal, Civil y Laboral-, al conseguir en suma un total ejecutado 2022 de ₡78.054.448.735, típicamente la materia Penal es la de mayor valor al alcanzar ₡48.668.917.105, cifra que en términos relativos representa un 32.62% del total del recurso humano del Programa Jurisdiccional; el segundo lugar la materia Civil con ₡14.980.195.129 (10.04%) y finalmente, la materia Laboral que ocupa el tercer lugar en la escala con un total de ₡14.405.336.501 (9.65%).

Considerando estas tres materias en conjunto agrupan el 52.31% del costo total asignado a los despachos que administran justicia, y el restante 47.69% se distribuye entre las otras 11 materias que completan este Programa; de esta segunda clase las materias con mayor representación son: Cobro Judicial con una ejecución de ₡ 10.903.809.965 (7.31%), Pensiones Alimentarias con un costo de ₡ 10.059.036.190 (6.74%) y la de Violencia Doméstica con un total para el 2022 de ₡8.765.447.452 (5.87%). Por otro lado, las dos materias con menor ejecución son: la Penal Juvenil con un costo de recurso humano de ₡3.563.775.950 (2.39%) y la Notarial con un total de ₡716.805.241 (0.48%), cifras que representan el 2.87% del total del recurso humano ejecutado para este período.

## 5.2. Gasto Variable

De igual manera en el gasto variable la materia Penal, Civil y Trabajo son las más significativas, al obtener un gasto total en términos absolutos de ₡7.204.688.216 (46%), distribuido de la siguiente forma: materia Penal en primer lugar al conseguir ₡3.118.956.725 (19.91%), seguido de la materia Civil con un gasto de ₡2.272.246.383 (14.51%) y la Laboral con ₡1.813.485.109 que términos relativos asciende a 11.58%. Continuando el orden descendente y en términos absolutos se encuentran las materias Penal Juvenil con total de ₡285.878.845 (1.83%) y Notarial con ₡40.117.179 del total del gasto variable para el 2022.

## 5.3. Análisis Comparativo 2021-2022

Para el 2021-2022 en cuanto a las materias con mayor **crecimiento relativo** en su ejecución presupuestaria fueron Pensiones Alimentarias, Tránsito y Penal Juvenil, al incrementar en un 4.90%, 4.21% y un 2.70% en su orden. Lo anterior, debido al aumento de la entrada de asuntos en estas materias, lo que implica una mayor adjudicación de recursos, en el caso de la materia de Pensiones incrementó en 658 asuntos, en Tránsito 6.344 asuntos de más y la materia de Penal Juvenil aumentó en 2.464 asuntos, todas con relación al 2021.

Por su parte, al comparar el bienio, pero **en relación con el presupuesto ejecutado** en términos absolutos, la materia de Penal es la de mayor aumento con ₡1.043.243.083, seguida de la materia Pensiones que incrementa en ₡542.751.487 (4.99%) y la materia de Tránsito ocupa el tercer lugar al aumentar ₡327.208.601 (4.21%).

**Cuadro 17**  
**Estimación del Costo de la Justicia, variación Absoluta y Porcentual 2021-2022 por Materia del Programa Jurisdiccional, según Presupuesto Ejecutado 2022.**

Materia	Costo Total 2021	Costo Total 2022	Variación Absoluta	Porcentaje de Variación
Penal	50.744.630.747	51.787.873.830	1.043.243.083	2,06%
Pensiones Alimentarias	10.881.151.271	11.423.902.758	542.751.487	4,99%
Tránsito	7.771.737.327	8.098.945.928	327.208.601	4,21%
Violencia Doméstica	9.695.866.990	9.937.491.082	241.624.092	2,49%
Civil	17.103.152.306	17.252.441.511	149.289.206	0,87%
Penal Juvenil	3.748.571.740	3.849.654.795	101.083.056	2,70%
Constitucional	8.139.426.208	8.229.165.296	89.739.088	1,10%
Familia	7.023.189.468	7.046.201.990	23.012.522	0,33%
Agraria	3.912.633.065	3.903.983.969	-8.649.096	-0,22%
Notarial	770.374.973	756.922.419	-13.452.554	-1,75%
Cobro Judicial	11.945.101.131	11.676.680.885	-268.420.246	-2,25%
Laboral	16.521.514.095	16.218.821.610	-302.692.485	-1,83%
Contravencional	7.089.706.046	6.783.745.160	-305.960.886	-4,32%
Contencioso	8.417.324.699	7.902.161.305	-515.163.394	-6,12%
<b>Costo Total</b>	<b>€163.764.380.065</b>	<b>€164.867.992.540</b>	<b>1.103.612.475</b>	<b>0,67%</b>

Elaboración propia

En el cuadro anterior se puede observar que, de las catorce materias del Programa Jurisdiccional, ocho de ellas mantienen una conducta creciente, comportamiento contrario reflejan la materia Agraria, Notarial, Cobratoria, Laboral, Contravencional y Contenciosa que para este período muestran disminuciones en comparación con el 2021.

Las materias aludidas tienen en común que para el 2022 han visto disminuida su entrada de casos, lo que las afecta en la distribución del costo. La siguiente tabla muestra el comportamiento de la entrada en los años 2021-2022:

Materia	Entrada		Diferencia
	2022	2021	
Cobro Judicial	150.176	155.531	-5.355
Contencioso Administrativo	16.411	17.455	-1.044
Agrario	5.172	5.297	-125
Laboral	37.253	41.602	-4.349
Faltas Y Contravenciones	38.720	40.047	-1.327
Notarial	1.446	1.492	-46

En el caso concreto del programa 927 “Servicio Jurisdiccional”, y propiamente en recurso humano éste ejecutó de más recursos en relación con el 2021 con un total de ₡1.569.754.230 (1.06%) monto que se encuentra distribuido en las diferentes materias.

Las disminuciones en recurso humano más significativas en forma general las obtuvieron las materias: Contenciosa con -₡500.031.249, Contravencional con una disminución de -₡279.926.442, Notarial que asciende a -₡15.093.891 y la materia de Familia con -₡2.395.487.

Por último, se puede apreciar en el siguiente cuadro que en general el gasto variable tiene un comportamiento decreciente al pasar de ₡16.129.710.566 para el 2021 a ejecutar ₡15.663.568.811 en el 2022, decreciendo en ₡466.141.755.

**Cuadro 18**  
**Estimación del Costo Total del Recurso Humano y Gasto Variable, Según Materia, comparativo 2021-2022.**

Materia	Recurso Humano			Gasto Variable		
	2021	2022	% de Variación	2021	2022	% de Variación
Civil	₡14.796.511.967	₡14.980.195.129	1,24%	₡2.306.640.339	₡2.272.246.383	-1,49%
Cobro Judicial	₡10.786.511.648	₡10.903.809.965	1,09%	₡1.158.589.483	₡772.870.920	-33,29%
Contencioso	₡8.023.428.778	₡7.523.397.529	-6,23%	₡393.895.921	₡378.763.776	-3,84%
Familia	₡6.437.525.334	₡6.435.129.847	-0,04%	₡585.664.133	₡611.072.143	4,34%
Agraria	₡3.587.547.182	₡3.596.158.973	0,24%	₡325.085.883	₡307.824.996	-5,31%
Laboral	₡14.385.199.929	₡14.405.336.501	0,14%	₡2.136.314.166	₡1.813.485.109	-15,11%
Penal	₡47.740.663.390	₡48.668.917.105	1,94%	₡3.003.967.357	₡3.118.956.725	3,83%
Contravencional	₡6.025.130.607	₡5.745.204.165	-4,65%	₡1.064.575.439	₡1.038.540.995	-2,45%
Tránsito	₡6.552.341.435	₡6.835.406.037	4,32%	₡1.219.395.892	₡1.263.539.891	3,62%
Pensiones Alimentarias	₡9.595.934.489	₡10.059.036.190	4,83%	₡1.285.216.782	₡1.364.866.568	6,20%
Penal Juvenil	₡3.490.327.648	₡3.563.775.950	2,10%	₡258.244.092	₡285.878.845	10,70%
Violencia Doméstica	₡8.556.084.977	₡8.765.447.452	2,45%	₡1.139.782.013	₡1.172.043.630	2,83%
Notarial	₡731.899.131	₡716.805.241	-2,06%	₡38.475.842	₡40.117.179	4,27%
Constitucional	₡6.925.562.982	₡7.005.803.643	1,16%	₡1.213.863.226	₡1.223.361.653	0,78%
<b>Costo Total</b>	<b>₡147.634.669.499</b>	<b>₡149.204.423.729</b>	<b>1,06%</b>	<b>₡16.129.710.566</b>	<b>₡15.663.568.811</b>	<b>-2,89%</b>

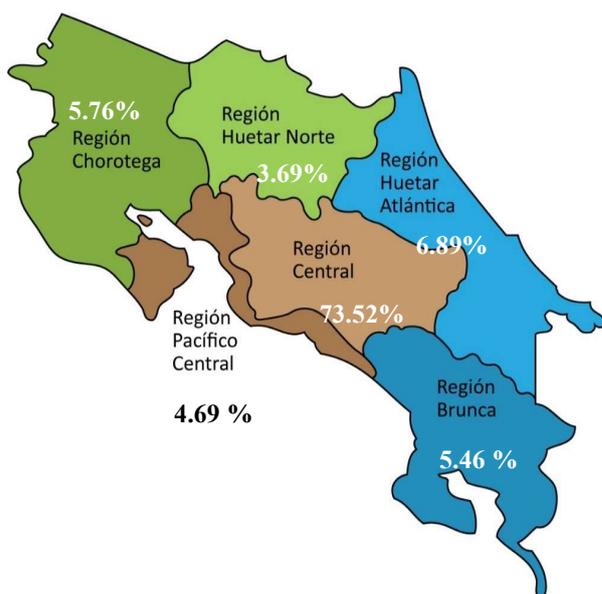
Elaboración propia



## 6. ANÁLISIS SEGÚN REGIÓN

Con el propósito de generar información de análisis conforme la estructura de la Ley N°10.096 Ley de Desarrollo Regional, para esta edición del Informe del Costo de la Justicia se presenta un análisis por Región del Presupuesto ejecutado por el Poder Judicial para el 2022, el objetivo es exponer desde esta perspectiva como se distribuyen los recursos.

El Poder Judicial presenta las siguientes gráficas donde se muestra el monto ejecutado para el período en estudio con su peso relativo.



Región	Total general	Peso Relativo
Central	332.732.466.678	73,51%
Huetar Caribe	31.187.471.867	6,89%
Chorotega	26.066.079.702	5,76%
Brunca	24.697.050.920	5,46%
Pacifico Central	21.223.253.626	4,69%
Huetar Norte	16.701.649.647	3,69%
<b>Total general</b>	<b>452.607.972.440</b>	<b>100,00%</b>

De entrada puede afirmarse que esta distribución del presupuesto a nivel regional, tiene relación con la demanda de los servicios judiciales en estas regiones, tal como se observa en la siguiente tabla:

Región	Entrada 2022	Peso%
Central	672.355	63,24%
Huetar	99.403	9,35%
Caribe(Atlántica)	89.227	8,39%
Chorotega	73.612	6,92%
Brunca	68.000	6,40%
Huetar Norte	60.573	5,70%
<b>Total General (1)</b>	<b>1.063.170</b>	<b>100,00%</b>

(1) Corresponde a la sumatoria de la entrada en el Organismo de Investigación Judicial, Defensa Pública, Ministerio Público, Servicio Jurisdiccional Primera Instancia y Servicio Jurisdiccional Segunda Instancia.

Probablemente el desarrollo regional, la distribución de la población y los servicios, así como de las actividades económicas, provocan esta diferenciación en la distribución de los recursos judiciales que se concentran en la región central ocupada por las principales urbes las que tienen una mayor oferta de servicios judiciales a distancias menores, en comparación con las regiones periféricas.

De seguido se muestra el comportamiento de cómo se ejecutaron los recursos por región distribuido en:

## 6.1. Recurso Humano

**Cuadro 19**  
**Estimación de Ejecución de Recurso Humano por Región, según Programa**  
**Año 2022:**

Región	Programa						Total general	
	926	927	928	929	930	950		951
Brunca	2.052.800.314	9.689.637.000	3.086.380.660	3.550.989.493	2.822.286.389			21.202.093.856
Central	52.291.632.400	103.132.119.624	60.009.425.222	33.415.332.083	22.636.093.262	7.759.049.758	563.397.000	279.807.049.348
Chorotega	2.047.468.789	10.598.543.508	3.371.797.823	3.206.930.713	3.250.635.579			22.475.376.412
Huetar Caribe	2.088.525.671	11.731.409.071	5.087.403.660	4.229.623.372	4.400.716.451			27.537.678.226
Huetar Norte	1.323.259.890	6.263.403.930	2.511.325.952	2.047.682.131	2.079.682.943			14.225.354.846
Pacifico Central	1.317.735.904	7.789.310.596	3.594.383.073	2.496.779.767	1.997.052.554			17.195.261.895
<b>Total general</b>	<b>61.121.422.969</b>	<b>149.204.423.729</b>	<b>77.660.716.390</b>	<b>48.947.337.560</b>	<b>37.186.467.177</b>	<b>7.759.049.758</b>	<b>563.397.000</b>	<b>382.442.814.581</b>

Para el año 2022, la Región Central es la que muestra el mayor costo absoluto con ₡279.807.049.348, cifra que en términos relativos asciende a un 73.16% del total del recurso humano, ocupando el segundo la Región Huetar Caribe al ejecutar ₡27.537.678.226 (7.20%); el tercer lugar en la clase lo obtiene la Región Chorotega con un absoluto en recurso humano de ₡22.475.376.412 (5.88%), en el cuarto lugar está la Brunca con ₡21.202.093.856 (5.54%), el quinto lugar en la escala lo obtuvo el Pacífico Central con un total de ₡17.195.261.895 y el último lugar de la tabla lo tiene la Región Huetar Norte al reportar un costo de ₡14.225.354.846 (3.72%).

## 6.2. Gasto Variable

**Cuadro 20**  
**Estimación de Ejecución de Gasto Variable por Región, según Programa**  
**Año 2022:**

Región	Programa						Total general	
	926	927	928	929	930	950		951
Central	25.117.379.417	10.311.279.440	12.137.212.612	2.601.157.460	1.445.264.114	1.321.867.155	0	52.934.160.197
Pacífico Central	999.190.417	1.423.886.040	889.535.344	418.634.784	296.745.147			4.027.991.731
Huetar Caribe	1.190.073.146	912.904.910	1.000.097.578	308.971.590	237.746.416			3.649.793.641
Chorotega	1.279.461.317	1.053.862.948	771.107.056	257.030.787	229.241.182			3.590.703.290
Brunca	1.293.995.492	1.180.384.821	584.010.883	265.504.872	171.060.997			3.494.957.064
Huetar Norte	773.562.723	781.250.652	533.907.553	190.581.529	188.249.478			2.467.551.935
<b>Total general</b>	<b>30.653.662.512</b>	<b>15.663.568.810</b>	<b>15.915.871.026</b>	<b>4.041.881.021</b>	<b>2.568.307.334</b>	<b>1.321.867.155</b>	<b>0</b>	<b>70.165.157.858</b>

En cuanto al gasto variable la Región Central mantiene el primer lugar al ejecutar para el 2022 un total de ₡52.934.160.197 (75.44%), en segundo lugar está la Región Pacífico Central que ejecutó un total de ₡4.027.991.731 (5.74%), el tercer lugar lo ocupa la Región Huetar Caribe con ₡3.649.793.641 (5.20%), y cuarto lugar lo obtuvo la Región Chorotega con un absoluto de ₡3.590.703.290, el quinto y el sexto lugar lo obtuvieron la Región Brunca y la Región Huetar Norte con ejecuciones de ₡3.494.957.064 (4.98%) y ₡2.467.551.935 (3.52%) respectivamente.

Al sumar el peso de las cuatro Regiones de mayor representatividad, estos reúnen un 96.38% del total del gasto variable para el 2022, estando distribuido el 8.50% entre las otras dos que conforman el territorio costarricense (Brunca y Huetar Norte).

## 6.3. Total por Programa

Según se muestra en el cuadro siguiente, el programa que ejecutó la mayor cantidad de recursos totales fue el programa 927 “Servicio Jurisdiccional” con un total de ₡164.867.922.540, cifra que en términos relativos asciende a un 36.43%, el segundo lugar lo obtuvo el programa 928 “Organismo de Investigación Judicial” con un total de ₡93.576.587.416 (20.67%), el tercer lugar lo consiguió el programa 926 “Dirección Administ. y Otros Org. de Apoyo” con un gasto total de ₡91.775.085.480 (20.28%), los restantes cuatro programas agrupan un total de ₡102.388.307.044 y el de mayor porcentaje de ejecución es el 929 “Ministerio Público” con un 11.71%.

**Cuadro 21**  
**Estimación de Ejecución Total por Región, según Programa**  
**Año 2022:**

Región	Programa						Total general	
	926	927	928	929	930	950		951
Central	77.409.011.817	113.443.399.064	72.146.637.834	36.016.489.543	24.081.357.375	9.080.916.912	563.397.000	332.741.209.544
Huetar Caribe (Atlántica)	3.278.598.818	12.644.313.981	6.087.501.239	4.538.594.963	4.638.462.867			31.187.471.867
Chorotega	3.326.930.106	11.652.406.457	4.142.904.879	3.463.961.499	3.479.876.761			26.066.079.702
Brunca	3.346.795.806	10.870.021.821	3.670.391.543	3.816.494.365	2.993.347.386			24.697.050.920
Pacífico Central	2.316.926.321	9.213.196.636	4.483.918.417	2.915.414.551	2.293.797.701			21.223.253.626
Huetar Norte	2.096.822.613	7.044.654.582	3.045.233.505	2.238.263.661	2.267.932.421			16.692.906.780
<b>Total general</b>	<b>91.775.085.480</b>	<b>164.867.992.540</b>	<b>93.576.587.416</b>	<b>52.989.218.581</b>	<b>39.754.774.511</b>	<b>9.080.916.912</b>	<b>563.397.000</b>	<b>452.607.972.440</b>

Según el estudio sobre la Estimación de Población y Vivienda 2022 del INEC, Costa Rica tiene una población de 5 044 197, y que respecto al 2011 muestra un ritmo de crecimiento de 1,4 % anual. El desglose por sexo indica que el 50,2 % (2 532 353) son mujeres y el 49,8 % (2 511 844) son hombres.

Al revisar la estructura por edades de la población, se confirma que el país continúa en un proceso de envejecimiento. Un hallazgo es que en 2022 el 10,1% de la población tiene 65 años y más, y en el 2000 era el 5,6 %; es decir, en 22 años casi se duplicó el peso relativo de esta población, esto por tener una fecundidad baja, una mortalidad estable por mucho tiempo y una sostenida y alta esperanza de vida.

Esta dinámica demográfica, ha hecho que, con el paso del tiempo, la población menor de 15 años disminuya su peso relativo. Para el 2022 alcanza el 20,8 %, mientras que en 2000 era el 31,9 %.

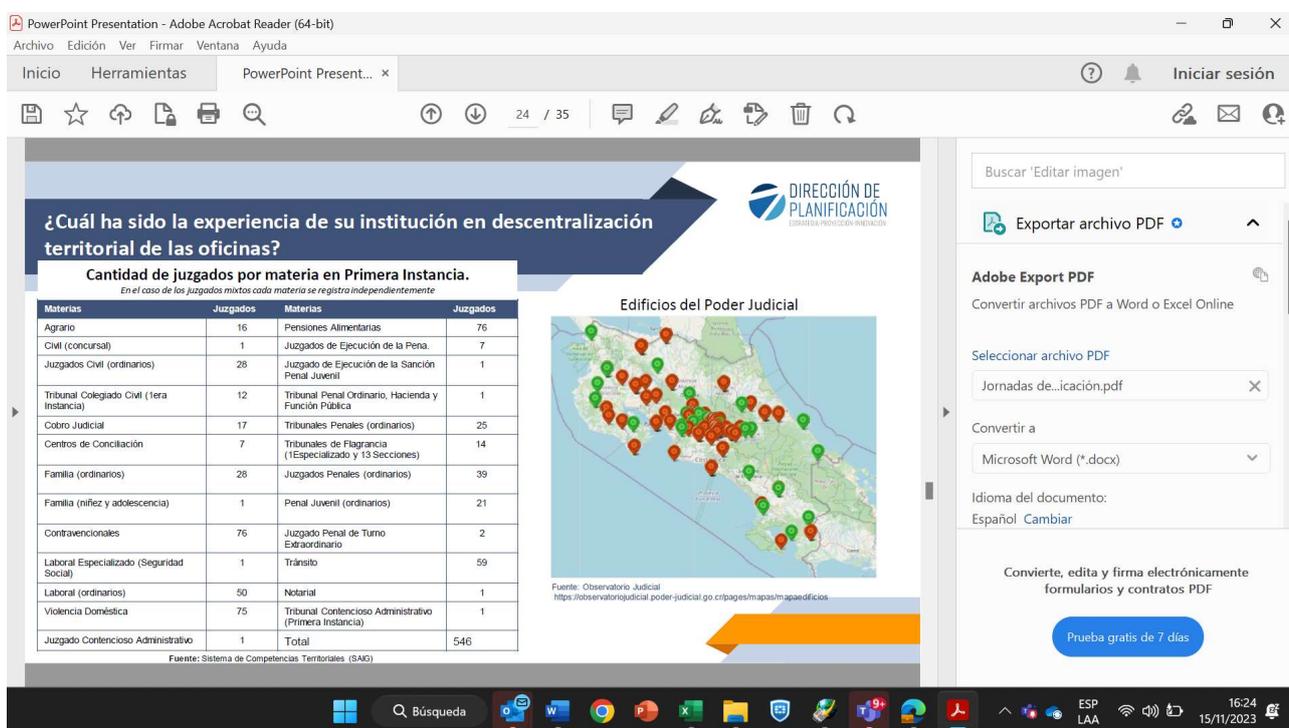
Si se analiza la cantidad de habitantes por provincia, San José encabeza la mayor concentración poblacional al alcanzar 1 601 167 habitantes, le sigue Alajuela con 1 035

466, luego Cartago con 545 092, Puntarenas con 500 166, Heredia con 479 117, Limón alcanzó 470 383 y por último Guanacaste con 412 808 habitantes.

El estudio indica que en los cinco cantones más poblados del país concentran la cuarta parte de la población. Los cantones más poblados son San José con 352 381 personas (7,0 %), Alajuela con 322 143 (6,4 %), Desamparados con 223 226 (4,4 %), San Carlos tiene 198 742 habitantes (3,9 %) y Cartago tiene 165 417 (3,3 %). En contraste, los cantones menos poblados son: Turubares con 6 173 personas, San Mateo con 6 952, Hojancha con 8 224, Dota con 9 364 y Nandayure con 11 874.

En el 2011 por cada kilómetro cuadrado en el país había 84 habitantes, para el 2022 se estima en 99. Tibás es el que tiene una mayor densidad de personas por kilómetro cuadrado, con 9 020, seguido por el cantón de San José con 7 897 y Curridabat con 4 423 habitantes por kilómetro cuadrado.

En el otro extremo, existen 11 cantones con menos de 30 personas por kilómetro cuadrado. En Turubares por kilómetro cuadrado se estima que hay 15 personas, en Talamanca 18 y en Bagaces, Osa y Bagaces 19.



**¿Cuál ha sido la experiencia de su institución en descentralización territorial de las oficinas?**

**Cantidad de juzgados por materia en Primera Instancia.**  
*En el caso de los juzgados mixtos cada materia se registra independientemente*

Materias	Juzgados	Materias	Juzgados
Agrario	16	Pensiones Alimentarias	76
Civil (concurral)	1	Juzgado de Ejecución de la Pena	7
Juzgados Civil (ordinarios)	28	Juzgado de Ejecución de la Sanción Penal Juvenil	1
Tribunal Colegiado Civil (1era Instancia)	12	Tribunal Penal Ordinario, Hacienda y Función Pública	1
Cobro Judicial	17	Tribunales Penales (ordinarios)	25
Centros de Conciliación	7	Tribunales de Flagrancia (1Especializado y 13 Secciones)	14
Familia (ordinarios)	28	Juzgados Penales (ordinarios)	39
Familia (niñez y adolescencia)	1	Penal Juvenil (ordinarios)	21
Contravencionales	76	Juzgado Penal de Turno Extraordinario	2
Laboral Especializado (Seguridad Social)	1	Tránsito	59
Laboral (ordinarios)	50	Noarial	1
Violencia Doméstica	75	Tribunal Contencioso Administrativo (Primera Instancia)	1
Juzgado Contencioso Administrativo	1	<b>Total</b>	<b>546</b>

Fuente: Observatorio Judicial  
<https://observatoriodjudicial.poder-judicial.go.cr/pages/mapas/mapaedificios>

**Edificios del Poder Judicial**

Fuente: Observatorio Judicial  
<https://observatoriodjudicial.poder-judicial.go.cr/pages/mapas/mapaedificios>

**Cuadro N° 22**  
**Cantidad de oficinas por Programa a Nivel Nacional:**

Oficinas	Cantidad
Administrativas	219
Juzgados/Tribunales	412
Delegaciones/Subdelegaciones y Oficinas Regionales del OIJ	119
Ministerio Publico	76
Defensa Pública	58
Atención y Protección	2
JUNAFO	1
<b>Total</b>	<b>887</b>

Elaboración propia.



## 7. ANÁLISIS SEGÚN GÉNERO

La Corte Plena desde el 2005 aprobó “La Política de Igualdad de Género” , en sesión número 34-05, artículo XIV, previamente, la Corte conformó, en 2001 la Comisión de Género-órgano a cargo del impulso y seguimiento de este marco normativo interno- y en 2003 inició funciones la Secretaría Técnica de Género órgano técnico-asesor y ejecutor de los acuerdos de la Comisión y de los órganos decisores en todo lo concerniente a esta materia la que, en el 2016, por acuerdo del Consejo Superior en sesión 85 Artículo LIX, pasó a llamarse “Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia”.

Con el objetivo de garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación, y con el fin de dar seguimiento a aprobado por Corte Plena, se presentan los esfuerzos institucionales identificados para garantizar un acceso igualitario a la justicia para todas las personas, particularmente para las mujeres con sus diversas características y necesidades, al reconocer el Poder Judicial la discriminación y violencia históricas a las que han estado expuestas. Es importante indicar que esta Política implica numerosas acciones y programas que se han consolidado dentro del quehacer institucional, por lo que se mantienen en el tiempo, sobre todo aquellas con especial énfasis en violencia de pareja e intrafamiliar, atención a víctimas de violencia de pareja en el marco de la Ley de penalización de la violencia contra las mujeres, los delitos sexuales, el acoso sexual callejero

y el hostigamiento sexual en el empleo y la docencia y los procesos de Pensión Alimentaria.

Entonces, a fin de visualizar el quehacer, acciones y esfuerzos realizados por la institución para reducir las brechas de género y avanzar hacia la igualdad entre hombres y mujeres, tanto a nivel interno como de los servicios que se brindan, se unen las oficinas, programas y personal que aportan con su trabajo al logro de esa meta. Para el 2021 como en ediciones anteriores las variables consideradas fueron identificadas y coordinadas con la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia.

Del total del presupuesto actual del Poder Judicial en el 2022 (¢476.365.238.990), el 15.25% se destinó a la atención y mejora de los servicios institucionales, necesarios para garantizar el acceso a la justicia considerando las necesidades y condiciones particulares de las poblaciones identificadas como prioritarias y particularmente para las mujeres.

Para el 2022, el Poder Judicial invirtió un total de ¢72.622.920.972 creciendo en un 0.82% con relación a la inversión del 2021.

Igualmente, es importante evidenciar que el Poder Judicial invierte recursos en Cámaras de Gesell y Salas de Lactancia, según estimaciones remitidas por la Dirección Ejecutiva el costo considerado es de ¢560.171.249 y ¢589.828.054 en su orden, incluye costo de remodelaciones y costo de equipo y mobiliario.

En la siguiente tabla presenta la inversión realizada en el último quinquenio por esta materia para el cumplimiento de la Política de Igualdad de Género:

Año	2018	2019	2020	2021	2022
Materia Género	61.828.970.110	67.455.518.736	73.537.347.786	72.033.339.607	72.622.920.972
Variación	0,19%	9,10%	9,02%	-2,05%	0,82%

En el siguiente cuadro se aprecia la inversión específica realizada en el 2022.

**Cuadro 23**

Variable	Recurso Humano	Gasto Variable	Total
<b>Prog. 926 Dirección, Administ. y Otros Órganos de Apoyo Jurisdiccional</b>			
Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia	302.991.583	108.186.200	411.177.783
Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia <sup>2</sup>	94.382.000	38.590.427	132.972.427
Unidad de Acceso a la Justicia	101.062.188	36.001.605	137.063.793
Comisión de Acceso a la Justicia <sup>3</sup>		988.650	988.650
Comisión de Género <sup>3</sup>		1.963.372	1.963.372
Comisión de Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar <sup>3</sup>		1.412.903	1.412.903
Comisión de la Jurisdicción de Familia, Niñez y Adolescencia <sup>3</sup>		1.088.381	1.088.381
Comisión Contra el Hostigamiento Sexual <sup>3</sup>		780.642	780.642
<b>Prog. 927 Servicio Jurisdiccional</b>			
Violencia Doméstica	8.765.447.452	1.172.043.630	9.937.491.082
Pensiones Alimenticias	10.059.036.190	1.364.866.568	11.423.902.758
Familia <sup>1</sup>	6.199.400.607	595.803.162	6.795.203.769
Penal Juvenil	3.563.775.950	285.878.845	3.849.654.795
Juzgado de Familia, de Niñez y Adolescencia	235.729.240	15.268.980	250.998.221
<b>Prog. 928 Organismo de Investigación Judicial</b>			
Sección de Delitos contra la Integ. Física, Trata y Traf. de Personas <sup>4</sup>	471.927.000	80.312.645	552.239.645
Sección de Penal Juvenil	562.166.373	93.318.599	655.484.972
Unidad de Género y Acceso a la Justicia <sup>5</sup>	42.930.000	4.237.285	47.167.285
<b>Prog. 929 Ministerio Público</b>			
Fiscalía Adjunta Penal Juvenil	1.032.959.615	55.247.661	1.088.207.277
Fiscalía Adjunta Contra la Violencia de Género	653.297.542	30.155.917	683.453.459
Plazas dedicadas a la atención de asuntos de Violencia Doméstica, Delitos Sexuales, y Atención a la Víctima, ubicadas en las Fiscalías de cabecera de provincia. <sup>6</sup>	460.677.000	41.791.975	502.468.975
Fiscalía Adjunta contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes	288.445.201	12.825.171	301.270.372
<b>Prog. 930 Defensa Pública</b>			
Unidad de Defensa Penal Juvenil	654.396.863	24.368.096	678.764.959
Unidad de Def. de Fam. Pens. Alimen. Y Reg. Disc.	106.689.297	3.076.538	109.765.835
Costo plazas que conocen materia Laboral <sup>7</sup>	4.410.290.000	322.146.720	4.732.436.720
Costo plazas que conocen materia de Pensiones <sup>7</sup>	3.773.926.000	133.560.842	3.907.486.842
<b>Prog. 950 Oficina de Atención y Protección a Víctimas y Testigos</b>			
Oficina de Atención a la Víctima de Delitos <sup>8</sup>	5.309.281.364	635.513.055	5.944.794.419
Unidad de Protección de Víctimas y Testigos	2.449.768.394	686.354.099	3.136.122.493
<b>Otros</b>			
Trabajo Social y Psicología <sup>9</sup>	7.467.272.288	2.857.811.898	10.325.084.187
Proyecto Plataforma Integrada de Servicios de Atención a Víctimas (PISAV)	2.997.794.908	468.354.812	3.466.149.720
Plazas de Custodias de Detenidas <sup>11</sup>	1.039.167.000	209.648.337	1.248.815.337
Plazas Proyecto Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres <sup>12</sup>	1.843.130.000	370.389.667	2.213.519.667
Análisis de jurisprudencia de Género, Accesibilidad y Derechos Humanos <sup>13</sup>	39.447.000	12.863.476	52.310.476
Delitos de la Ley de Acoso Sexual Callejero <sup>14</sup>	27.676.728	5.003.028	32.679.756
<b>Total</b>	<b>62.953.067.785</b>	<b>9.669.853.187</b>	<b>72.622.920.972</b>

(1) No incluye el costo del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia, debido a que este se presenta por separado.

- (2) Corresponde a una plaza de Encargado del Observatorio de Género, una plaza de profesional 2 y una plaza de Técnico Judicial 3 y el monto del gasto variable corresponde al monto formulado para ese período.
- (3) Para estas oficinas el monto indicado, no corresponde al costo de estas, sino al presupuesto asignado, esto porque, al no ser una oficina formalmente creada en la Relación de Puestos, no se incluye dentro de la estimación del costo.
- (4) Se refiere a la estimación del costo de las plazas que atienden los delitos sexuales, las cuales, de acuerdo con información suministrada por esta Sección, para el año 2022 son un total de 22 puestos desglosados de la siguiente forma: 1 Jefe de Investigación 1, 2 Oficial de Investigación, 4 Investigadores 2 y 15 Investigador 1.
- (5) Corresponde a una plaza de Asesora Jurídica 1 ocupada por la Licda. Yorlery Ferreto Solano encargada de la Unidad de Acceso a la Justicia del Programa 928 "Organismo de Investigación Judicial". Esta plaza está adscrita a la Dirección General el OIJ.
- (6) Estas plazas fueron creadas a partir del año 2004, y se descomponen en 7 Fiscal Auxiliar, y 7 Técnico Judicial 2, ubicados en las Fiscalías de cabecera de provincia: Alajuela, Cartago, Heredia, Guanacaste, Puntarenas, y Limón, así como en la Zona Sur (Pérez Zeledón).
- (7) Corresponde al costo de las plazas que conocen la materia Laboral y Pensiones Alimentarias a nivel nacional, en el caso de la Laboral son 74 plazas y la de Pensiones Alimentarias 77 de diferentes categorías.
- (8) No incluye el costo de 16 del Programa 950 "Servicio de Atención y Protección de Víctimas y Testigos" que se refleja en el Proyecto Plataforma Integrada de Servicios de Atención a Víctimas (PISAV).
- (9) Se refiere al costo total de las oficinas de Trabajo Social y Psicología a nivel nacional. Existe una plaza dedicada exclusivamente a la atención de Hostigamiento Sexual.
- (10) Para el año 2022, 57 mujeres ocupan el puesto de Custodias de Detenidas a nivel nacional, desglosadas de la siguiente forma: Unidad de Cárceles del I Circ. Jud. De San José (16), Unidad de Cárceles del II Circ. Jud. De San José (14), Delegación Regional de Ciudad Neilly (2), Delegación Regional de Alajuela (2), Subdelegación Regional de San Carlos (2), Subdelegación Regional de San Ramón (1), Delegación Regional de Cartago (2), Delegación Regional de Heredia (3), Delegación Regional de Liberia (3), Delegación Regional de Cañas (1), Subdelegación Regional de Santa Cruz (1), Delegación Regional de Limón (1), Delegación de Pérez Zeledón (2), Delegación de Pococí (2), Delegación de Puntarenas (2), Oficina Regional de Sarapiquí (1), Subdelegación Regional de La Unión (1) y la Subdelegación Regional de Siquirres (1).
- (11) En total son 57 plazas de distintas categorías desglosadas de la siguiente forma: 17 del Prog. 926 "Dirección, Administración y Otros Órganos de Apoyo Jurisdiccional", 26 del Prog. 927 "Servicio Jurisdiccional", 14 del Prog. 928 "Organismo de Investigación Judicial". Corresponden al costo de las plazas aprobadas para el 2013.
- (12) Corresponde a una plaza de Profesional en Derecho 1 del Centro Electrónico de Información Jurisprudencial, dedicada a esta labor.
- (13) Corresponde a la estimación de los casos entrados por los delitos de la Ley de Acoso Sexual Callejero, para este año 2022.



**8. COSTO DE ÓRGANOS AUXILIARES (O.I.J., MINISTERIO PÚBLICO, DEFENSA PÚBLICA, SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS) Y LAS MATERIAS PENAL, PENAL JUVENIL Y VIOLENCIA DOMÉSTICA**

En esta sección representa la inversión realizada durante el 2022 por parte de la Institución en materia Penal propiamente, distribuyendo el costo total del recurso humano y gasto variable.

**Cuadro 24**  
**Estimación del Costo de la Justicia**  
**Distribución del Costo Total del Recurso Humano y Gasto Variable del**  
**OIJ, Ministerio Público, Defensa Pública, Servicio de Atención y Protección de Víctimas y Testigos y las**  
**Materias Penal, Penal Juvenil y Violencia Doméstica, según Presupuesto Ejecutado 2022.**

Programa/Materia	Costo Recurso Humano	Peso Relativo	Costo Gastos Variables	Peso Relativo	Costo Total	Peso Relativo
Penal	€48.668.917.105	18,99%	€3.118.956.725	9,66%	€51.787.873.830	17,95%
Penal Juvenil	€3.563.775.950	1,39%	€285.878.845	0,89%	€3.849.654.795	1,33%
Violencia Doméstica	€8.765.447.452	3,42%	€1.172.043.630	3,63%	€9.937.491.082	3,44%
Organismo de Investigación Judicial	€77.660.716.390	30,30%	€15.915.871.027	49,28%	€93.576.587.416	32,43%
Ministerio Público	€48.947.337.560	19,10%	€4.041.881.021	12,52%	€52.989.218.581	18,36%
Defensa Pública	€27.496.657.177	10,73%	€2.225.380.849	6,89%	€29.722.038.026	10,30%
Servicio de Atención y Protección a Víctimas y Testigos	€7.759.049.758	3,03%	€1.321.867.155	4,09%	€9.080.916.912	3,15%
<b>Total</b>	<b>€222.861.901.391</b>	<b>86,96%</b>	<b>€28.081.879.252</b>	<b>86,96%</b>	<b>€250.943.780.643</b>	<b>86,96%</b>
Sector Administrativo <sup>(1)</sup>	€33.429.285.209	13,04%	€4.212.281.888	13,04%	€37.641.567.096	13,04%
<b>Total</b>	<b>€256.291.186.600</b>	<b>100,00%</b>	<b>€32.294.161.139</b>	<b>100,00%</b>	<b>€288.585.347.739</b>	<b>100,00%</b>

Elaboración propia

(1) En virtud del soporte que brinda el sector administrativo en el funcionamiento de todos los órganos institucionales, se incluye un costo que equivale al quince por ciento de la sumatoria de los rubros anteriores.

En el cuadro anterior se presentan los recursos destinados para atender asuntos afines con la materia Penal totalizó €288.585.347.739, rubro que en términos relativos corresponde a un 63.76% del presupuesto total ejecutado en el 2022.

Una característica importante en este apartado es que en el caso del Programa 930 “Defensa Pública” el costo representa las plazas que conocen esta materia propiamente, por lo que excluyen 190 plazas que atienden otras materias según se detalla: una plaza de Defensora o Defensor Público para la atención de asuntos relacionados con materia Contravencional, 5 plazas para temas Disciplinarios, 74 plazas para atención de la materia Laboral, 77 plazas están destinadas a la atención de la materia de Pensiones Alimentarias, 17 plazas para atender la materia Agraria, 2 plazas que atienden materia de familia y 4 de otras materias, el costo total de esta plazas que conocen estas materias suman €10.032.736.485.

Al comparar la estimación de los recursos del 2021-2022 se tiene un incremento de ₡2.142.594.024 en la ejecución de recursos asociados a la materia Penal, los programas con más incremento son el 930 “Defensa Pública” que incrementó en ₡947.070.031, y luego el 950 “Servicio de Atención y Protección a Víctimas y Testigos” con un incremento en su ejecución de ₡232.654.347.

## ANEXO 1

### DEFINICIONES, PROCESO, LIMITACIONES Y ASPECTOS ASOCIADOS A LA ESTIMACIÓN DEL COSTO DEL RECURSO HUMANO

#### 1. MAS DETALLES DE LAS TESIS PARA DESARROLLAR EL INFORME

Con la finalidad de brindar una correcta definición del informe es importante considerar la trascendencia de los siguientes términos:

**Recurso humano:** corresponde a los montos de salario base, anualidades, responsabilidad por el ejercicio de la función judicial, carrera profesional, dedicación exclusiva, sobresueldos y demás pluses e incentivos existentes en la Institución, y que conforman el salario que perciben los servidores judiciales, así como el costo por concepto de servicios especiales, aguinaldos, vacaciones, salario escolar y cargas sociales.

**Gasto variable:** concierne a todas las demás erogaciones que realiza la Institución para su normal funcionamiento durante el año, actividades y proyectos diarios. Lo conforman:

- **Los Servicios** (alquileres, servicios básicos, servicios comerciales y financieros, servicios de gestión y apoyo, gastos de viaje y de transporte, Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones, capacitación y protocolo, mantenimiento y reparación, impuestos y servicios duraderos).
- **Materiales y Suministros** (productos químicos y conexos, alimentos y productos agropecuarios, materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, herramientas, repuestos y accesorios y útiles, materiales y suministros diversos).
- **Bienes duraderos** (maquinaria, equipo y mobiliario, construcciones adiciones y mejoras y bienes duraderos).

- **Transferencias corrientes** (Transferencias corrientes al Sector Público, transferencias corrientes a personas, otras transferencias corrientes al Sector Público y transferencias corrientes al sector externo).

- **Cuentas especiales** (cuentas especiales diversas).

En cuanto a la categorización por **Ámbito**, seguidamente se presentan algunas aclaraciones respecto a cada concepto:

**El Ámbito Administración Superior** está compuesto por la Presidencia de la Corte, Despacho de la Presidencia, Consejo Superior, Oficina de Control Interno, Secretaría de la Corte, Contraloría y Sub Contralorías de Servicios, Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia (CONAMAJ), Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia y Unidad de Acceso a la Justicia, Secretaría Técnica de Ética y Valores, Centro de Gestión de la Calidad (CEGECA), Área de Gestión y Apoyo, Área de Coordinación y Mejoramiento y Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional (CACMFJ).

**El Ámbito Jurisdiccional** está conformado por las Salas (Primera, Segunda, Tercera y Constitucional), Tribunales, Tribunales de Apelación y Juzgados de primera y segunda instancia, Tribunal Disciplinario Notarial, Juzgado Notarial, Contencioso Administrativo, Centros de Conciliación, Oficinas de Cumplimiento. Además, se incluye el personal supernumerario adscrito al Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, y a las Oficinas, Unidades y Subunidades Administrativas Regionales.

**El Ámbito Administrativo** lo conforman la Inspección Judicial, Auditoría, Dirección de Planificación, Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional, Dirección de Gestión Humana, Dirección Ejecutiva, Dirección de Tecnología de Información, Departamento Financiero Contable, Departamento de Proveeduría, Departamento de Seguridad, Biblioteca Judicial, Departamento de Servicios Generales, Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional, Departamento de Artes Gráficas, así como las Oficinas, Unidades y Subunidades Administrativas Regionales, las Unidades de Servicio de Salud para Empeados y la Administración Fondo de Jubilaciones y Pensiones.

El **Ámbito** denominado "**Otros**" está conformado por las Oficinas de Trabajo Social y Psicología, Archivo Judicial, Registro Judicial, Unidades de Localización y Oficina de Comunicaciones Judiciales.

El Ámbito denominado “**Auxiliar de Justicia**” lo integran el Ministerio Público, Defensa Pública, Organismo de Investigación Judicial, Centro Electrónico de Información Jurisprudencial, Escuela Judicial y el programa Atención y Protección a Víctimas y Testigos.

En lo que concierne con la clasificación por Circuito, se muestran algunas aclaraciones respecto a cada concepto:

El **Circuito Judicial** denominado como “**Otros Órganos Adscritos al Poder Judicial**” está constituido por el Tribunal Disciplinario Notarial y el Juzgado Notarial.

El **Circuito Judicial** denominado como **Oficinas de Cobertura Nacional** está constituido por Archivo Judicial, Auditoría, Biblioteca Judicial, Centro Gestión de la Calidad (CEGECA), Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia (CONAMAC), Consejo Superior, Contraloría de Servicios (sede central), Departamento de Artes Gráficas, Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional, Departamento de Proveeduría, Departamento de Seguridad, Departamento de Servicios Generales, Departamento de Financiero Contable, Despacho de la Presidencia, Centro Electrónico de información Jurisprudencial, Dirección de Planificación, Dirección de Tecnología de Información, Dirección Ejecutiva, Dirección de Gestión Humana, Dirección Jurídica, Departamento de Trabajo Social y Psicología (Sede Central), Escuela Judicial, Inspección Judicial, Presidencia de la Corte, Registro Judicial, Sección de Cooperación y Relaciones Internacionales, Secretaría de la Corte, Secretaría Técnica de Ética y Valores, Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia, Unidad de Acceso a la Justicia, Centro de Conciliación del Poder Judicial, Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, Centro Judicial de Intervención de las Comunicaciones (CJIC), Presidencia de la Corte (Supernumerario), Sala Constitucional, Sala Primera, Sala Segunda, Sala Tercera, Departamento de Medicina Legal, Departamento Laboratorio de Ciencias Forenses, Oficina de Atención a la Víctima de Delitos, Unidad de Protección de Víctimas y Testigos y la Administración Fondo de Jubilaciones y Pensiones..

## 2. COMENTARIOS PARA DESARROLLAR EL INFORME

Como en años anteriores se agruparon los diferentes elementos en dos grandes áreas; el recurso humano (incluyen las cargas sociales) y el gasto variable, donde se ubican los servicios no personales, materiales y suministros, bienes duraderos transferencias corrientes y cuentas especiales.

Para desarrollar el documento fue necesario emplear supuestos, en cuanto al gasto variable debido a que, la institución no cuenta a nivel de ejecución presupuestario con un registro detallado de las subpartidas que componen este gasto, para cada una de ellas, los diferentes montos imputables a cada oficina o despacho judicial, se opta por realizar una distribución per cápita dentro de cada programa, por medio de la cual el monto liquidado en cada una de las subpartidas se distribuye entre la cantidad de servidoras o servidores judiciales.

Para esta edición como en ediciones anteriores se efectuó una distribución porcentual de acuerdo con el peso relativo del monto formulado, de manera tal que, al distribuirse el presupuesto ejecutado, esta distribución se hizo solamente entre las oficinas o despachos que tenían presupuesto formulado inicialmente, con la finalidad de obtener una imputación de los recursos lo más cercana a la realidad. Este procedimiento se aplicó para las subpartidas: 10101 “Alquiler de edificios, locales y terrenos”, 10103 “Alquiler de equipo de cómputo”, 10201 “Servicio de agua y alcantarillado, 10202 “Servicio de energía eléctrica y 10204 “Servicio de telecomunicaciones”. El ejercicio realizado consistió en generar del SIGA-PJ el monto formulado para el 2020 por las diferentes oficinas en estas subpartidas, y realizar el cálculo del peso porcentual que se le aplicó al monto total ejecutado para el 2020 a cada oficina, con el fin de imputar recursos a aquellos centros que lo formularon y no realizar la distribución per cápita, debe indicarse que, estas subpartidas representan un 30% del monto total del gasto variable.

### **3. LIMITACIONES PARA DESARROLLAR EL INFORME**

La principal limitación con que se cuenta es la estimación del cálculo del recurso humano para los programas 928 “Organismo de Investigación Judicial”, 929 “Ministerio Público” y 930 “Defensa Pública”, ya que, el personal de investigación en el caso del OIJ, los Fiscales y los Defensores, las plazas en estas categoría se encuentran concentradas en las Jefaturas de cada programa, por lo que es necesario distribuir el personal e imputarlo a cada oficina con los datos suministrados por cada programa, para posteriormente costear las plazas y obtener una estimación del monto ejecutado por oficina. Lo anterior, para poder exponer el costo por oficina lo más real posible. En cuanto al gasto variable debido a que, la institución no cuenta a nivel de ejecución presupuestaria con un registro detallado de las subpartidas que componen este gasto, para cada una de ellas, los diferentes montos imputables a cada oficina o despacho judicial, se opta por realizar una distribución per cápita dentro de cada programa, por medio de la cual el monto liquidado en cada una de las subpartidas se distribuye entre la cantidad de servidoras o servidores judiciales.

Sin embargo, con la finalidad de obtener una imputación de los recursos lo más cercana a la realidad se realizó una distribución una distribución por peso para las subpartidas: 10101 “Alquiler de edificios, locales y terrenos”, 10103 “Alquiler de equipo de cómputo”, 10201 “Servicio de agua y alcantarillado, 10202 “Servicio de energía eléctrica y 10204 “Servicio de telecomunicaciones”. El ejercicio realizado radica en generar del SIGA-PJ el monto formulado para el 2021 por las diferentes oficinas en estas subpartidas y realizar el cálculo del peso porcentual, seguidamente se le aplicó al monto total ejecutado para este período a cada oficina con el fin de imputar los recursos a aquellos centros que los formularon y no en forma per cápita como se hace con el resto de las subpartidas para el cálculo de esta variable.

Por último, es importante indicar que la distribución final realizada tanto del costo del recurso humano como del gasto variable es conciliada contra las liquidaciones presupuestarias por programa y subpartida, emitidas por el Departamento Financiero Contable.

#### **4. ASPECTOS ASOCIADOS A LA ESTIMACIÓN DEL COSTO DEL RECURSO HUMANO**

##### **4.1. Servicios Personales**

La principal fuente de información para costear el recurso humano, son datos suministrados por el Departamento de Personal, extraídos del sistema SIGA-GH, a través de un proceso que recorre la estructura salarial de cada empleado desde el primero de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022 considerando los pluses salariales que forman parte de la subpartida de sueldos para cargos fijos, tales como:

##### **4.1.1. Salario Base**

Es el monto correspondiente al salario percibido por cada empleado judicial durante el año en estudio.

##### **4.1.2. Carrera Profesional**

La retribución por carrera profesional se aplicó a aquellos puestos que tienen derecho a este plus salarial.

##### **4.1.3. Anualidad**

Debido a la vigencia temporal de la norma transitoria adicionada por la Ley 9908 “Reforma Ley de Salarios de la Administración Pública” para el año 2021 no se gira el pago por concepto del monto incremental de las anualidades.

#### **4.1.4. Sobresueldo**

Este sobresueldo se refiere al plus de ciertas clases de puestos de profesionales en derecho, producto de un laudo arbitral (según ajuste del fallo del laudo arbitral dictado por el Tribunal Superior de Trabajo, Sección Primera a las 8:00 hrs del 15-01-90, adicionado por resolución # 275 de las 10:00 hrs del 02-05-90, que otorga beneficios para todos los licenciados en Derecho de la Corte Suprema de Justicia), además de los puestos incluidos dentro de la Ley de Incentivos Médicos, por lo tanto para el cálculo de este rubro fueron consideradas exclusivamente esas clases.

#### **4.1.5. Responsabilidad en el Ejercicio de la Función Judicial (REFJ)**

Al salario base de cada clase de puesto, se le aplicó el porcentaje correspondiente por la responsabilidad en el ejercicio de la función judicial.

#### **4.1.6. Prohibición por el ejercicio liberal de la profesión**

Dentro de este cálculo se incluye tanto la prohibición que se paga a las clases de profesionales en derecho, como la dedicación exclusiva, a la cual tienen derecho los profesionales de otras áreas de la Institución. Lo anterior se encuentra establecido en el artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que indica:

*“...Se prohíbe a todos los funcionarios y empleados del Poder Judicial:*

*1.- Ejercer, fuera del Poder Judicial, la profesión por la que fueron nombrados, con derecho a recibir por ello, en los casos en que legalmente corresponda, pago por dedicación exclusiva o prohibición, aunque estén con licencia, salvo en los casos de excepción que esta Ley indica. La prohibición a que se refiere este inciso no será aplicable a los profesionales que la Corte autorice, siempre que no haya superposición horaria y no se desempeñen como administradores de justicia o sus asesores, fiscales o defensores públicos, jefes de oficina, ni en otros cargos en que la Corte lo considere inconveniente. Los profesionales autorizados no percibirán sobresueldo por dedicación exclusiva ni por prohibición; tampoco podrán reingresar a ninguno de estos regímenes.*

*2.- Facilitar o coadyuvar, en cualquier forma, para que personas no autorizadas por la ley ejerzan la abogacía, o suministrarles a estos datos o consejos, mostrarles expedientes, documentos u otras*

piezas. Será destituido de su cargo, el funcionario o empleado que incumpla lo establecido en los incisos 1) y 2) de este artículo.

3.- Desempeñar cualquier otro empleo público. Esta prohibición no comprende los casos exceptuados en la ley ni el cargo de profesor en escuelas universitarias, siempre que el Consejo Superior del Poder Judicial así lo autorice y las horas lectivas que deba impartir, en horas laborales, no excedan de cinco por semana.

4.- Dirigir felicitaciones o censura por actos públicos, a funcionarios y corporaciones oficiales. Se exceptúan los asuntos en que intervengan, en defensa de intereses legítimos y derechos subjetivos y en los casos en que la ley lo permita.

5.- Cualquier participación en procesos políticos electorales, salvo la emisión de su voto en elecciones generales.

6.- Tomar parte activa en reuniones, manifestaciones y otros actos de carácter político electoral o partidista, aunque sean permitidos a los demás ciudadanos.

7.- Interesarse indebidamente y, de cualquier modo, en asuntos pendientes ante los tribunales, o externar su parecer sobre ellos.

8.- Servir como peritos en asuntos sometidos a los tribunales, salvo si han sido nombrados de común acuerdo por todas las partes o en causas penales, o si deben cumplir esa función por imperativo legal. En ningún caso, podrán recibir pago por el peritaje rendido.

9.- Recibir cualquier tipo de remuneración de los interesados en un proceso, por actividades relacionadas con el ejercicio del cargo.

Los servidores que incurran en los hechos señalados en este artículo serán corregidos disciplinariamente, según la gravedad de la acción, con una de las sanciones establecidas en el artículo 195 de la presente Ley..."

#### **4.1.7. Sustituciones**

Se le imputó a cada servidor la cantidad real de días de sustitución, según los datos obtenidos del sistema SIGA-GH.

#### **4.1.8. Ley de Incentivos Médicos**

Para el caso de los profesionales en Ciencias Médicas se aplica la Ley a los Profesionales en Ciencias Médicas, número 6836 del 22 de diciembre de 1982. (Integrante del Consejo Médico, Integrante del Consejo Médico B, Jefe Sección Laboratorio Ciencias Forense, Jefe Sección Laboratorio Ciencias Forense B, Jefe Servicio Médico de Empresa, Médico 1, Médico 2B, Médico 3, Médico de Apoyo al Proceso de Reclutamiento y Selección, Médico de empresa, Médico de Empresa Especialista, Médico Jefe Unidad 1, Médico Jefe Unidad 2, Medico Residentes, Odontólogo y Jefe Administrativo 4B).

#### **4.2. Horas Extra, Disponibilidad y Dietas**

La asignación de estos costos se realizó con base en los reportes emitidos por el sistema SIGA-GH para el año 2022, imputando el gasto al despacho correspondiente. Por la particularidad del Poder Judicial, se requiere pagar tiempo extraordinario y disponibilidad para brindar los servicios, y en cuanto a las dietas son para el pago de los Magistrados Suplentes, según lo establece el artículo 63 de la Ley Orgánica de Poder Judicial:

*“...Los Magistrados suplentes devengarán dietas por día de trabajo o sesión, proporcionales a la remuneración de los propietarios. ...”*

#### **4.3. Servicios Especiales (Subpartida 00103)**

Para incorporar los costos de plazas extraordinarias cubiertas por esta subpartida, se utilizó el reporte emitido por el sistema SIGA-GH y se aplicó el gasto a los despachos correspondientes.

## ANEXO 2

### DISTRIBUCIÓN DEL COSTO TOTAL POR DESPACHO JUDICIAL, SEGÚN PRESUPUESTO EJECUTADO 2022

A continuación, se muestra el resultado de la distribución del costo total del Recurso Humano y Gasto Variable de todos los despachos y oficinas del Poder Judicial para el 2022.

TITULO DEL DESPACHO 2022	TOTAL		
	RECURSO HUM.	GASTOS VAR.	GENERAL
<b>COSTO TOTAL PODER JUDICIAL</b>	<b>382.442.814.582</b>	<b>70.165.157.858</b>	<b>452.607.972.440</b>
<b>PROGR. 926 DIREC. ADM. Y OTR. ORG. DE APOYO</b>	<b>61.121.422.969</b>	<b>30.653.662.512</b>	<b>91.775.085.481</b>
<b>DIRECCION SUPERIOR</b>	<b>3.759.654.590</b>	<b>1.430.213.644</b>	<b>5.189.868.234</b>
PRESIDENCIA DE LA CORTE	231.181.396	93.742.353	324.923.749
DESPACHO DE LA PRESIDENCIA	85.085.535	28.164.119	113.249.654
SECCION DE COOPERACION Y RELACIONES INTERNACIONALES	175.709.856	59.397.030	235.106.886
SECCION DE PROTOCOLO Y RELACIONES PUBLICAS	165.923.564	71.360.404	237.283.967
SECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA DESPACHO DE LA PRESIDENCIA	82.257.985	47.563.511	129.821.496
CONSEJO SUPERIOR	673.349.222	190.855.453	864.204.674
DIRECCION JURIDICA	1.227.823.699	354.027.955	1.581.851.654
OFICINA DE CONTROL INTERNO	253.870.925	72.770.155	326.641.080
SECRETARIA DE LA CORTE	864.452.408	512.332.666	1.376.785.073
<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>2.447.764.458</b>	<b>752.895.643</b>	<b>3.200.660.101</b>
AUDITORIA	330.894.453	108.179.345	439.073.798
SECCION AUDITORIA ESTUDIOS ECONOMICOS	304.526.374	96.327.237	400.853.611
SECCION AUDITORIA FINANCIERA	347.177.286	108.399.219	455.576.505
SECCION AUDITORIA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL	169.026.572	46.464.041	215.490.613
SECCION AUDITORIA OPERATIVA	421.709.348	131.175.267	552.884.615
SECCION AUDITORIA ESTUDIOS ESPECIALES	333.715.350	96.327.237	430.042.587
SECCION AUDITORIA TECNOLOGIA DE INFORMACION	338.351.159	107.943.247	446.294.406
SECCION AUDITORIA DE SEGUIMIENTO Y GESTION ADMINISTRATIVA	202.363.916	58.080.051	260.443.967
<b>DISCIPLINARIO</b>	<b>1.700.119.478</b>	<b>461.421.029</b>	<b>2.161.540.507</b>
INSPECCION JUDICIAL	1.700.119.478	461.421.029	2.161.540.507
<b>PLANIFICACION</b>	<b>2.976.076.551</b>	<b>964.823.273</b>	<b>3.940.899.824</b>
DIRECCION DE PLANIFICACION	552.618.795	145.091.979	697.710.774
SUBPROCESO MODERNIZACION INSTITUCIONAL	44.835.306	13.875.346	58.710.652

TITULO DEL DESPACHO 2022	TOTAL		
	RECURSO HUM.	GASTOS VAR.	GENERAL
SUBPROCESO ESTADISTICA	46.526.472	16.895.478	63.421.950
SUBPROCESO FORMULACION DE PRESUPUESTO Y PORTAFOLIO DE PROYECTOS INSTITUCIONALES	50.367.019	14.435.493	64.802.512
SUBPROCESO EVALUACION	51.675.321	14.025.491	65.700.812
SUBPROCESO ORGANIZACION INSTITUCIONAL	82.372.698	14.640.488	97.013.186
PROCESO DE EJECUCION DE LAS OPERACIONES	57.399.869	12.427.458	69.827.328
PROCESO DE PLANEACION Y EVALUACION	58.147.628	12.427.458	70.575.086
SUBPROCESO PLANIFICACION ESTRATEGICA	217.908.375	58.891.499	276.799.874
UNIDAD DE ANALISIS ADMINISTRATIVO	143.236.639	46.464.041	189.700.680
UNIDAD DE ANALISIS ESTADISTICO	191.221.596	58.080.051	249.301.647
UNIDAD DE CALIDAD DEL DATO	236.549.800	151.008.133	387.557.933
UNIDAD DE ESTUDIOS OPERATIVOS	223.749.207	69.696.061	293.445.268
UNIDAD DE EVALUACION ESTRATEGICA	124.153.416	34.848.031	159.001.447
UNIDAD DE EVALUACION OPERATIVA	121.700.103	34.848.031	156.548.133
UNIDAD DE FORMULACION DE PRESUPUESTO	178.710.793	58.080.051	236.790.844
UNIDAD DE GESTION ADMINISTRATIVA	174.944.616	92.928.082	267.872.698
UNIDAD DE MODERNIZACION DEL AMBITO DE JUSTICIA Y EL AMBITO ADMINISTRATIVA	73.019.516	23.232.020	96.251.536
UNIDAD DE MODERNIZACION JURISDICCIONAL	228.588.479	58.080.051	286.668.530
UNIDAD ESTRATEGICA DE PORTAFOLIO DE PROYECTOS INSTITUCIONALES	118.350.903	34.848.031	153.198.934
<b>INFORMACION Y RELACIONES PUBLICAS</b>	<b>638.194.348</b>	<b>228.392.495</b>	<b>866.586.843</b>
DEPARTAMENTO DE PRENSA Y COMUNICACION ORGANIZACIONAL	159.298.688	65.768.352	225.067.040
SECCION DE COMUNICACION ORGANIZACIONAL	228.662.787	69.696.061	298.358.848
SECCION DE PRENSA	250.232.873	92.928.082	343.160.955
<b>GESTION HUMANA</b>	<b>6.680.057.010</b>	<b>2.741.916.452</b>	<b>9.421.973.462</b>
DIRECCION GESTION HUMANA	364.714.756	168.325.559	533.040.315
UNIDAD DE INVESTIGACION Y CONTROL DE CALIDAD	137.035.932	36.946.057	173.981.989
ADMINISTRACION HUMANA	72.268.705	26.698.006	98.966.711
SECCION DE RECLUTAMIENTO Y SELECCION	593.538.406	193.572.031	787.110.437
UNIDAD DE PSICOLOGIA	151.247.431	48.697.695	199.945.126
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO	202.099.317	72.007.331	274.106.648
UNIDAD DE SELECCION	149.993.696	60.643.161	210.636.857
UNIDAD DE LLENADO DE VACANTES	123.575.940	60.411.080	183.987.020
SECCION DE ADMINISTRACION DE LA CARRERA JUDICIAL	600.497.050	260.087.356	860.584.406
SECCION DE ADMINISTRACION SALARIAL	49.458.860	14.106.381	63.565.241
UNIDAD DE DEDUCCIONES	148.772.441	83.749.802	232.522.243
UNIDAD DE PAGOS SALARIALES	257.694.455	142.595.585	400.290.040
UNIDAD DE COMPONENTES SALARIALES	175.524.227	106.911.902	282.436.129
UNIDAD DE PRESUPUESTO Y ESTUDIOS ESPECIALES	151.793.781	36.958.431	188.752.212
UNIDAD CONTROL DE PROCESOS	120.692.718	36.294.703	156.987.422

TITULO DEL DESPACHO 2022	TOTAL		
	RECURSO HUM.	GASTOS VAR.	GENERAL
SECCION DE ADMINISTRACION DE PERSONAL	119.109.847	75.203.163	194.313.009
UNIDAD DE PRESTACIONES LEGALES Y OTROS	194.537.252	105.962.202	300.499.454
UNIDAD DE JUBILACIONES Y PENSIONES	235.943	1.063.666	1.299.609
UNIDAD DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	84.218.369	59.247.591	143.465.960
DESARROLLO HUMANO	113.135.039	35.839.010	148.974.048
SECCION DE ANÁLISIS DE PUESTOS	332.308.919	110.215.201	442.524.120
SECCION GESTION DE LA CAPACITACION	493.792.346	212.254.477	706.046.822
UNIDAD DE AMBIENTE LABORAL	314.141.070	104.544.092	418.685.162
UNIDAD DE SALUD E HIGIENE OCUPACIONAL	483.567.744	224.557.335	708.125.079
UNIDAD SERVICIO DE SALUD PARA EMPLEADOS I CIRC. JUD. DE SAN JOSÉ	728.148.211	322.575.991	1.050.724.202
UNIDAD DE INVESTIGACION SOCIAL Y ANTECEDENTES DE LAS PERSONAS OFERENTES	294.211.285	94.456.344	388.667.629
SUBPROCESO DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO	223.743.270	47.992.303	271.735.573
<b>TECNOLOGIA DE INFORMACION</b>	<b>9.446.372.979</b>	<b>4.408.663.188</b>	<b>13.855.036.167</b>
DIRECCION DE TECNOLOGIA DE INFORMACION	382.099.027	509.072.872	891.171.900
SUBPROCESO SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	1.534.890.238	433.596.071	1.968.486.309
SUBPROCESO GESTION DEL SERVICIO	3.362.383.531	1.769.975.239	5.132.358.770
SUBPROCESO DE LA BASE TECNOLOGICA	652.081.310	226.602.498	878.683.808
SUBPROCESO TELEMATICA	815.558.338	600.905.822	1.416.464.160
PROCESO DE INFRAESTRUCTURA	59.124.151	12.427.458	71.551.609
PROCESO DE SISTEMAS	92.934.565	24.043.469	116.978.033
SUBPROCESO DE NORMAS Y ESTANDARES	321.061.669	82.123.520	403.185.188
SUBPROCESO SISTEMAS JURISDICCIONALES	1.141.387.596	360.907.765	1.502.295.361
SUBPROCESO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO	44.791.098	12.427.458	57.218.556
UNIDAD GESTION DE COMPRAS	229.002.133	58.891.499	287.893.632
UNIDAD MONITOREO DE OPERACIONES	119.319.936	47.275.489	166.595.426
UNIDAD ARQUITECTURA DE SISTEMAS	100.225.830	35.659.479	135.885.309
UNIDAD INTELIGENCIA INFORMACION	258.527.639	70.507.510	329.035.149
UNIDAD SEGURIDAD INFORMATICA	162.566.930	47.275.489	209.842.419
UNIDAD APOYO ADMINISTRATIVO	170.418.988	116.971.550	287.390.538
<b>DIRECCION</b>	<b>907.592.967</b>	<b>902.726.105</b>	<b>1.810.319.072</b>
DIRECCION EJECUTIVA	544.679.198	783.848.433	1.328.527.631
SECCION DE ANÁLISIS Y EJECUCION	348.561.310	107.261.662	455.822.972
OFICINA DE ACOPIO E INFORMACION REGISTRAL	14.352.459	11.616.010	25.968.469
<b>SUMINISTROS</b>	<b>2.002.429.379</b>	<b>883.797.040</b>	<b>2.886.226.419</b>
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA	327.382.301	142.833.505	470.215.806
SECCION DE VERIFICACION Y EJECUCION CONTRACTUAL	252.254.611	82.593.827	334.848.438
ADQUISICIONES	132.502.275	35.844.438	168.346.713
SECCION DE LICITACIONES	292.175.093	71.049.431	363.224.524

TITULO DEL DESPACHO 2022	TOTAL		
	RECURSO HUM.	GASTOS VAR.	GENERAL
SECCION DE COMPRAS DIRECTAS	165.230.746	47.974.245	213.204.990
SECCION DE COMPRAS MENORES	259.772.524	140.901.474	400.673.998
ADMINISTRACION DE BIENES	49.034.172	12.533.831	61.568.004
SECCION DE ALMACÉN	261.455.015	215.750.203	477.205.218
UNIDAD DE PATRIMONIO	160.997.538	86.698.472	247.696.010
UNIDAD PROGR. Y SEGUIMIENTO DE MAT. Y SUMINIST.	101.625.104	47.617.615	149.242.719
<b>FINANCIERO CONTABLE</b>	<b>1.797.161.463</b>	<b>711.161.967</b>	<b>2.508.323.430</b>
DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE	397.101.204	137.256.652	534.357.856
TESORERIA	56.184.554	16.378.338	72.562.892
SECCION DE INGRESOS	236.497.862	94.506.963	331.004.825
SECCION DE EGRESOS	602.263.680	269.459.828	871.723.508
GESTION PRESUPUESTO Y CONTABLE	47.811.430	12.521.725	60.333.155
SECCION DE PRESUPUESTO	177.675.359	61.252.012	238.927.370
SECCION DE CONTABILIDAD	279.627.374	119.786.451	399.413.825
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>3.188.252.895</b>	<b>2.290.349.671</b>	<b>5.478.602.565</b>
ARCHIVO JUDICIAL	500.587.968	392.971.281	893.559.249
REGISTRO JUDICIAL	255.434.289	202.312.249	457.746.538
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	407.777.579	252.548.614	660.326.194
SECCION DE ARQUITECTURA E INGENIERIA	518.078.403	166.250.492	684.328.895
UNIDAD DE CORREO INTERNO	163.893.403	132.612.264	296.505.667
SECCION DE TRANSPORTES ADMINISTRATIVOS	556.962.993	499.604.093	1.056.567.086
SECCION DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION	389.415.201	273.748.124	663.163.325
UNIDAD DE CERRAJERIA	25.256.348	25.268.000	50.524.348
SECCION DE LIMPIEZA Y JARDINERIA	370.846.711	345.034.553	715.881.264
<b>IMPRESA</b>	<b>490.592.147</b>	<b>339.152.389</b>	<b>829.744.536</b>
DEPARTAMENTO DE ARTES GRÁFICAS	95.848.617	51.625.735	147.474.352
UNIDAD DE ALMACENAJE	11.433.077	13.424.799	24.857.876
SECCION DE ARTE Y COMPOSICION FOTOMECAÁNICA	138.732.506	73.098.883	211.831.388
SECCION DE IMPRESION	186.331.285	152.773.532	339.104.817
UNIDAD DE ENCUADERNACION	58.246.663	48.229.440	106.476.103
<b>SEGURIDAD</b>	<b>1.676.643.458</b>	<b>1.527.071.576</b>	<b>3.203.715.034</b>
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD	78.620.535	435.166.616	513.787.151
SECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA	149.481.141	104.544.092	254.025.233
SECCION DE GESTION OPERATIVA	1.448.541.783	987.360.868	2.435.902.651
<b>SERVICIO ADMINISTRATIVO I CIRCUITO JUD. DE SAN JOSÉ</b>	<b>717.722.094</b>	<b>540.617.503</b>	<b>1.258.339.597</b>
ADMINISTRACION I CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSE	549.209.487	387.484.394	936.693.881
OFIC. CENTR. RECEP. DE DOC. I CIRC. JUD. SAN JOSÉ	168.512.606	153.133.110	321.645.716

TITULO DEL DESPACHO 2022	TOTAL		
	RECURSO HUM.	GASTOS VAR.	GENERAL
<b>SERVICIO ADMINISTRATIVO II CIRC. JUD. DE SAN JOSÉ</b>	<b>2.161.352.636</b>	<b>1.302.148.606</b>	<b>3.463.501.241</b>
SUBCONTRALORIA DE SERV. II CIRC. JUD. SAN JOSÉ	93.310.876	62.719.207	156.030.083
OFICINA ADMINISTRACION II CIRC. JUD. SAN JOSÉ	1.436.276.529	1.043.300.101	2.479.576.630
OFICINA TRABAJO SOCIAL II CIRC. JUD. SAN JOSÉ	473.143.549	137.092.561	610.236.110
UNIDAD SERVICIO DE SALUD PARA EMPLEADOS II CIRC. JUD. SAN JOSÉ	158.621.682	59.036.736	217.658.418
<b>SERVICIO ADMINISTRATIVO III CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSÉ</b>	<b>288.836.580</b>	<b>125.711.012</b>	<b>414.547.592</b>
OFICINA ADMINISTRATIVA III CIRC. JUD. SAN JOSÉ	81.815.125	48.027.646	129.842.771
OFICINA TRABAJO SOCIAL Y PSICOLOGIA DESAMPARADOS	191.487.393	64.607.345	256.094.738
OFICINA TRABAJO SOCIAL Y PSICOLOGIA HATILLO	15.534.062	13.076.021	28.610.083
<b>SERVICIO ADMINISTRATIVO I CIRC. JUD. ZONA SUR</b>	<b>862.762.403</b>	<b>579.253.313</b>	<b>1.442.015.716</b>
SUBCONTRALORIA DE SERVICIOS I CIRC. JUD. ZONA SUR	50.725.283	25.421.671	76.146.954
ADMINISTRACION REGIONAL I CIRC. JUD. ZONA SUR	587.949.887	456.099.624	1.044.049.511
OFICINA TRABAJO SOCIAL I CIRC. JUD. ZONA SUR	224.087.234	97.732.017	321.819.251
<b>SERVICIO ADMINISTRATIVO II CIRC. JUD. ZONA SUR</b>	<b>1.190.037.911</b>	<b>714.742.179</b>	<b>1.904.780.090</b>
SUBCONTRALORIA DE SERVICIOS II CIRC. JUD. ZONA SUR	62.810.775	35.947.513	98.758.288
ADMINISTRACION REGIONAL II CIRC. JUD. ZONA SUR	364.062.925	238.038.994	602.101.918
OFICINA TRABAJO SOCIAL Y PSICOLOGIA II CIRCUITO JUDICIAL ZONA SUR	236.367.494	90.324.485	326.691.979
ADMINISTRACION REGIONAL GOLFITO	301.312.119	195.520.539	496.832.657
ADMINISTRACION REGIONAL OSA	225.484.599	154.910.648	380.395.247
<b>SERVICIO ADMINISTRATIVO I CIR. JUD. DE ALAJUELA</b>	<b>1.154.554.742</b>	<b>629.918.564</b>	<b>1.784.473.306</b>
SUBCONTRALORIA DE SERV. I CIRC. JUD. ALAJUELA	48.447.837	27.042.180	75.490.017
ADMINISTRACION REGIONAL I CIRC. JUD. ALAJUELA	634.426.627	423.689.664	1.058.116.291
OFICINA TRABAJO SOCIAL Y PSICOLOGIA I CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA	407.771.245	142.892.016	550.663.261
UNIDAD DE SERVICIO DE SALUD PARA EMPLEADOS I CIRC. JUD. ALAJUELA	63.909.033	36.294.703	100.203.736
<b>SERVICIO ADMINISTRATIVO II CIR. JUD. DE ALAJUELA</b>	<b>1.089.716.081</b>	<b>634.754.898</b>	<b>1.724.470.979</b>
SUBCONTRALORIA DE SERV. II CIRC. JUD. ALAJUELA	54.201.413	25.051.598	79.253.012
ADMINISTRACION REGIONAL II CIRC. JUD. ALAJUELA	605.407.661	424.161.955	1.029.569.616
OFICINA TRABAJO SOCIAL Y PSICOLOGIA II CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA	362.087.374	133.289.849	495.377.223
OFICINA TRABAJO SOCIAL Y PSICOLOGIA UPALA	68.019.632	52.251.497	120.271.128
<b>SERVICIO ADM. III CIRC. JUD. DE ALAJUELA (SAN RAMON)</b>	<b>960.322.161</b>	<b>554.157.033</b>	<b>1.514.479.193</b>
ADMINISTRACION REGIONAL III C. J. ALAJUELA (SAN RAMON)	447.387.237	304.491.892	751.879.129
OFICINA TRABAJO SOCIAL Y PSICOLOGIA III CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA (SAN RAMON)	149.724.119	58.545.068	208.269.187
ADMINISTRACION REGIONAL GRECIA	218.409.538	141.341.635	359.751.173
OFICINA TRABAJO SOCIAL Y PSICOLOGIA GRECIA	144.801.267	49.778.437	194.579.704

TITULO DEL DESPACHO 2022	TOTAL		
	RECURSO HUM.	GASTOS VAR.	GENERAL
<b>SERVICIO ADMINISTRATIVO CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO</b>	<b>1.597.947.593</b>	<b>967.459.713</b>	<b>2.565.407.305</b>
SUBCONTRALORIA DE SERVICIOS CARTAGO	70.148.739	37.173.124	107.321.862
ADMINISTRACION REGIONAL CARTAGO	591.739.218	454.023.764	1.045.762.982
OFICINA TRABAJO SOCIAL Y PSICOLOGIA CARTAGO	492.354.797	205.373.399	697.728.196
UNIDAD SERVICIO DE SALUD PARA EMPLEADOS CIRC. JUD. CARTAGO	40.055.224	37.135.437	77.190.661
ADMINISTRACION REGIONAL TURRIALBA	268.299.044	185.255.516	453.554.560
OFICINA TRABAJO SOCIAL Y PSICOLOGIA TURRIALBA	135.350.571	48.498.472	183.849.044
<b>SERVICIO ADMINISTRATIVO CIRCUITO JUDICIAL DE HEREDIA</b>	<b>2.248.941.206</b>	<b>1.376.260.039</b>	<b>3.625.201.245</b>
SUBCONTRALORIA DE SERVICIOS HEREDIA	93.359.865	62.393.003	155.752.867
ADMINISTRACION REGIONAL HEREDIA	681.084.067	475.605.709	1.156.689.776
ADMINISTRACION REGIONAL DE SARAPIQUI	154.711.351	88.959.428	243.670.778
OFICINA TRABAJO SOCIAL Y PSICOLOGIA HEREDIA	548.467.553	232.943.703	781.411.256
UNIDAD DE SERVICIO DE SALUD PARA EMPLEADOS CIRC. JUD. HEREDIA	56.940.009	37.403.596	94.343.605
ADMINISTRACION REG. CIUD. JUD. SAN JOAQUIN DE FLORES	635.545.904	429.106.203	1.064.652.107
OFICINA TRABAJO SOCIAL Y PSICOLOGIA SARAPIQUI	78.832.458	49.848.397	128.680.855
<b>SERVICIO ADMINISTRATIVO I CIR. JUD. GUANACASTE</b>	<b>875.566.149</b>	<b>565.410.534</b>	<b>1.440.976.683</b>
SUBCONTRALORIA DE SERVICIOS I CIRC. JUD. GUANACASTE	75.111.088	40.564.318	115.675.406
ADMINISTRACION REGIONAL I CIR. JUD. DE GUANACASTE	535.074.118	379.153.290	914.227.408
OFICINA TRABAJO SOCIAL Y PSICOLOGIA I CIRCUITO JUDICIAL GUANACASTE	265.380.944	145.692.926	411.073.870
<b>SERVICIO ADMINISTRATIVO II CIR. JUD. GUANACASTE</b>	<b>1.171.902.640</b>	<b>714.050.783</b>	<b>1.885.953.422</b>
ADMINISTRACION REGIONAL II CIRC. JUD. GUANACASTE	407.853.888	279.921.526	687.775.414
OFICINA TRABAJO SOCIAL Y PSICOLOGIA II CIRCUITO JUDICIAL GUANACASTE	163.492.070	68.259.579	231.751.648
SUBCONTRALORIA DE SERV. DE GUANACASTE, SEDE STA. CRUZ	14.930.635	15.052.785	29.983.420
ADMINISTRACION REGIONAL SANTA CRUZ	422.989.947	279.251.539	702.241.486
OFICINA TRABAJO SOCIAL Y PSICOLOGIA SANTA CRUZ	162.636.100	71.565.354	234.201.454
<b>SERVICIO ADM. CIRCUITO JUDICIAL DE PUNTARENAS</b>	<b>1.317.735.904</b>	<b>999.190.417</b>	<b>2.316.926.321</b>
SUBCONTRALORIA DE SERVICIOS PUNTARENAS	50.894.381	25.718.626	76.613.007
ADMINISTRACION REGIONAL PUNTARENAS	541.234.418	605.702.380	1.146.936.798
OFICINA TRABAJO SOCIAL Y PSICOLOGIA PUNTARENAS	370.143.062	169.427.840	539.570.902
UNIDAD SERVICIO DE SALUD PARA EMPLEADOS CIRCUITO JUDICIAL DE PUNTARENAS	35.425.120	37.818.161	73.243.281
ADMINISTRACION REGIONAL QUEPOS	209.248.943	114.131.452	323.380.395
OFICINA TRABAJO SOCIAL Y PSICOLOGIA QUEPOS	110.789.979	46.391.959	157.181.939
<b>SERVICIO ADMINISTRATIVO I CIR. JUD. ZONA ATLÁNTICA</b>	<b>1.230.257.916</b>	<b>701.792.395</b>	<b>1.932.050.311</b>
SUBCONTRALORIA DE SERV. I CIRC. JUD. ZONA ATLÁNTICA	73.181.426	25.639.612	98.821.039

TITULO DEL DESPACHO 2022	TOTAL		
	RECURSO HUM.	GASTOS VAR.	GENERAL
ADMINISTRACION REGIONAL I CIRC. JUD. ZONA ATLÁNTICA	688.897.183	495.333.555	1.184.230.738
OFICINA TRABAJO SOCIAL Y PSICOLOGIA I CIRUITO JUDICIAL ZONA ATLANTICA	399.404.165	144.524.524	543.928.689
UNIDAD SERVICIO DE SALUD PARA EMPLEADOS I CIRCUITO JUD. ZONA ATLÁNTICA	68.775.142	36.294.703	105.069.845
<b>SERVICIO ADMINISTRATIVO II CIR. JUD. ZONA ATLÁNTICA</b>	<b>858.267.755</b>	<b>488.280.751</b>	<b>1.346.548.507</b>
SUBCONTRALORIA SERV. ZONA ATLÁNTICA, SEDE POCOCHI	43.985.973	24.334.958	68.320.931
ADMINISTRACION REG. II CIRC. JUD. ZONA ATLÁNTICA	528.168.266	342.927.106	871.095.372
OFICINA TRABAJO SOCIAL Y PSICOLOGIA II CIRCUITO JUDICIAL ZONA ATLANTICA	286.113.516	121.018.687	407.132.203
<b>CAPACITACION</b>	<b>1.557.105.504</b>	<b>577.553.589</b>	<b>2.134.659.093</b>
ESCUELA JUDICIAL	330.637.958	125.011.007	455.648.965
UNIDAD DE ADIESTRAMIENTO	377.587.292	132.403.033	509.990.325
CAPACITACION JURISDICCIONAL	366.693.436	116.902.574	483.596.010
SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO	85.720.852	59.676.415	145.397.267
CENTRO DOCUMENTAL Y ARCHIVO	48.695.036	23.723.591	72.418.627
SERVICIOS TÉCN. APOYO A LA CAPACIT. INSTITUCIONAL	43.876.597	11.947.159	55.823.756
UNIDAD DE PRODUCCION MULTIMEDIAL	103.887.473	23.705.956	127.593.430
UNIDAD DE PRODUCCION AUDIOVISUAL	132.016.981	60.477.897	192.494.878
UNIDAD DE MATERIALES ESCRITOS	67.989.878	23.705.956	91.695.834
<b>BIBLIOTECA</b>	<b>205.194.474</b>	<b>120.551.529</b>	<b>325.746.002</b>
BIBLIOTECA JUDICIAL	205.194.474	120.551.529	325.746.002
<b>INFORMACION JURISPRUDENCIAL</b>	<b>401.902.489</b>	<b>145.432.331</b>	<b>547.334.820</b>
CENTRO ELECTRONICO DE INFORMACION JURISPRUDENCIAL	401.902.489	145.432.331	547.334.820
<b>TRABAJO SOCIAL Y PSICOLOGIA</b>	<b>2.181.279.313</b>	<b>714.677.762</b>	<b>2.895.957.075</b>
DPTO. DE TRAB. SOCIAL Y PSICOL. (SEDE CENTRAL)	1.005.570.514	360.113.853	1.365.684.367
SECCION TRABAJO SOCIAL	691.894.610	198.918.846	890.813.457
SECCION PSICOLOGIA	433.716.775	129.222.785	562.939.560
OFICINA TRABAJO SOCIAL Y PSICOLOGIA PURISCAL	50.097.413	26.422.277	76.519.690
<b>MEJORAMIENTO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	<b>277.108.438</b>	<b>107.600.268</b>	<b>384.708.706</b>
COMISION NACIONAL PARA EL MEJ. DE LA ADM. DE JUSTICIA	277.108.438	107.600.268	384.708.706
<b>SERVICIO AL USUARIO</b>	<b>260.216.096</b>	<b>175.440.933</b>	<b>435.657.029</b>
CONTRALORIA DE SERVICIOS (SEDE CENTRAL)	260.216.096	175.440.933	435.657.029
<b>GÉNERO</b>	<b>404.053.771</b>	<b>144.187.805</b>	<b>548.241.576</b>
SECRETARIA TÉCNICA DE GÉNERO Y ACCESO A LA JUSTICIA	302.991.583	108.186.200	411.177.783

TITULO DEL DESPACHO 2022	TOTAL		
	RECURSO HUM.	GASTOS VAR.	GENERAL
UNIDAD DE ACCESO A LA JUSTICIA	101.062.188	36.001.605	137.063.793
<b>ÉTICA Y VALORES</b>	<b>178.288.449</b>	<b>59.370.539</b>	<b>237.658.988</b>
SECRETARIA TÉCNICA DE ÉTICA Y VALORES	178.288.449	59.370.539	237.658.988
<b>GESTION DE LA CALIDAD</b>	<b>219.438.942</b>	<b>72.515.544</b>	<b>291.954.486</b>
CENTRO GESTION DE LA CALIDAD (CEGECA)	219.438.942	72.515.544	291.954.486
<b>PROGR. 927 SERVICIO JURISDICCIONAL</b>	<b>149.204.423.729</b>	<b>15.663.568.810</b>	<b>164.867.992.539</b>
<b>SERVICIO JUSTICIA CASACION PENAL</b>	<b>2.486.704.038</b>	<b>78.111.625</b>	<b>2.564.815.662</b>
SALA TERCERA	2.486.704.038	78.111.625	2.564.815.662
<b>SERVICIO JUSTICIA CASACION LABORAL</b>	<b>2.210.980.893</b>	<b>75.662.939</b>	<b>2.286.643.832</b>
SALA SEGUNDA	2.210.980.893	75.662.939	2.286.643.832
<b>SERVICIO JUSTICIA CASACION CONT. ADMINISTRATIVO CIVIL</b>	<b>2.835.218.750</b>	<b>88.139.439</b>	<b>2.923.358.188</b>
SALA PRIMERA	2.835.218.750	88.139.439	2.923.358.188
<b>SERVICIO JUSTICIA CONSTITUCIONAL</b>	<b>6.122.592.465</b>	<b>1.068.334.162</b>	<b>7.190.926.628</b>
SALA CONSTITUCIONAL	6.122.592.465	1.068.334.162	7.190.926.628
<b>SERVICIO JUSTICIA PENAL</b>	<b>6.704.592.689</b>	<b>383.928.461</b>	<b>7.088.521.150</b>
TRIBUNAL PENAL I CIRC. JUD. SAN JOSÉ	2.953.706.537	113.761.043	3.067.467.580
JUZGADO PENAL I CIRC. JUD. SAN JOSÉ	1.233.858.786	59.225.387	1.293.084.173
JUZGADO PENAL TURNO EXTRAORDINARIO, SEDE I CIRC. JUD. SAN JOSÉ	410.596.059	13.706.709	424.302.768
JUZGADO PENAL JUVENIL DE SAN JOSE	545.742.122	25.179.574	570.921.696
JUZGADO PENAL DE PURISCAL	179.426.091	37.606.109	217.032.200
JUZGADO PENAL DE PAVAS	348.241.763	68.455.281	416.697.045
JUZGADO EJECUCION DE LA PENA DE SAN JOSE	199.238.382	13.347.060	212.585.442
JUZGADO EJECUCION DE LAS SANCIONES PENALES JUVENILES	326.806.539	19.582.772	346.389.311
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DEL I CIR. JUD. SAN JOSE	274.799.138	25.225.638	300.024.776
PROGRAMA JUSTICIA RESTAURATIVA	232.177.273	7.838.886	240.016.159
<b>SERVICIO JUSTICIA LABORAL</b>	<b>3.058.819.872</b>	<b>181.132.666</b>	<b>3.239.952.538</b>
TRIBUNAL DE APELACION DE TRABAJO I CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSE	591.366.099	18.513.860	609.879.960
JUZGADO DE SEGURIDAD SOCIAL	762.679.498	33.732.029	796.411.527
JUZGADO DE TRABAJO I CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE	1.704.774.274	128.886.777	1.833.661.051
<b>SERVICIO JUSTICIA CIVIL</b>	<b>6.787.255.526</b>	<b>480.378.012</b>	<b>7.267.633.538</b>
TRIBUNAL PRIMERO DE APELACION CIVIL DE SAN JOSE	405.662.835	19.962.911	425.625.746
TRIBUNAL SEGUNDO DE APELACION CIVIL DE SAN JOSE	614.018.412	25.261.891	639.280.304

TITULO DEL DESPACHO 2022	TOTAL		
	RECURSO HUM.	GASTOS VAR.	GENERAL
TRIBUNAL PRIMERO COLEGIADO PRIMERA INSTANCIA CIVIL I CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSE	945.318.291	70.821.158	<b>1.016.139.449</b>
TRIBUNAL SEGUNDO COLEGIADO PRIMERA INSTANCIA CIVIL I CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSE	682.612.627	67.924.812	<b>750.537.439</b>
JUZGADO CONCURSAL	182.361.899	10.950.964	<b>193.312.864</b>
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE SAN JOSE	459.646.491	42.460.525	<b>502.107.016</b>
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE SAN JOSE	434.921.031	36.535.821	<b>471.456.852</b>
JUZGADO TERCERO CIVIL DE SAN JOSE	453.560.045	38.172.316	<b>491.732.361</b>
JUZGADO PRIMERO ESPECIALIZADO DE COBRO I CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE	848.902.688	52.652.435	<b>901.555.123</b>
JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO DE COBRO I CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE	901.952.065	64.249.671	<b>966.201.735</b>
JUZGADO TERCERO ESPECIALIZADO DE COBRO I CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE	858.299.143	51.385.506	<b>909.684.649</b>
<b>SERVICIO JUSTICIA VIOL. DOMEST. I C. J. DE SAN JOSÉ</b>	<b>185.285.810</b>	<b>13.654.781</b>	<b>198.940.591</b>
JUZGADO VIOLENCIA DOMÉSTICA I CIRC. JUD. SAN JOSÉ	185.285.810	13.654.781	<b>198.940.591</b>
<b>SERVICIO JUSTICIA DE FAMILIA</b>	<b>1.945.222.926</b>	<b>112.026.440</b>	<b>2.057.249.366</b>
TRIBUNAL DE FAMILIA	564.595.286	23.339.976	<b>587.935.263</b>
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA SAN JOSÉ	350.087.850	21.418.057	<b>371.505.907</b>
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA SAN JOSÉ	346.558.211	20.419.296	<b>366.977.507</b>
JUZGADO FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	235.729.240	15.268.980	<b>250.998.221</b>
JUZGADO PENSIONES ALIMENTARIAS I CIRC. JUD. SAN JOSÉ	448.252.338	31.580.131	<b>479.832.469</b>
<b>SERVICIO JUSTICIA DE TRANSITO I CIRC. JUD. SAN JOSE</b>	<b>892.302.123</b>	<b>324.854.481</b>	<b>1.217.156.604</b>
JUZGADO DE TRÁNSITO I CIRCUITO JUD. DE SAN JOSÉ	695.620.639	285.077.563	<b>980.698.202</b>
JUZGADO DE TRÁNSITO DE PAVAS	196.681.484	39.776.918	<b>236.458.402</b>
<b>SERVICIO JUSTICIA MIXTO I CIR. JUD. DE SAN JOSE</b>	<b>1.764.014.688</b>	<b>498.660.237</b>	<b>2.262.674.925</b>
JUZGADO CIVIL, TRABAJO Y FAMILIA PURISCAL	264.908.186	52.225.368	<b>317.133.555</b>
JUZGADO PENSIONES Y VIOLENCIA DOMÉSTICA PAVAS	319.066.271	59.608.234	<b>378.674.505</b>
JUZGADO PENSIONES Y VIOLENCIA DOMÉSTICA ESCAZU	213.089.944	77.748.903	<b>290.838.847</b>
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE ESCAZU	125.554.266	44.771.045	<b>170.325.311</b>
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE MORA	115.838.648	30.345.912	<b>146.184.560</b>
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE PURISCAL	194.240.878	62.010.915	<b>256.251.793</b>
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE SANTA ANA	288.664.060	76.389.286	<b>365.053.346</b>
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE TURRUBARES	117.013.483	27.312.124	<b>144.325.606</b>
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE PAVAS	125.638.951	68.248.450	<b>193.887.401</b>
<b>SERVICIO JUSTICIA PENAL II CIRC. JUD. DE SAN JOSÉ</b>	<b>6.316.614.069</b>	<b>267.293.471</b>	<b>6.583.907.540</b>
TRIBUNAL DE APELACION DE SENTENCIA PENAL II CIRC. JUD. SAN JOSE	1.599.196.153	50.800.332	<b>1.649.996.485</b>
TRIBUNAL APELACION DE SENTENCIA PENAL JUVENIL	596.417.640	14.371.291	<b>610.788.931</b>
TRIBUNAL PENAL II CIRC. JUD. SAN JOSÉ	1.460.387.166	60.962.476	<b>1.521.349.642</b>

TITULO DEL DESPACHO 2022	TOTAL		
	RECURSO HUM.	GASTOS VAR.	GENERAL
TRIBUNAL DE FLAGRANCIA SAN JOSÉ	1.151.544.439	43.696.287	1.195.240.726
JUZGADO PENAL II CIRC. JUD. SAN JOSÉ	958.644.925	54.487.227	1.013.132.152
JUZGADO PENAL TURNO EXTRAORDINARIO SAN JOSÉ	402.501.505	18.281.466	420.782.970
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DEL II CIRC. JUD. SAN JOSÉ	147.922.241	24.694.392	172.616.633
<b>SERVICIO JUSTICIA LABORAL II CIRC. JUD. DE SAN JOSÉ</b>	<b>1.395.019.298</b>	<b>97.129.497</b>	<b>1.492.148.794</b>
TRIBUNAL DE APELACION DE TRABAJO II CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSE	535.623.509	39.911.285	575.534.794
JUZGADO TRABAJO II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ	859.395.789	57.218.212	916.614.000
<b>SERVICIO JUSTICIA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO</b>	<b>5.779.541.938</b>	<b>308.643.255</b>	<b>6.088.185.193</b>
TRIB. APELACION CONTENCIOSO ADM. Y CIVIL DE HACIENDA	555.728.378	19.836.437	575.564.815
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	3.968.921.322	209.724.309	4.178.645.630
JUZGADO CONTENCIOSO ADMINIST. Y CIVIL DE HACIENDA	1.254.892.238	79.082.509	1.333.974.747
<b>SERVICIO JUSTICIA CIVIL II CIRC. JUD. DE SAN JOSÉ</b>	<b>2.781.343.684</b>	<b>171.449.261</b>	<b>2.952.792.944</b>
JUZGADO ESPECIALIZADO DE COBRO II CIRC. JUD. SAN JOSÉ	2.781.343.684	171.449.261	2.952.792.944
<b>SERVICIO JUSTICIA AGRARIO</b>	<b>676.027.733</b>	<b>39.568.585</b>	<b>715.596.318</b>
TRIBUNAL AGRARIO	507.356.820	21.644.813	529.001.634
JUZGADO AGRARIO II CIRC. JUD. SAN JOSÉ	168.670.913	17.923.772	186.594.684
<b>SERVICIO JUSTICIA VIOL. DOM. II CIR. JUD. SAN JOSÉ</b>	<b>860.763.835</b>	<b>46.228.218</b>	<b>906.992.054</b>
JUZGADO VIOLENCIA DOMÉST. II CIRC. JUD. SAN JOSÉ	462.351.115	28.805.220	491.156.335
JUZGADO VIOLENCIA DOMÉST. TURNO EXTR. SAN JOSÉ	398.412.721	17.422.998	415.835.718
<b>SERVICIO JUSTICIA DE FAMILIA II CIRC. JUD. DE SAN JOSÉ</b>	<b>1.533.428.243</b>	<b>110.068.417</b>	<b>1.643.496.659</b>
JUZGADO FAMILIA II CIRC. JUD. SAN JOSÉ	409.751.467	31.550.292	441.301.759
JUZGADO PENSIONES ALIM. II CIRC. JUD. SAN JOSÉ	1.123.676.776	78.518.125	1.202.194.900
<b>SERVICIO JUSTICIA DE TRÁNSITO II CIRC. JUD. SAN JOSÉ</b>	<b>672.042.420</b>	<b>54.329.424</b>	<b>726.371.844</b>
JUZGADO DE TRÁNSITO DEL II CIRC. JUD. DE SAN JOSÉ	672.042.420	54.329.424	726.371.844
<b>SERVICIO JUSTICIA PENAL III CIRC. JUD. DE SAN JOSE</b>	<b>3.128.337.443</b>	<b>479.640.175</b>	<b>3.607.977.617</b>
TRIBUNAL PENAL III CIRC. JUD. SAN JOSÉ	730.451.125	83.343.450	813.794.575
JUZGADO PENAL III CIRC. JUD. SAN JOSÉ	348.264.580	69.016.489	417.281.069
TRIBUNAL PENAL III CIRC. JUD. SAN JOSE, SEDE SUROESTE	1.547.785.453	232.984.548	1.780.770.001
JUZGADO PENAL HATILLO	361.218.060	74.487.109	435.705.168
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DEL III CIRC. JUD. SAN JOSÉ	140.618.225	19.808.579	160.426.804
<b>SERVICIO JUSTICIA CIVIL III CIRC. JUD. DE SAN JOSÉ</b>	<b>265.909.870</b>	<b>84.291.874</b>	<b>350.201.744</b>
TRIBUNAL COLEGIADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ (HATILLO)	265.909.870	84.291.874	350.201.744

TITULO DEL DESPACHO 2022	TOTAL		
	RECURSO HUM.	GASTOS VAR.	GENERAL
<b>SERVICIO JUSTICIA LABORAL III CIRC. JUD. DE SAN JOSÉ</b>	<b>253.257.809</b>	<b>136.281.405</b>	<b>389.539.214</b>
JUZGADO DE TRABAJO DEL III CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ	69.416.877	54.855.557	124.272.434
JUZGADO DE TRABAJO Y FAMILIA DE HATILLO, SAN SEBASTIAN Y ALAJUELITA	183.840.932	81.425.848	265.266.781
<b>SERVICIO JUSTICIA VIOL. DOM. III CIRC. JUD. DE SAN JOSÉ</b>	<b>389.494.660</b>	<b>106.266.577</b>	<b>495.761.236</b>
JUZGADO VIOLENCIA DOMEST. III CIRC. JUD. SAN JOSÉ	203.513.403	20.110.702	223.624.105
JUZGADO VIOL. DOM. HATILLO, SAN SEBASTIÁN Y ALAJUELITA	185.981.256	86.155.875	272.137.131
<b>SERVICIO JUSTICIA FAMILIA III CIR. JUD. DE SAN JOSÉ</b>	<b>814.800.588</b>	<b>176.383.643</b>	<b>991.184.231</b>
JUZGADO FAMILIA III CIRC. JUD. SAN JOSÉ	283.863.342	66.049.669	349.913.011
JUZGADO PENSIONES ALIMENT. III CIRC. JUD. SAN JOSÉ	530.937.246	110.333.974	641.271.220
<b>SERVICIO JUSTICIA DE TRÁNSITO III CIRC. JUD. SAN JOSÉ</b>	<b>424.336.212</b>	<b>103.379.763</b>	<b>527.715.975</b>
JUZGADO DE TRÁNSITO III CIRC. JUD. DE SAN JOSÉ	192.799.603	42.671.427	235.471.030
JUZGADO DE TRÁNSITO DE HATILLO	231.536.609	60.708.335	292.244.945
<b>SERVICIO JUSTICIA MIXTO III CIR. JUD. DE SAN JOSE</b>	<b>1.351.448.175</b>	<b>383.736.533</b>	<b>1.735.184.709</b>
JUZGADO CIVIL III CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE	331.227.066	72.228.641	403.455.707
JUZGADO CIVIL HATILLO, SAN SEBASTIAN Y ALAJUELITA	125.920.738	84.676.228	210.596.967
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE ALAJUELITA	217.667.486	70.356.343	288.023.829
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE ASERRI	231.996.893	57.736.992	289.733.885
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE HATILLO	213.372.036	52.555.159	265.927.195
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE ACOSTA	105.683.388	20.708.195	126.391.583
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE SAN SEBASTIAN	125.580.567	25.474.975	151.055.543
<b>SERVICIO JUSTICIA PENAL I CIRC. JUD. ZONA SUR</b>	<b>895.485.984</b>	<b>211.874.897</b>	<b>1.107.360.881</b>
TRIBUNAL DE APELACION CIVIL Y DE TRABAJO DE LA ZONA SUR (SEDE PEREZ ZELEDON)	264.913.035	72.706.556	337.619.591
JUZGADO PENAL I CIRC. JUD. ZONA SUR	275.980.847	19.287.420	295.268.268
JUZGADO PENAL JUVENIL I CIRC. JUD. ZONA SUR	99.502.045	47.290.993	146.793.039
JUZGADO PENAL BUENOS AIRES	175.795.622	30.903.944	206.699.566
JUZGADO EJECUCION DE LA PENA CARTAGO, SEDE ZONA SUR	79.294.433	41.685.983	120.980.417
<b>SERVICIO JUSTICIA CIVIL I CIRC. JUD. ZONA SUR</b>	<b>255.061.094</b>	<b>65.901.141</b>	<b>320.962.235</b>
TRIBUNAL COLEGIADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA SUR	255.061.094	65.901.141	320.962.235
<b>SERVICIO JUSTICIA AGRARIO I CIRC. JUD. ZONA SUR</b>	<b>101.493.631</b>	<b>8.565.859</b>	<b>110.059.490</b>
JUZGADO AGRARIO I CIRC. JUD. ZONA SUR	101.493.631	8.565.859	110.059.490
<b>SERVICIO JUSTICIA VIOL. DOMÉST. I CIRC. JUD. ZONA SUR</b>	<b>202.742.110</b>	<b>12.964.910</b>	<b>215.707.020</b>

TITULO DEL DESPACHO 2022	TOTAL		
	RECURSO HUM.	GASTOS VAR.	GENERAL
JUZGADO VIOLENCIA DOMÉSTICA I CIRC. JUD. ZONA SUR	202.742.110	12.964.910	215.707.020
<b>SERVICIO JUSTICIA FAMILIA I CIRC. ZONA SUR</b>	<b>167.679.722</b>	<b>12.253.657</b>	<b>179.933.380</b>
JUZGADO FAMILIA I CIRC. JUD. ZONA SUR	167.679.722	12.253.657	179.933.380
<b>SERVICIO JUSTICIA DE TRÁSITO I CIRC. JUD. ZONA SUR</b>	<b>216.864.692</b>	<b>17.259.565</b>	<b>234.124.257</b>
JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y TRÁNSITO I CIRC. JUD. ZONA SUR	216.864.692	17.259.565	234.124.257
<b>SERVICIO JUSTICIA MIXTO I CIRCUITO. JUDICIAL. ZONA SUR</b>	<b>2.455.740.246</b>	<b>283.182.797</b>	<b>2.738.923.044</b>
TRIBUNAL I CIRC. JUD. ZONA SUR	1.011.160.614	42.800.692	1.053.961.306
JUZGADO CIVIL Y TRABAJO I CIRC. JUD. ZONA SUR	280.531.846	113.147.104	393.678.950
JUZGADO CIVIL, TRABAJO Y FAMILIA BUENOS AIRES	181.367.412	57.360.338	238.727.751
JUZGADO PENSIONES ALIMENTARIAS DEL I CIRC. JUD. ZONA SUR	359.872.899	27.332.495	387.205.395
JUZGADO DE COBRO DEL I CIRC. JUD. ZONA SUR	411.933.247	28.206.156	440.139.403
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE BUENOS AIRES	210.874.227	14.336.012	225.210.240
<b>SERVICIO JUSTICIA PENAL II CIR. JUD. ZONA SUR</b>	<b>834.054.908</b>	<b>83.963.116</b>	<b>918.018.024</b>
JUZGADO PENAL II CIRC. JUD. ZONA SUR	189.948.706	15.316.357	205.265.063
JUZGADO PENAL JUVENIL II CIRC. JUD. ZONA SUR	115.589.072	8.568.825	124.157.896
JUZGADO PENAL GOLFITO	173.473.760	12.989.775	186.463.535
JUZGADO PENAL OSA	203.361.659	11.023.420	214.385.079
JUZGADO PENAL COTO BRUS	151.681.711	36.064.740	187.746.451
<b>SERVICIO JUSTICIA AGRARIO II CIRC. JUD. ZONA SUR</b>	<b>225.112.071</b>	<b>28.741.802</b>	<b>253.853.872</b>
JUZGADO AGRARIO II CIRC. JUD. ZONA SUR	225.112.071	28.741.802	253.853.872
<b>SERVICIO JUSTICIA MIXTO II CIRC. JUD. ZONA SUR</b>	<b>3.099.653.532</b>	<b>319.059.631</b>	<b>3.418.713.163</b>
TRIBUNAL II CIRC. JUD. ZONA SUR	940.738.522	34.802.845	975.541.366
TRIBUNAL II CIRC. JUD. ZONA SUR, SEDE GOLFITO	227.791.953	13.285.245	241.077.198
TRIBUNAL II CIRC. JUD. ZONA SUR, SEDE OSA	251.295.462	11.043.732	262.339.193
JUZGADO CIVIL Y TRABAJO II CIRC. JUD. ZONA SUR	191.404.517	84.905.815	276.310.332
JUZGADO CIVIL Y TRABAJO GOLFITO	101.986.467	16.073.079	118.059.547
JUZGADO FAMILIA, PENAL JUVENIL Y VIOLENCIA DOMÉSTICA DE GOLFITO	111.934.924	9.303.363	121.238.288
JUZGADO CIVIL, TRABAJO Y FAMILIA OSA	211.034.018	14.937.445	225.971.464
JUZGADO FAMILIA Y VIOL. DOM. II CIRC. JUD. ZONA SUR	206.501.990	11.893.081	218.395.071
JUZGADO CONTRAVENCIONAL II CIRC. JUD. ZONA SUR	235.799.737	49.955.937	285.755.674
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE GOLFITO	136.797.927	16.147.541	152.945.468
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE PUERTO JIMÉNEZ	97.606.119	22.964.488	120.570.607
JUZGADO DE COBRO DE GOLFITO	133.842.109	7.347.390	141.189.498
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE OSA	132.489.976	14.141.514	146.631.491
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE COTO BRUS	120.429.811	12.258.155	132.687.965

TITULO DEL DESPACHO 2022	TOTAL		
	RECURSO HUM.	GASTOS VAR.	GENERAL
<b>SERVICIO JUSTICIA PENAL I CIRC. JUD. ALAJUELA</b>	<b>1.659.941.322</b>	<b>89.065.249</b>	<b>1.749.006.570</b>
JUZGADO PENAL I CIRC. JUD. ALAJUELA	678.541.767	30.617.963	709.159.730
JUZGADO PENAL I CIRC. JUD. ALAJUELA, SEDE ATENAS	159.344.366	5.225.924	164.570.289
JUZGADO PENAL JUVENIL I CIRC. JUD. ALAJUELA	134.926.556	9.411.954	144.338.510
JUZGADO EJECUCION DE LA PENA ALAJUELA	569.225.095	26.834.678	596.059.773
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DEL I CIRC. JUD. ALAJUELA	117.903.538	16.974.730	134.878.268
<b>SERVICIO JUSTICIA CIVIL I CIRC. JUD. ALAJUELA</b>	<b>412.217.535</b>	<b>97.058.669</b>	<b>509.276.204</b>
TRIBUNAL COLEGIADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA	412.217.535	97.058.669	509.276.204
<b>SERVICIO JUSTICIA CONTRAVENCIONAL I CIRC. JUD. ALAJUELA</b>	<b>531.624.029</b>	<b>81.752.814</b>	<b>613.376.843</b>
JUZGADO CONTRAVENCIONAL ATENAS	154.573.562	16.116.770	170.690.332
JUZGADO CONTRAVENCIONAL POÁS	121.819.590	37.492.172	159.311.762
JUZGADO CONTRAVENCIONAL SAN MATEO	94.102.752	11.333.161	105.435.913
JUZGADO CONTRAVENCIONAL OROTINA	161.128.125	16.810.711	177.938.836
<b>SERVICIO JUSTICIA LABORAL I CIRC. JUD. ALAJUELA</b>	<b>1.336.374.210</b>	<b>207.520.364</b>	<b>1.543.894.575</b>
JUZGADO TRABAJO I CIRC. JUD. ALAJUELA	494.221.271	77.146.823	571.368.093
JUZGADO CIVIL I CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA	339.527.517	100.683.253	440.210.771
JUZGADO DE COBRO DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA	502.625.423	29.690.288	532.315.711
<b>SERVICIO JUSTICIA AGRARIO I CIRC. JUD. DE ALAJUELA</b>	<b>231.166.554</b>	<b>13.017.198</b>	<b>244.183.752</b>
JUZGADO AGRARIO I CIRC. JUD. ALAJUELA	231.166.554	13.017.198	244.183.752
<b>SERVICIO JUSTICIA VIOL. DOMEST. I C. J. ALAJUELA</b>	<b>364.332.130</b>	<b>19.341.977</b>	<b>383.674.106</b>
JUZGADO VIOL. DOMÉSTICA I CIRC. JUD. ALAJUELA	364.332.130	19.341.977	383.674.106
<b>SERVICIO JUSTICIA FAMILIA I CIRC. JUD. ALAJUELA</b>	<b>276.231.327</b>	<b>18.067.172</b>	<b>294.298.498</b>
JUZGADO FAMILIA I CIRC. JUD. ALAJUELA	276.231.327	18.067.172	294.298.498
<b>SERVICIO JUSTICIA PENSIONES ALIMENT. I CIRC. JUD. ALAJUELA</b>	<b>606.550.579</b>	<b>37.425.080</b>	<b>643.975.659</b>
JUZGADO DE PENSIONES ALIMENT. I CIRC. JUD. ALAJUELA	606.550.579	37.425.080	643.975.659
<b>SERVICIO JUSTICIA TRÁNSITO I CIRC. JUD. DE ALAJUELA</b>	<b>779.537.816</b>	<b>30.411.922</b>	<b>809.949.737</b>
JUZGADO DE TRÁNSITO I CIRC. JUD. DE ALAJUELA	263.242.202	17.347.112	280.589.314
TRIBUNAL DE APELACION CIVIL Y DE TRABAJO DE ALAJUELA	516.295.614	13.064.810	529.360.423
<b>SERVICIO JUSTICIA MIXTO I CIR. JUD. ALAJUELA</b>	<b>1.230.946.903</b>	<b>46.429.904</b>	<b>1.277.376.808</b>
TRIBUNAL I CIRC. JUD. ALAJUELA	1.230.946.903	46.429.904	1.277.376.808

TITULO DEL DESPACHO 2022	TOTAL		
	RECURSO HUM.	GASTOS VAR.	GENERAL
<b>SERVICIO JUSTICIA PENAL II CIRC. JUD. ALAJUELA</b>	<b>891.317.880</b>	<b>98.870.611</b>	<b>990.188.491</b>
JUZGADO PENAL II CIRC. JUD. ALAJUELA	263.059.539	16.147.615	279.207.154
JUZGADO PENAL II CIRC. JUD. ALAJUELA, SEDE LA FORTUNA	164.671.835	26.250.229	190.922.064
JUZGADO PENAL II CIRC. JUD. ALAJUELA, SEDE LOS CHILES	153.832.910	8.614.816	162.447.726
JUZGADO PENAL JUVENIL II CIRC. JUD. ALAJUELA	110.532.617	8.829.558	119.362.175
JUZGADO PENAL UPALA	199.220.979	39.028.393	238.249.372
<b>SERVICIO JUSTICIA AGRARIO II CIR. JUD. DE ALAJUELA</b>	<b>182.927.787</b>	<b>14.694.802</b>	<b>197.622.589</b>
JUZGADO AGRARIO II CIRC. JUD. ALAJUELA	182.927.787	14.694.802	197.622.589
<b>SERVICIO JUSTICIA VIOL. DOMEST. II CIR. JUD. ALAJUELA</b>	<b>144.640.234</b>	<b>9.998.151</b>	<b>154.638.385</b>
JUZGADO VIOLENCIA DOMÉSTICA II CIRC. JUD. ALAJUELA	144.640.234	9.998.151	154.638.385
<b>SERVICIO JUSTICIA FAMILIA II CIRC. JUD. ALAJUELA</b>	<b>190.778.584</b>	<b>13.316.252</b>	<b>204.094.836</b>
JUZGADO FAMILIA II CIRC. JUD. ALAJUELA	190.778.584	13.316.252	204.094.836
<b>SERVICIO JUSTICIA TRÁNSITO II CIRC. JUD. ALAJUELA</b>	<b>115.537.408</b>	<b>10.894.739</b>	<b>126.432.147</b>
JUZGADO DE TRÁNSITO DEL II CIRC. JUD. DE ALAJUELA	115.537.408	10.894.739	126.432.147
<b>SERVICIO JUSTICIA MIXTO II CIRC. JUD. ALAJUELA</b>	<b>3.004.257.569</b>	<b>425.662.529</b>	<b>3.429.920.097</b>
TRIBUNAL II CIRC. JUD. ALAJUELA	1.173.197.013	107.057.907	1.280.254.921
JUZGADO CIVIL II CIRC. JUD. ALAJUELA	128.465.186	45.035.929	173.501.115
JUZGADO DE TRABAJO II CIRC. JUD. ALAJUELA	193.686.611	45.040.838	238.727.450
JUZGADO CIVIL Y TRABAJO II CIRC. JUD. ALAJUELA, SEDE UPALA	387.502.563	45.930.840	433.433.403
JUZGADO DE COBRO DEL II CIRC. JUD. ALAJUELA	310.173.350	52.856.010	363.029.359
JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y PENSIONES ALIMEN. II CIR.JUD. ALAJUELA	318.570.595	25.300.934	343.871.529
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE GUATUSO	115.393.170	8.671.968	124.065.138
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE LA FORTUNA	155.206.621	43.770.798	198.977.419
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE UPALA	111.726.275	40.339.946	152.066.222
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE LOS CHILES	110.336.184	11.657.359	121.993.543
<b>SERVICIO JUSTICIA PENAL III C. J. ALAJUELA (SAN RAMON)</b>	<b>1.460.689.372</b>	<b>63.958.485</b>	<b>1.524.647.857</b>
TRIBUNAL APELACION DE SENTENCIA III CIRC. JUD. ALAJUELA	904.403.054	25.891.673	930.294.727
JUZGADO PENAL III CIRC. JUD. ALAJUELA (SAN RAMON)	214.950.465	12.664.727	227.615.192
JUZGADO PENAL JUVENIL III CIRC. JUD. ALAJUELA (SAN RAMON)	118.048.262	8.300.055	126.348.317
JUZGADO PENAL GRECIA	223.287.592	17.102.030	240.389.622
<b>SERVICIO JUSTICIA CIVIL III C. J. ALAJUELA (SAN RAMON)</b>	<b>310.582.728</b>	<b>56.864.230</b>	<b>367.446.958</b>
TRIBUNAL COLEGIADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA	310.582.728	56.864.230	367.446.958
<b>SERVICIO JUSTICIA AGRARIO III C. J. ALAJUELA (SAN RAMON)</b>	<b>167.422.620</b>	<b>10.199.497</b>	<b>177.622.117</b>

TITULO DEL DESPACHO 2022	TOTAL		
	RECURSO HUM.	GASTOS VAR.	GENERAL
JUZGADO AGRARIO III CIRC. JUD. ALAJUELA (SAN RAMON)	167.422.620	10.199.497	177.622.117
<b>SERVICIO JUSTICIA TRÁNSITO III C. J. ALAJUELA (SAN RAMON)</b>	<b>287.344.229</b>	<b>24.444.314</b>	<b>311.788.543</b>
JUZGADO DE TRÁNSITO III C. JUD. DE ALAJ. (SAN RAMON)	158.618.582	14.200.969	172.819.551
JUZGADO DE TRÁNSITO DE GRECIA	128.725.648	10.243.345	138.968.993
<b>SERVICIO JUSTICIA MIXTO III C. J. ALAJUELA (SAN RAMON)</b>	<b>3.255.275.169</b>	<b>370.400.305</b>	<b>3.625.675.474</b>
TRIBUNAL III CIRC. JUD. ALAJUELA (SAN RAMON)	666.355.855	25.417.903	691.773.758
JUZGADO CIVIL Y TRABAJO III CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA, SAN RAMON	277.480.415	80.996.808	358.477.223
JUZGADO CIVIL Y TRABAJO GRECIA	312.350.850	21.083.393	333.434.243
JUZGADO FAMILIA Y VIOL. DOM. III CIRC. JUD. ALAJUELA (SAN RAMON)	202.480.064	11.957.438	214.437.502
JUZGADO DE FAMILIA Y VIOLENCIA DOMESTICA DE GRECIA	247.678.347	13.497.491	261.175.838
JUZGADO CONTRAV. Y PENS. ALIM. III CIRC. JUD. ALAJUELA (SAN RAMON)	228.184.671	17.912.290	246.096.961
JUZGADO DE COBRO DEL III CIRC. JUD. ALAJUELA (SAN RAMON)	204.271.752	16.034.025	220.305.777
JUZGADO DE COBRO DE GRECIA	218.653.545	19.060.789	237.714.334
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE NARANJO	220.120.949	41.516.900	261.637.849
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE ZARCERO	101.993.868	20.453.987	122.447.855
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE PALMARES	222.909.582	64.283.012	287.192.594
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE SARCHI	150.284.424	20.025.453	170.309.877
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE GRECIA	202.510.848	18.160.816	220.671.664
<b>SERVICIO JUSTICIA PENAL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO</b>	<b>1.733.749.776</b>	<b>138.328.028</b>	<b>1.872.077.805</b>
TRIBUNAL DE APELACION DE SENTENCIA PENAL DE CARTAGO	603.499.268	33.959.790	637.459.058
JUZGADO PENAL CARTAGO	390.527.695	24.481.864	415.009.559
JUZGADO PENAL JUVENIL CARTAGO	128.192.089	11.711.117	139.903.206
JUZGADO PENAL LA UNION	167.245.822	31.702.807	198.948.629
JUZGADO PENAL TURRIALBA	181.698.472	11.407.081	193.105.553
JUZGADO EJECUCION DE LA PENA CARTAGO	113.732.604	9.088.107	122.820.711
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE CARTAGO	148.853.826	15.977.262	164.831.089
<b>SERVICIO JUSTICIA LABORAL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO</b>	<b>498.380.683</b>	<b>99.043.135</b>	<b>597.423.818</b>
JUZGADO TRABAJO CARTAGO	498.380.683	99.043.135	597.423.818
<b>SERVICIO JUSTICIA CIVIL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO</b>	<b>1.351.355.286</b>	<b>164.381.043</b>	<b>1.515.736.329</b>
TRIBUNAL COLEGIADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO	382.660.777	15.883.961	398.544.737
JUZGADO CIVIL CARTAGO	349.332.084	67.186.440	416.518.524
JUZGADO ESPECIALIZADO DE COBRO CARTAGO	472.585.120	31.342.802	503.927.922
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE LA UNION	146.777.305	49.967.841	196.745.146
<b>SERVICIO JUSTICIA AGRARIO CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO</b>	<b>187.567.321</b>	<b>32.212.514</b>	<b>219.779.835</b>
JUZGADO AGRARIO CARTAGO	187.567.321	32.212.514	219.779.835

TITULO DEL DESPACHO 2022	TOTAL		
	RECURSO HUM.	GASTOS VAR.	GENERAL
<b>SERVICIO JUSTICIA VIOL. DOMEST. CIR. JUD. CARTAGO</b>	<b>206.006.618</b>	<b>15.031.844</b>	<b>221.038.462</b>
JUZGADO VIOLENCIA DOMÉSTICA CARTAGO	206.006.618	15.031.844	221.038.462
<b>SERVICIO JUSTICIA FAMILIA CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO</b>	<b>741.849.438</b>	<b>57.232.872</b>	<b>799.082.311</b>
JUZGADO FAMILIA CARTAGO	289.294.069	19.704.092	308.998.160
JUZGADO PENSIONES ALIMENTARIAS CARTAGO	452.555.370	37.528.781	490.084.151
<b>SERVICIO JUSTICIA TRÁNSITO CIRCUITO JUDICIAL CARTAGO</b>	<b>248.824.026</b>	<b>62.959.586</b>	<b>311.783.612</b>
JUZGADO DE TRÁNSITO DE CARTAGO	248.824.026	62.959.586	311.783.612
<b>SERVICIO JUSTICIA MIXTO CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO</b>	<b>3.516.361.659</b>	<b>390.622.086</b>	<b>3.906.983.745</b>
TRIBUNAL CARTAGO	1.281.124.582	51.874.551	1.332.999.133
TRIBUNAL CARTAGO, SEDE TURRIALBA	172.590.008	7.556.050	180.146.058
TRIBUNAL DE APELACION CIVIL Y TRABAJO DE CARTAGO	291.549.026	56.920.765	348.469.791
JUZGADO CIVIL, TRABAJO Y AGRARIO TURRIALBA	314.768.486	54.651.583	369.420.069
JUZGADO FAM. PEN. JUV. Y VIOL. DOMÉST. TURRIALBA	207.141.358	13.777.622	220.918.980
JUZGADO PENSIONES Y VIOLENCIA DOMÉSTICA LA UNION	305.766.974	67.551.946	373.318.920
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE ALVARADO	89.427.792	22.180.440	111.608.232
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE PARAISO	241.989.754	38.344.929	280.334.683
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE TURRIALBA	316.205.300	28.033.042	344.238.341
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE JIMÉNEZ	94.687.131	7.868.871	102.556.002
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE TARRAZU, DOTA Y LEON CORTÉS	201.111.247	41.862.288	242.973.535
<b>SERVICIO JUSTICIA PENAL CIRCUITO JUDICIAL DE HEREDIA</b>	<b>1.112.823.809</b>	<b>120.603.820</b>	<b>1.233.427.629</b>
JUZGADO PENAL HEREDIA	433.712.924	24.995.764	458.708.689
JUZGADO PENAL JUVENIL HEREDIA	133.838.063	12.156.581	145.994.644
JUZGADO PENAL SARAPIQUI	214.492.820	40.440.840	254.933.660
JUZGADO PENAL SAN JOAQUIN DE FLORES	214.953.972	31.361.891	246.315.863
JUZGADO CONTRAVENCIONAL HEREDIA	115.826.030	11.648.743	127.474.773
<b>SERVICIO JUSTICIA LABORAL CIRCUITO JUDICIAL DE HEREDIA</b>	<b>590.097.068</b>	<b>124.936.812</b>	<b>715.033.880</b>
JUZGADO TRABAJO HEREDIA	590.097.068	124.936.812	715.033.880
<b>SERVICIO JUSTICIA CIVIL CIRCUITO JUDICIAL DE HEREDIA</b>	<b>1.304.107.312</b>	<b>257.173.127</b>	<b>1.561.280.440</b>
TRIBUNAL COLEGIADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE HEREDIA	454.312.718	80.501.072	534.813.790
JUZGADO CIVIL HEREDIA	436.538.754	144.733.485	581.272.239
JUZGADO DE COBRO DE HEREDIA	413.255.841	31.938.571	445.194.411
<b>SERVICIO JUSTICIA VIOL. DOMEST. CIR. JUD. DE HEREDIA</b>	<b>212.990.706</b>	<b>16.153.302</b>	<b>229.144.008</b>
JUZGADO VIOLENCIA DOMÉSTICA HEREDIA	212.990.706	16.153.302	229.144.008

TITULO DEL DESPACHO 2022	TOTAL		
	RECURSO HUM.	GASTOS VAR.	GENERAL
<b>SERVICIO JUSTICIA FAMILIA CIRCUITO JUDICIAL DE HEREDIA</b>	<b>908.383.147</b>	<b>128.547.696</b>	<b>1.036.930.843</b>
JUZGADO FAMILIA HEREDIA	378.019.963	26.186.238	404.206.201
JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE HEREDIA	530.363.185	102.361.458	632.724.643
<b>SERVICIO JUSTICIA TRÁNSITO CIRCUITO JUDICIAL HEREDIA</b>	<b>408.677.513</b>	<b>71.956.597</b>	<b>480.634.111</b>
JUZGADO DE TRÁNSITO DE HEREDIA	408.677.513	71.956.597	480.634.111
<b>SERVICIO JUSTICIA MIXTO CIRCUITO JUDICIAL DE HEREDIA</b>	<b>3.519.970.806</b>	<b>430.389.589</b>	<b>3.950.360.395</b>
TRIBUNAL HEREDIA	1.450.622.260	59.832.601	1.510.454.861
TRIBUNAL HEREDIA, SEDE SARAPIQUI	195.894.294	28.299.308	224.193.603
TRIBUNAL DE APELACION CIVIL Y TRABAJO DE HEREDIA	253.342.004	72.455.997	325.798.001
JUZGADO PENS. Y VIOL. DOMES. SAN JOAQUIN DE FLORES	308.403.663	65.628.632	374.032.295
JUZGADO CIVIL, TRABAJO, FAMILIA, PENAL JUVENIL Y VIOLENCIA DOMÉSTICA SARAPIQUI	271.058.829	39.700.479	310.759.308
JUZGADO PENSIONES ALIMENTARIAS DE SARAPIQUI	173.178.063	13.095.347	186.273.411
JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y TRÁNSITO SARAPIQUI	144.541.250	19.470.997	164.012.248
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE SANTO DOMINGO	240.033.698	39.770.195	279.803.894
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE SAN ISIDRO	128.777.748	21.504.199	150.281.947
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE SAN RAFAEL	243.564.864	40.944.216	284.509.079
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE SAN JOAQUIN DE FLORES	110.554.132	29.687.617	140.241.749
<b>SERVICIO JUSTICIA PENAL I CIRC. JUD. GUANACASTE</b>	<b>709.367.277</b>	<b>65.220.984</b>	<b>774.588.261</b>
JUZGADO PENAL I CIRC. JUD. DE GUANACASTE	240.427.137	16.100.160	256.527.297
JUZGADO PENAL JUVENIL I CIRC. JUD. GUANACASTE	102.865.820	9.919.216	112.785.037
JUZGADO PENAL CAÑAS	284.317.760	32.921.705	317.239.465
JUZGADO EJECUCION DE LA PENA PUNTARENAS, SEDE GUANACASTE	81.756.559	6.279.903	88.036.462
<b>SERVICIO JUSTICIA CIVIL I CIRC. JUD. GUANACASTE</b>	<b>241.627.742</b>	<b>47.639.647</b>	<b>289.267.389</b>
TRIBUNAL COLEGIADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE GUANACASTE	241.627.742	47.639.647	289.267.389
<b>SERVICIO JUSTICIA AGRARIO I CIRC. JUD. GUANACASTE</b>	<b>212.884.183</b>	<b>19.472.157</b>	<b>232.356.341</b>
JUZGADO AGRARIO I CIRC. JUD. GUANACASTE	212.884.183	19.472.157	232.356.341
<b>SERVICIO JUSTICIA MIXTO I CIRC. JUD. DE GUANACASTE</b>	<b>3.720.936.935</b>	<b>511.021.931</b>	<b>4.231.958.866</b>
TRIBUNAL I CIRC. JUD. GUANACASTE	1.092.530.387	51.239.442	1.143.769.829
TRIBUNAL I CIRC. JUD. GUANACASTE, SEDE CAÑAS	184.880.922	22.212.152	207.093.074
TRIBUNAL DE APELACION CIVIL Y TRABAJO GUANACASTE	254.589.487	46.900.417	301.489.904
JUZGADO CIVIL Y TRABAJO I CIRCUITO JUDICIAL GUANACASTE, LIBERIA	275.408.241	83.098.687	358.506.928
JUZGADO CIVIL Y TRABAJO CAÑAS	238.312.044	68.308.804	306.620.848
JUZGADO DE TRANSITO I CIRCUITO JUDICIAL GUANACASTE, LIBERIA	98.054.928	30.416.306	128.471.234
JUZGADO FAMILIA Y VIOL. DOM. I CIRC. JUD. GUANACASTE	217.708.373	16.234.602	233.942.975
JUZGADO FAM. PENAL JUV. Y VIOL. DOMÉST. CAÑAS	168.029.387	20.932.512	188.961.898

TITULO DEL DESPACHO 2022	TOTAL		
	RECURSO HUM.	GASTOS VAR.	GENERAL
JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y PENSIONES ALIMENTARIAS I CJ GUANACASTE	203.768.649	13.871.649	217.640.298
JUZGADO DE COBRO I CIRC. JUD. GUANACASTE	215.282.012	16.577.925	231.859.936
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE LA CRUZ	156.034.428	10.347.712	166.382.140
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE BAGACES	128.555.047	30.746.283	159.301.329
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE CAÑAS	213.341.452	29.749.835	243.091.287
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE ABANGARES	138.903.339	46.372.154	185.275.493
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE TILARÁN	135.538.240	24.013.453	159.551.693
<b>SERVICIO JUSTICIA PENAL II CIRC. JUD. GUANACASTE</b>	<b>529.601.384</b>	<b>52.150.008</b>	<b>581.751.392</b>
JUZGADO PENAL II CIRC. JUD. GUANACASTE	199.356.964	12.215.957	211.572.921
JUZGADO PENAL JUVENIL II CIRC. JUD. GUANACASTE	108.818.609	24.570.462	133.389.071
JUZGADO PENAL SANTA CRUZ	221.425.810	15.363.590	236.789.400
<b>SERVICIO JUSTICIA CIVIL II CIRC. JUD. GUANACASTE</b>	<b>613.766.008</b>	<b>33.456.908</b>	<b>647.222.917</b>
TRIBUNAL DE APELACION DE SENTENCIA PENAL DE GUANACASTE	371.356.683	9.549.559	380.906.243
TRIBUNAL COLEGIADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE GUANACASTE	242.409.325	23.907.349	266.316.674
<b>SERVICIO JUSTICIA LABORAL II CIRC. JUD. DE GUANACASTE</b>	<b>172.055.758</b>	<b>8.784.304</b>	<b>180.840.062</b>
JUZGADO DE TRABAJO DE SANTA CRUZ	172.055.758	8.784.304	180.840.062
<b>SERVICIO JUSTICIA AGRARIO II CIRC. JUD. GUANACASTE</b>	<b>179.706.382</b>	<b>15.487.250</b>	<b>195.193.632</b>
JUZGADO AGRARIO II CIRC. JUD. GUANACASTE	179.706.382	15.487.250	195.193.632
<b>SERVICIO JUSTICIA MIXTO II CIRC. JUD. GUANACASTE</b>	<b>3.158.813.131</b>	<b>225.574.718</b>	<b>3.384.387.850</b>
TRIBUNAL II CIRC. JUD. DE GUANACASTE	454.609.224	15.490.652	470.099.877
TRIBUNAL II CIRC. JUD. GUANACASTE, SEDE SANTA CRUZ	636.588.906	25.534.603	662.123.509
JUZGADO CIVIL Y TRABAJO II CIRC. JUD. GUANACASTE	222.719.211	13.948.530	236.667.742
JUZGADO CIVIL SANTA CRUZ	129.489.701	14.352.254	143.841.954
JUZGADO FAMILIA Y VIOL. DOM. II CIRC. JUD. GUANACASTE	241.166.456	14.220.323	255.386.779
JUZGADO DE FAMILIA Y VIOLENCIA DOMESTICA DE SANTA CRUZ	181.310.028	15.298.166	196.608.194
JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y TRANSITO II CIRCUITO JUDICIAL GUANACASTE	191.972.028	12.515.905	204.487.933
JUZGADO MENOR CUANTIA Y TRÁNSITO II CIRC. JUD. GUANACASTE	141.727.089	10.362.307	152.089.396
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE SANTA CRUZ	208.590.021	14.160.624	222.750.645
JUZGADO DE COBRO II CIRCUITO JUDICIAL GUANACASTE (SANTA CRUZ)	134.852.090	9.968.467	144.820.557
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE CARRILLO	201.005.515	21.761.037	222.766.552
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE NANDAYURE	108.814.536	15.515.167	124.329.703
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE JICARAL	111.835.630	10.955.612	122.791.242
JUZGADO AGRARIO DE PUNTARENAS, SEDE JICARAL	84.884.970	6.530.729	91.415.699
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE HOJANCHA	109.247.725	24.960.343	134.208.069
<b>SERVICIO JUSTICIA PENAL CIRC. JUD. DE PUNTARENAS</b>	<b>1.259.814.380</b>	<b>164.150.468</b>	<b>1.423.964.847</b>
JUZGADO PENAL PUNTARENAS	420.060.193	26.540.324	446.600.517

TITULO DEL DESPACHO 2022	TOTAL		
	RECURSO HUM.	GASTOS VAR.	GENERAL
JUZGADO PENAL DE PUNTARENAS, SEDE COBANO	113.644.499	47.343.556	160.988.056
JUZGADO PENAL JUVENIL PUNTARENAS	124.407.423	7.621.866	132.029.289
JUZGADO PENAL QUEPOS	177.857.948	17.073.238	194.931.186
JUZGADO PENAL GARABITO	204.993.302	47.523.212	252.516.514
JUZGADO EJECUCION DE LA PENA PUNTARENAS	102.741.696	6.454.090	109.195.786
JUZGADO CONTRAVENCIONAL PUNTARENAS	116.109.318	11.594.181	127.703.499
<b>SERVICIO JUSTICIA LABORAL CIR. JUD. DE PUNTARENAS</b>	<b>485.942.639</b>	<b>122.637.197</b>	<b>608.579.836</b>
JUZGADO TRABAJO PUNTARENAS	485.942.639	122.637.197	608.579.836
<b>SERVICIO JUSTICIA CIVIL CIRC. JUD. PUNTARENAS</b>	<b>590.482.659</b>	<b>120.568.278</b>	<b>711.050.937</b>
TRIBUNAL COLEGIADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE PUNTARENAS	264.984.626	71.331.966	336.316.592
JUZGADO DE COBRO DE PUNTARENAS	325.498.033	49.236.312	374.734.345
<b>SERVICIO JUSTICIA VIOL. DOMEST. CIRC. JUD. PUNTARENAS</b>	<b>226.457.861</b>	<b>16.688.457</b>	<b>243.146.317</b>
JUZGADO VIOLENCIA DOMÉSTICA PUNTARENAS	226.457.861	16.688.457	243.146.317
<b>SERVICIO JUSTICIA FAMILIA CIR. JUDICIAL DE PUNTARENAS</b>	<b>765.636.347</b>	<b>132.891.057</b>	<b>898.527.404</b>
JUZGADO FAMILIA PUNTARENAS	255.360.663	49.747.335	305.107.998
JUZGADO PENSIONES ALIMENTARIAS PUNTARENAS	294.892.390	53.131.192	348.023.582
JUZGADO FAMILIA, PENAL JUVENIL Y VIOLENCIA DOMESTICA DE QUEPOS	215.383.295	30.012.530	245.395.825
<b>SERVICIO JUSTICIA TRÁNSITO CIRCUITO JUD. PUNTARENAS</b>	<b>152.861.347</b>	<b>24.080.435</b>	<b>176.941.783</b>
JUZGADO DE TRÁNSITO DE PUNTARENAS	152.861.347	24.080.435	176.941.783
<b>SERVICIO JUSTICIA MIXTO CIRC. JUD. DE PUNTARENAS</b>	<b>3.101.425.994</b>	<b>541.070.263</b>	<b>3.642.496.257</b>
TRIBUNAL PUNTARENAS	1.047.815.505	86.488.545	1.134.304.050
TRIBUNAL DE APELACION CIVIL Y TRABAJO PUNTARENAS (SEDE PUNTARENAS)	301.925.274	8.406.136	310.331.410
TRIBUNAL PUNTARENAS, SEDE QUEPOS	170.220.274	32.350.639	202.570.913
JUZGADO CIVIL DE PUNTARENAS	127.968.116	37.194.030	165.162.146
JUZGADO AGRARIO DE PUNTARENAS	186.886.963	30.974.455	217.861.418
JUZGADO CIVIL, TRABAJO Y FAMILIA QUEPOS	185.674.280	56.113.241	241.787.522
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE MONTEVERDE	97.310.157	18.960.251	116.270.408
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE QUEPOS	210.697.187	43.665.941	254.363.128
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE PARRITA	119.550.013	44.025.636	163.575.648
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE GARABITO	191.515.686	55.226.844	246.742.531
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE COBANO	116.784.088	45.350.739	162.134.827
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE ESPARZA	231.904.971	42.091.722	273.996.694
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE MONTES DE ORO	113.173.479	40.222.082	153.395.561
<b>SERVICIO JUSTICIA PENAL I CIR. JUD. ZONA ATLÁNTICA</b>	<b>1.089.009.206</b>	<b>89.051.635</b>	<b>1.178.060.840</b>
JUZGADO PENAL I CIRC. JUD. ZONA ATLÁNTICA	388.256.172	22.760.873	411.017.045
JUZGADO PENAL JUVENIL I CIRC. JUD. ZONA ATLÁNTICA	197.594.339	14.120.917	211.715.256

TITULO DEL DESPACHO 2022	TOTAL		
	RECURSO HUM.	GASTOS VAR.	GENERAL
JUZGADO PENAL TALAMANCA	203.710.820	9.845.003	213.555.822
JUZGADO PENAL DE BATÀN	94.719.564	22.555.657	117.275.221
JUZGADO EJECUCION DE LA PENA ZONA ATLÁNTICA	93.582.948	8.178.696	101.761.644
JUZGADO CONTRAVENCIONAL I CIRC. JUD. ZONA ATLÁNTICA	111.145.361	11.590.490	122.735.852
<b>SERVICIO JUSTICIA LABORAL I CIR. JUD. ZONA ATLÁNTICA</b>	<b>383.114.062</b>	<b>22.710.560</b>	<b>405.824.622</b>
JUZGADO TRABAJO I CIRC. JUD. ZONA ATLÁNTICA	383.114.062	22.710.560	405.824.622
<b>SERVICIO JUSTICIA CIVIL I CIR. JUD. ZONA ATLÁNTICA</b>	<b>768.045.550</b>	<b>49.886.478</b>	<b>817.932.028</b>
TRIBUNAL COLEGIADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLÁNTICA	290.520.968	16.169.916	306.690.884
JUZGADO CIVIL I CIRCUITO JUDICIAL ZONA ATLÁNTICA	162.496.877	11.525.192	174.022.069
JUZGADO DE COBRO DEL I CIRC. JUD. ZONA ATLÁNTICA	315.027.705	22.191.370	337.219.075
<b>SERVICIO JUSTICIA AGRARIO I CIR. JUD. ZONA ATLÁNTICA</b>	<b>220.268.672</b>	<b>15.517.645</b>	<b>235.786.317</b>
JUZGADO AGRARIO I CIRC. JUD. ZONA ATLÁNTICA	220.268.672	15.517.645	235.786.317
<b>SERVICIO JUSTICIA VIOL. DOMEST. I C. J. ZONA ATLÁNTICA</b>	<b>138.796.596</b>	<b>11.158.423</b>	<b>149.955.019</b>
JUZGADO VIOL. DOMÉST. I CIRC. JUD. ZONA ATLÁNTICA	138.796.596	11.158.423	149.955.019
<b>SERVICIO JUSTICIA FAMILIA I CIR. JUD. ZONA ATLÁNTICA</b>	<b>518.688.952</b>	<b>41.673.271</b>	<b>560.362.223</b>
JUZGADO FAMILIA I CIRC. JUD. ZONA ATLÁNTICA	199.372.083	15.427.398	214.799.481
JUZGADO PENS. ALIMENTARIAS I CIRC. JUD. ZONA ATLÁNTICA	319.316.868	26.245.873	345.562.742
<b>SERVICIO JUSTICIA TRÁNSITO I CIRC. JUD. ZONA ATLÁNTICA</b>	<b>138.972.696</b>	<b>12.514.484</b>	<b>151.487.180</b>
JUZGADO DE TRÁNSITO I CIRC. JUD. DE LA ZONA ATLÁNTICA	138.972.696	12.514.484	151.487.180
<b>SERVICIO JUSTICIA MIXTO I CIR. JUD. ZONA ATLÁNTICA</b>	<b>2.316.472.953</b>	<b>107.507.158</b>	<b>2.423.980.112</b>
TRIBUNAL I CIRC. JUD. ZONA ATLÁNTICA	1.651.193.753	56.687.362	1.707.881.115
TRIBUNAL DE APELACION CIVIL Y TRABAJO ZONA ATLANTICA (SEDE LIMON)	361.345.842	16.169.916	377.515.758
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE BRIBRI	157.992.906	11.548.017	169.540.923
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE MATINA	145.940.453	23.101.863	169.042.316
<b>SERVICIO JUSTICIA PENAL II C. J. ZONA ATLÁNTICA</b>	<b>967.828.697</b>	<b>50.667.532</b>	<b>1.018.496.229</b>
JUZGADO PENAL DE POCOCI GUACIMO	555.209.767	24.712.518	579.922.286
JUZGADO PENAL JUVENIL II CIRC. JUD. ZONA ATLÁNTICA	113.976.987	7.666.402	121.643.390
JUZGADO PENAL SIQUIRRES	211.724.297	14.369.168	226.093.465
JUZGADO EJECUCION DE LA PENA ZONA ATLANTICA, SEDE GUAPILES-POCOCI	86.917.645	3.919.443	90.837.088
<b>SERVICIO JUSTICIA LABORAL II C. J. ZONA ATLÁNTICA</b>	<b>388.266.902</b>	<b>83.918.516</b>	<b>472.185.417</b>
JUZGADO TRABAJO II CIRC. JUD. ZONA ATLÁNTICA	388.266.902	83.918.516	472.185.417
<b>SERVICIO JUSTICIA CIVIL II CIR. JUD. ZONA ATLÁNTICA</b>	<b>166.688.526</b>	<b>57.530.280</b>	<b>224.218.806</b>
JUZGADO CIVIL II CIRC. JUD. ZONA ATLÁNTICA	166.688.526	57.530.280	224.218.806

TITULO DEL DESPACHO 2022	TOTAL		
	RECURSO HUM.	GASTOS VAR.	GENERAL
<b>SERVICIO JUSTICIA AGRARIO II C. J. ZONA ATLÁNTICA</b>	<b>246.490.386</b>	<b>13.921.908</b>	<b>260.412.293</b>
JUZGADO AGRARIO II CIRC. JUD. ZONA ATLÁNTICA	246.490.386	13.921.908	260.412.293
<b>SERVICIO JUSTICIA FAMILIA II CIRC. ZONA ATLÁNTICA</b>	<b>575.737.115</b>	<b>34.703.305</b>	<b>610.440.419</b>
JUZGADO FAMILIA II CIRC. JUD. ZONA ATLÁNTICA	202.046.982	11.585.849	213.632.832
JUZGADO PENSIONES ALIMENTARIAS DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLÁNTICA	373.690.132	23.117.455	396.807.587
<b>SERV. JUSTICIA VIOL. DOMEST. II C. J. ZONA ATLÁNTICA</b>	<b>157.913.896</b>	<b>10.222.218</b>	<b>168.136.114</b>
JUZGADO VIOL. DOMÉST. II CIRC. JUD. ZONA ATLÁNTICA	157.913.896	10.222.218	168.136.114
<b>SERVICIO JUSTICIA TRÁNSITO II CIRC. JUD. ZONA ATLÁNTICA</b>	<b>210.609.118</b>	<b>21.386.355</b>	<b>231.995.473</b>
JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y TRÁNSITO DEL II CIRC. JUD. ZONA ATLÁNTICA	210.609.118	21.386.355	231.995.473
<b>SERVICIO JUSTICIA MIXTO II C. J. ZONA ATLÁNTICA</b>	<b>2.126.745.292</b>	<b>193.280.980</b>	<b>2.320.026.272</b>
TRIBUNAL II CIRC. JUD. ZONA ATLÁNTICA	1.077.595.335	41.059.249	1.118.654.583
TRIBUNAL II CIRCUITO JUDICIAL ZONA ATLANT, SEDE SIQUIRRES	167.579.396	9.746.052	177.325.449
JUZGADO PENSIONES Y VIOL. DOMÉST. SIQUIRRES	330.469.672	45.575.367	376.045.039
JUZGADO DE COBRO DE POCOCI	271.580.090	14.401.637	285.981.727
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE SIQUIRRES	124.256.527	39.670.991	163.927.517
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE GUÁCIMO	155.264.272	42.827.684	198.091.956
<b>SERVICIO JUSTICIA NOTARIAL</b>	<b>577.237.484</b>	<b>33.509.921</b>	<b>610.747.405</b>
TRIBUNAL DISCIPLINARIO NOTARIAL	243.240.793	11.242.418	254.483.211
JUZGADO NOTARIAL	333.996.691	22.267.503	356.264.194
<b>SERVICIO DE APOYO JURISDICCIONAL</b>	<b>18.022.072.699</b>	<b>1.951.207.051</b>	<b>19.973.279.750</b>
PRESIDENCIA DE LA CORTE (PROGRAMA 927)	179.235.412	11.630.955	190.866.367
CENTRO DE APOYO, COORDINACION Y MEJORAMIENTO DE LA FUNCION JURISDICCIONAL	1.968.334.074	123.581.549	2.091.915.623
ÁREA DE GESTION Y APOYO	3.778.288.956	125.249.093	3.903.538.048
AREA DE COORDINACION Y MEJORAMIENTO	231.148.372	10.278.768	241.427.140
CENTRO JUD. DE INTERVENCION DE LAS COMUNICACIONES (C.J.I.C.)	1.609.674.664	70.363.304	1.680.037.968
CENTRO CONCILIACION DEL PODER JUDICIAL	397.235.855	15.110.139	412.345.993
OFICINA DE COMUNICACIONES JUDICIALES I CIRC. JUD. SAN JOSÉ	422.687.604	544.651.640	967.339.244
OFICINA DE COMUNICACIONES JUDICIALES DE PURISCAL	70.231.378	22.117.417	92.348.794
OFICINA DE ADMINISTRACION II CIR. JUD. SAN JOSE (SUPERNUMERARIOS)	288.071.802	31.721.362	319.793.163
OFICINA DE COMUNICACIONES JUDICIALES II CIRC. JUD. SAN JOSÉ	397.430.123	35.670.259	433.100.382
OFICINA DE COMUNICACIONES JUDICIALES III CIRC. JUD. SAN JOSÉ	361.529.219	86.860.893	448.390.112
CENTRO CONCILIACION, SEDE I CIRC. JUD. ZONA SUR	74.462.684	5.335.930	79.798.614
ADMINISTRACION REGIONAL I CIRC. JUD. ZONA SUR (SUPERNUMERARIO)	297.907.330	14.530.964	312.438.294
OFICINA DE COMUNICACIONES JUDICIALES I CIRC. JUD. ZONA SUR	147.620.432	34.575.089	182.195.521

TITULO DEL DESPACHO 2022	TOTAL		
	RECURSO HUM.	GASTOS VAR.	GENERAL
ADMINISTRACION REGIONAL II CIRC. JUD. ZONA SUR (SUPERNUMERARIO)	260.917.092	24.393.356	285.310.449
OFICINA DE COMUNICACIONES JUDICIALES II CIRC. JUD. ZONA SUR	80.323.111	14.939.569	95.262.680
ADMINISTRACION REGIONAL OSA (SUPERNUMERARIO)	76.181.827	3.247.194	79.429.021
OFICINA DE COMUNICACIONES JUDICIALES COTO BRUS	48.303.136	8.403.080	56.706.216
CENTRO DE CONCILIACION, SEDE GOLFITO	75.188.264	4.519.878	79.708.142
ADMINISTRACION REGIONAL GOLFITO (SUPERNUMERARIO)	28.077.137	4.231.873	32.309.011
OFICINA DE COMUNICACIONES JUDICIALES GOLFITO	77.629.247	12.352.783	89.982.030
OFICINA DE COMUNICACIONES JUDICIALES OSA	69.138.749	10.087.729	79.226.478
CENTRO DE CONCILIACION, SEDE I CIRC. JUD. ALAJUELA	73.665.490	6.180.366	79.845.857
ADMINISTRACION REGIONAL I CIRC. JUD. ALAJUELA (SUPERNUMERARIO)	384.171.658	22.732.775	406.904.433
OFICINA DE COMUNICACIONES JUDICIALES I CIRC. JUD. ALAJUELA	174.232.840	15.677.772	189.910.612
CENTRO DE CONCILIACION, SEDE II CIRC. JUD. ALAJUELA	78.509.061	5.330.305	83.839.366
ADMINISTRACION REGIONAL II CIRC. JUD. ALAJUELA (SUPERNUMERARIO)	330.244.112	22.105.062	352.349.173
OFICINA DE COMUNICACIONES JUDICIALES II CIRC. JUD. ALAJUELA	166.820.169	16.511.375	183.331.544
CENTRO DE CONCILIACION, SEDE III CIR. JUD. ALAJUELA (SAN RAMON)	77.333.350	4.865.171	82.198.521
ADMINISTRACION REGIONAL III CIRC. JUD. ALAJUELA (SAN RAMON)			
(SUPERNUMERARIO)	342.241.794	13.085.720	355.327.514
OFICINA DE COMUNICACIONES JUDICIALES III CIRC. JUD. ALAJUELA (SAN RAMON)			
ADMINISTRACION REGIONAL GRECIA (SUPERNUMERARIO)	68.602.034	10.156.792	78.758.826
OFICINA DE COMUNICACIONES JUDICIALES GRECIA	52.225.074	5.860.708	58.085.782
ADMINISTRACION REGIONAL CARTAGO (SUPERNUMERARIO)	86.542.766	8.710.103	95.252.869
OFICINA DE COMUNICACIONES JUDICIALES CARTAGO	384.253.630	31.537.202	415.790.832
ADMINISTRACION REGIONAL TURRIALBA (SUPERNUMERARIO)	202.397.200	19.236.152	221.633.352
OFICINA DE COMUNICACIONES JUDICIALES TURRIALBA	117.297.108	8.303.952	125.601.059
ADMINISTRACION REGIONAL HEREDIA (SUPERNUMERARIO)	108.716.834	13.037.418	121.754.252
OFICINA DE COMUNICACIONES JUDICIALES HEREDIA	392.889.400	24.992.133	417.881.533
ADMINISTRACION REGIONAL SARAPIQUI (SUPERNUMERARIO)	275.843.049	27.861.310	303.704.360
OFICINA DE COMUNICACIONES JUDICIALES SARAPIQUI	43.218.595	4.505.957	47.724.551
ADMINISTRACION REGIONAL I CIRC. JUD. GUANACASTE (SUPERNUMERARIO)	51.552.646	8.455.252	60.007.898
OFICINA DE COMUNICACIONES JUDICIALES I CIRC. JUD. GUANACASTE	301.601.660	14.357.260	315.958.921
ADMINISTRACION REGIONAL II CIRC. JUD. GUANACASTE (SUPERNUMERARIO)	118.635.603	16.430.037	135.065.640
OFICINA DE COMUNICACIONES JUDICIALES II CIRC. JUD. GUANACASTE			
CENTRO DE CONCILIACION, SEDE SANTA CRUZ	336.661.370	17.292.218	353.953.588
ADMINISTRACION REGIONAL SANTA CRUZ (SUPERNUMERARIO)	110.448.116	10.938.061	121.386.177
OFICINA DE COMUNICACIONES JUDICIALES SANTA CRUZ	68.305.996	4.329.138	72.635.134
CENTRO DE CONCILIACION, SEDE CIRC. JUD. PUNTARENAS	233.616.569	17.266.073	250.882.642
ADMINISTRACION REGIONAL PUNTARENAS (SUPERNUMERARIO)	87.235.993	11.928.593	99.164.586
OFICINA DE COMUNICACIONES JUDICIALES PUNTARENAS	101.785.634	6.180.366	107.966.000
CENTRO DE CONCILIACION, SEDE I CIRC. JUD. ZONA ATLÁNTICA	378.859.044	184.012.876	562.871.920
ADMINISTRACION REGIONAL PUNTARENAS (SUPERNUMERARIO)	177.297.284	48.853.685	226.150.969
OFICINA DE COMUNICACIONES JUDICIALES DE QUEPOS	96.795.931	17.122.745	113.918.676
CENTRO DE CONCILIACION, SEDE I CIRC. JUD. ZONA ATLÁNTICA	86.164.943	4.129.404	90.294.347

TITULO DEL DESPACHO 2022	TOTAL		
	RECURSO HUM.	GASTOS VAR.	GENERAL
ADMINISTRACION REGIONAL I CIRC. JUD. ZONA ATLÁNTICA (SUPERNUMERARIO)	389.458.538	34.971.947	424.430.485
OFICINA DE COMUNICACIONES JUDICIALES I CIRC. JUD. ZONA ATLÁNTICA	184.554.084	21.115.947	205.670.031
CENTRO DE CONCILIACION, SEDE II CIRC. JUD. ZONA ATLÁNTICA	71.561.909	4.129.404	75.691.313
ADMINISTRACION REGIONAL II CIRC. JUD. ZONA ATLÁNTICA (SUPERNUMERARIO)	365.188.162	15.923.209	381.111.372
OFICINA DE COMUNICACIONES JUDICIALES II CIRC. JUD. ZONA ATLÁNTICA	149.610.698	11.758.329	161.369.027
OFICINA DE COMUNICACIONES JUDICIALES SIQUIRRÉS	71.222.117	5.225.924	76.448.041
OFICINA DE CUMPLIMIENTO	278.261.138	12.344.843	290.605.980
OFICINA DE COMUNICACIONES JUDICIALES UPALA	64.434.629	9.898.645	74.333.274
<b>PROGR. 928 SERVICIO DE INVESTIGACION JUDICIAL</b>	<b>77.660.716.390</b>	<b>15.915.871.027</b>	<b>93.576.587.416</b>
<b>DIRECCION</b>	<b>10.879.311.133</b>	<b>3.352.721.053</b>	<b>14.232.032.185</b>
DIRECCION GENERAL	463.655.652	50.847.420	514.503.072
ADMINISTRACION DEL ORGANISMO DE INVESTIGACION JUDICIAL	723.745.405	679.878.802	1.403.624.207
PLATAFORMA DE INFORMACION POLICIAL	637.444.524	673.826.531	1.311.271.055
SECCION DE CRIMEN ORGANIZADO	1.219.056.993	172.405.287	1.391.462.281
SECCION DE COMUNICACIONES DEL ORGANISMO DE INVESTIGACION JUDICIAL	269.140.446	455.923.090	725.063.536
UNIDAD DE RECOLECCION DE INFORMACION POLICIAL	625.338.044	100.909.334	726.247.379
OFICINA CENTRAL NACIONAL DE INTERPOL - SAN JOSÉ	349.287.797	56.682.934	405.970.731
OFICINA DE PLANES Y OPERACIONES	668.144.632	96.689.700	764.834.332
UNIDAD DE SUPERVISORES	518.721.202	51.897.437	570.618.638
UNIDAD DE ASESORES OPERATIVOS	281.636.830	50.394.135	332.030.965
UNIDAD DE ANÁLISIS CRIMINAL	846.668.642	106.701.243	953.369.885
UNIDAD TECNOLÓGICA INFORMÁTICA	601.146.576	68.470.418	669.616.994
UNIDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO SOCIAL	108.417.976	12.070.568	120.488.543
UNIDAD CANINA	302.332.463	54.073.997	356.406.460
UNIDAD DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO	965.939.468	147.171.798	1.113.111.265
SERVICIO ESPECIAL DE RESPUESTA TÁCTICA (SERT)	901.834.311	206.653.436	1.108.487.747
UNIDAD DE PROTECCION DE PERSONAS	714.769.417	262.322.318	977.091.735
OFICINA DE ASUNTOS INTERNOS	508.035.161	77.325.444	585.360.605
OFICINA DE INFORMACION Y PRENSA	173.995.593	28.477.161	202.472.753
<b>SECRETARIA</b>	<b>8.272.982.746</b>	<b>1.878.154.251</b>	<b>10.151.136.997</b>
SECRETARIA GENERAL DEL O.I.J.	259.999.696	51.718.952	311.718.648
OFICINA DE DEPOSITO DE OBJETOS Y MUSEO CRIMINAL	145.548.948	42.682.940	188.231.888
OFICINA DE RECEPCION DE DENUNCIAS	275.114.886	65.583.428	340.698.314
ARCHIVO CRIMINAL	1.509.739.400	286.500.410	1.796.239.810
UNIDAD DE ANTECEDENTES	228.554.574	38.308.429	266.863.003
SECCION DE CÁRCELES	538.170.368	106.486.971	644.657.340

TITULO DEL DESPACHO 2022	TOTAL		
	RECURSO HUM.	GASTOS VAR.	GENERAL
UNIDAD DE CÁRCELES I CIRC. JUD. SAN JOSÉ	2.305.071.657	513.810.449	2.818.882.106
SECCION DE CÁRCELES II CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSÉ	1.997.654.063	404.584.486	2.402.238.549
SECCION DE TRANSPORTES O.I.J.	340.944.253	213.255.919	554.200.172
UNIDAD DE TRANSPORTE FORENSE	131.197.192	42.132.631	173.329.823
UNIDAD DE TALLER MECÁNICO	151.124.273	41.557.758	192.682.032
UNIDAD DE LOGISTICA Y TRANSPORTE	186.355.868	48.450.137	234.806.005
SECCION DE APOYO PSICOLOGICO OPERACIONAL	203.507.567	23.081.740	226.589.307
<b>SERVICIO MEDICINA LEGAL</b>	<b>5.660.483.262</b>	<b>821.715.149</b>	<b>6.482.198.411</b>
DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL	1.396.230.153	180.158.407	1.576.388.560
SECCION CLINICA MÉDICO FORENSE	615.304.915	84.666.881	699.971.796
SECCION DE PATOLOGIA FORENSE	1.015.703.955	167.051.803	1.182.755.759
SECCION DE PSIQUIATRIA Y PSICOLOGIA FORENSE	499.738.692	60.064.109	559.802.801
UNIDAD PSICOLOGIA FORENSE	257.931.463	27.470.324	285.401.788
SECCION DE MEDICINA DEL TRABAJO	217.020.159	27.090.516	244.110.675
UNIDAD MEDICINA LEGAL PISAV (PAVAS)	152.640.909	26.027.621	178.668.530
UNIDAD DE MEDICINA LEGAL DE SAN CARLOS	76.405.906	13.588.368	89.994.274
UNIDAD DE MEDICINA LEGAL DE CARTAGO	410.444.451	83.171.007	493.615.457
UNIDAD DE MEDICINA LEGAL DE LIBERIA	193.891.973	41.625.314	235.517.287
UNIDAD DE MEDICINA LEGAL DE SANTA CRUZ	57.782.600	7.741.029	65.523.628
UNIDAD DE MEDICINA LEGAL DE PUNTARENAS	184.515.847	24.781.170	209.297.017
UNIDAD DE MEDICINA LEGAL GARABITO	59.378.035	7.973.012	67.351.047
UNIDAD DE MEDICINA LEGAL DE CIUDAD NEILLY	49.247.685	5.340.842	54.588.527
UNIDAD DE MEDICINA LEGAL DE LIMON	200.807.914	20.793.130	221.601.045
UNIDAD DE MEDICINA LEGAL DE POCOCI Y GUÁCIMO	152.455.679	26.225.755	178.681.434
UNIDAD DE MEDICINA LEGAL DE PÉREZ ZELEDON	57.782.600	10.112.393	67.894.992
UNIDAD MEDICINA LEGAL LABORAL SAN JOSE	49.247.685	3.916.735	53.164.420
UNIDAD MEDICINA LEGAL QUEPOS	13.952.641	3.916.735	17.869.376
<b>SERVICIO CIENCIAS FORENSES</b>	<b>5.505.755.699</b>	<b>890.522.377</b>	<b>6.396.278.076</b>
DEPARTAMENTO LABORATORIO DE CIENCIAS FORENSES	398.627.585	68.144.219	466.771.804
SECCION DE TOXICOLOGIA	703.721.103	99.402.008	803.123.111
SECCION DE BIOQUIMICA	1.019.823.024	139.760.962	1.159.583.986
SECCION DE QUIMICA ANALITICA	650.749.371	104.557.044	755.306.415
SECCION DE PERICIAS FISICAS	1.121.615.695	177.918.724	1.299.534.419
SECCION DE BIOLOGIA FORENSE	545.835.418	85.813.058	631.648.476
SECCION DE INGENIERIA FORENSE	481.468.449	76.422.339	557.890.788
SECCION DE ANÁLISIS DE ESCRITURA Y DOC. DUDOSOS	298.749.641	65.540.689	364.290.330
SECCION DE IMAGEN Y SONIDO FORENSE	285.165.414	72.963.334	358.128.748
<b>SERVICIO INVESTIGACION CRIMINAL</b>	<b>20.822.381.366</b>	<b>3.441.592.445</b>	<b>24.263.973.81</b>
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES CRIMINALES	1.170.738.529	155.353.636	1.326.092.165

TITULO DEL DESPACHO 2022	TOTAL		
	RECURSO HUM.	GASTOS VAR.	GENERAL
SECCION DE HOMICIDIOS	889.952.120	151.209.457	1.041.161.577
SECCION DE ESTUPEFACIENTES	1.200.047.876	197.128.617	1.397.176.493
SECCION DE ROBOS	1.147.867.210	185.917.903	1.333.785.113
SECCION DE HURTOS	1.000.829.257	169.426.664	1.170.255.921
SECCION ROBO DE VEHICULOS	820.539.932	138.427.067	958.966.999
SECCION DE ASALTOS	1.441.273.830	236.596.856	1.677.870.686
SECCION DE DELITOS VARIOS	1.506.351.019	301.570.347	1.807.921.366
SECCION DE DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA, TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS	1.157.794.932	237.528.936	1.395.323.868
SECCION DE FRAUDES	1.775.340.006	309.477.052	2.084.817.058
SECCION DE INSPECC. OCUL. Y RECOLECC. DE INDICIOS	1.822.663.754	304.896.769	2.127.560.522
SECCION DE CAPTURAS	390.693.390	70.860.580	461.553.969
SECCION PENAL JUVENIL	562.166.373	93.318.599	655.484.972
SECCION DE ANTICORRUPCION, DELITOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS	2.740.337.973	396.880.305	3.137.218.278
SECCION LEGITIMACION DE CAPITALS	977.547.566	131.232.624	1.108.780.190
SECCION ESPECIALIZADA CONTRA EL CIBERCRIMEN	1.066.712.862	121.173.424	1.187.886.286
SECCION DE LOCALIZACIONES Y PRESENTACIONES DEL OIJ	336.147.713	87.876.623	424.024.336
SECCION ESPECIALIZADA EN TRÁNSITO DEL O.I.J.	533.233.626	91.264.370	624.497.996
OFICINA REGIONAL PURISCAL	282.143.399	61.452.616	343.596.015
<b>SERV. ORG. DE INVEST. JUDICIAL DE ALAJUELA</b>	<b>6.321.942.211</b>	<b>1.169.229.295</b>	<b>7.491.171.506</b>
DELEGACION REGIONAL ALAJUELA	2.577.261.749	440.938.143	3.018.199.892
DELEGACION REGIONAL SAN CARLOS	1.178.695.239	210.831.527	1.389.526.766
DELEGACION REGIONAL SAN RAMON	1.142.052.415	193.408.618	1.335.461.033
OFICINA REGIONAL GRECIA	379.751.506	71.455.054	451.206.560
UNIDAD REGIONAL LA FORTUNA	279.098.870	84.518.158	363.617.028
UNIDAD REGIONAL LOS CHILES	203.501.427	37.275.344	240.776.772
UNIDAD REGIONAL UPALA	271.267.011	78.784.293	350.051.305
UNIDAD REGIONAL OROTINA	159.956.989	28.455.670	188.412.659
UNIDAD REGIONAL ATENAS	130.357.004	23.562.487	153.919.492
<b>SERVICIO ORGANISMO DE INVEST. JUD. DE CARTAGO</b>	<b>2.992.755.512</b>	<b>618.121.729</b>	<b>3.610.877.242</b>
DELEGACION REGIONAL CARTAGO	1.702.430.959	300.283.869	2.002.714.828
SUBDELEGACION REGIONAL TURRIALBA	591.462.416	112.596.038	704.058.454
SUBDELEGACION REGIONAL TRES RIOS	550.125.389	156.566.768	706.692.157
UNIDAD REGIONAL TARRAZU	148.736.749	48.675.054	197.411.802
<b>SERVICIO ORG. DE INVEST. JUD. DE HEREDIA</b>	<b>3.194.911.207</b>	<b>676.028.913</b>	<b>3.870.940.119</b>
DELEGACION REGIONAL HEREDIA	2.692.553.708	558.376.184	3.250.929.892
SUBDELEGACION REGIONAL SARAPIQUI	502.357.498	117.652.729	620.010.228
<b>SERVICIO ORGA. DE INVEST. JUD. DE GUANACASTE</b>	<b>3.120.123.250</b>	<b>721.740.714</b>	<b>3.841.863.964</b>
DELEGACION REGIONAL LIBERIA	1.234.429.050	339.989.224	1.574.418.274

TITULO DEL DESPACHO 2022	TOTAL		
	RECURSO HUM.	GASTOS VAR.	GENERAL
SUBDELEGACION REGIONAL NICOYA	649.276.740	128.613.752	777.890.493
SUBDELEGACION REGIONAL CAÑAS	436.114.690	109.484.439	545.599.129
SUBDELEGACION REGIONAL DE SANTA CRUZ	800.302.770	143.653.299	943.956.069
<b>SERVICIO ORG. DE INVEST. JUD. DE PUNTARENAS</b>	<b>3.176.579.561</b>	<b>824.408.758</b>	<b>4.000.988.319</b>
DELEGACION REGIONAL PUNTARENAS	1.461.267.431	345.685.911	1.806.953.342
SUBDELEGACION REGIONAL QUEPOS	766.222.467	230.225.085	996.447.552
SUBDELEGACION REGIONAL GARABITO	654.165.384	163.374.685	817.540.069
OFICINA REGIONAL COBANO	240.435.912	58.999.972	299.435.884
UNIDAD REGIONAL MONTEVERDE	54.488.368	26.123.104	80.611.473
<b>SERVICIO ORGANISMO DE INVESTIGACION JUDICIAL DE LIMON</b>	<b>4.734.140.067</b>	<b>953.078.693</b>	<b>5.687.218.761</b>
DELEGACION REGIONAL LIMON	1.951.913.471	339.539.778	2.291.453.248
DELEGACION REGIONAL POCOCI Y GUÁCIMO	1.491.660.527	254.564.576	1.746.225.103
SUBDELEGACION REGIONAL SIQUIRRES	630.128.444	225.688.619	855.817.063
OFICINA REGIONAL BRIBRI	326.500.394	55.316.612	381.817.006
OFICINA REGIONAL BATÁN	333.937.231	77.969.109	411.906.340
<b>SERVICIO ORGA. DE INVEST. JUD. DE CIUDAD NEILLY</b>	<b>1.550.768.393</b>	<b>292.205.861</b>	<b>1.842.974.254</b>
DELEGACION REGIONAL CIUDAD NEILLY	1.251.598.146	231.723.853	1.483.321.999
OFICINA REGIONAL OSA	285.964.666	51.305.778	337.270.445
OFICINA RECEPCION DE DENUNCIAS DE GOLFITO	13.205.580	9.176.230	22.381.810
<b>SERVICIO ORGANISMO DE INVESTIGACION JUD. PÉREZ ZELEDON</b>	<b>1.428.581.982</b>	<b>276.351.787</b>	<b>1.704.933.770</b>
DELEGACION REGIONAL PÉREZ ZELEDON	1.186.448.298	208.697.561	1.395.145.859
UNIDAD REGIONAL BUENOS AIRES	242.133.684	67.654.227	309.787.911
<b>PROGR. 929 MINISTERIO PUBLICO</b>	<b>48.947.337.560</b>	<b>4.041.881.022</b>	<b>52.989.218.582</b>
<b>DIRECCION</b>	<b>5.657.050.466</b>	<b>668.242.325</b>	<b>6.325.292.790</b>
FISCALIA GENERAL	2.711.265.021	195.749.201	3.127.762.428
FISCALIA ADJUNTA EJECUCION DE LA PENA	231.644.810	14.450.014	246.094.824
FISCALIA ADJUNTA DE IMPUGNACIONES	244.234.543	45.482.675	289.717.217
PLATAFORMA INTEGRAL SERVICIOS DE ATENCION A LA VICTIMA, MIN. PUB. SEDE SAN JOSE	201.818.708	8.135.602	209.954.311
OFICINA DE DEFENSA CIVIL DE LA VICTIMA	729.723.074	46.911.976	555.886.844
OFICINA DE ASESORIA TECNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES (OATRI)	145.018.317	10.709.285	155.727.602
ADMINISTRACION MINISTERIO PUBLICO	1.182.930.738	303.041.700	1.485.972.438
UNIDAD DE MONITOREO Y APOYO A LA GESTION DE FISCAL	210.415.255	43.761.871	254.177.126
<b>SERVICIO MINISTERIO PUBLICO DE FISCALIAS TERRITORIALES</b>	<b>629.512.608</b>	<b>173.288.281</b>	<b>802.800.890</b>
UNIDAD DE CAPACITACION Y SUPERVISION (MINISTERIO PUBLICO)	629.512.608	173.288.281	802.800.890

TITULO DEL DESPACHO 2022	TOTAL		
	RECURSO HUM.	GASTOS VAR.	GENERAL
<b>SERVICIO MINISTERIO PUBLICO DE PROBIDAD, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPION</b>	<b>1.918.857.260</b>	<b>79.121.634</b>	<b>1.997.978.894</b>
FISCALIA ADJUNTA DE PROBIDAD, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPION	1.640.183.517	64.371.144	1.704.554.661
UNIDAD DE INSPECCION FISCAL	278.673.742	14.750.490	293.424.233
<b>SERVICIO MINISTERIO PUBLICO DE FISCALIAS ESPECIALIZADAS EN MATERIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA</b>	<b>7.185.179.194</b>	<b>362.410.926</b>	<b>7.547.590.120</b>
FISCALIA CONTRA EL NARCOTRÁFICO Y DELITOS CONEXOS	1.654.824.478	67.778.903	1.722.603.381
FISCALIA ADJUNTA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	653.297.542	30.155.917	683.453.459
FISCALIA ADJUNTA FRAUDES	1.561.744.624	70.367.244	1.632.111.868
FISCALIA ADJUNTA PENAL JUVENIL	1.032.959.615	55.247.661	1.088.207.277
FISCALIA ADJUNTA AGRARIO AMBIENTAL	360.954.360	15.892.427	376.846.786
FISCALIA ADJUNTA DELITOS ECONOMICOS Y TRIBUTARIOS	821.392.168	40.908.662	862.300.829
FISCALIA ADJUNTA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS Y TRÁFICO ILCITO DE MIGRANTES	288.445.201	12.825.171	301.270.372
FISCALIA ADJUNTA DE LEGITIMACION DE CAPITALS	543.775.413	26.013.533	569.788.946
FISCALIA ASUNTOS INDIGENAS	267.785.793	43.221.409	311.007.202
<b>SERVICIO MINISTERIO PUBLICO I CIRC. JUDICIAL SAN JOSÉ</b>	<b>3.756.370.802</b>	<b>294.626.531</b>	<b>4.050.997.333</b>
FISCALIA ADJUNTA I CIRC. JUD. SAN JOSÉ	1.801.353.086	127.270.582	1.928.623.669
FISCALIA ADJUNTA ATENCION VESPERTINA, DETENIDOS Y VICTIMAS, FLAGRANCIA Y ASUNTOS NO COMPLEJOS	308.656.715	16.508.650	325.165.365
FISCALIA DE TURNO EXTRAORDINARIO SAN JOSÉ, SEDE I CIRC. JUD. SAN JOSÉ	290.036.634	15.746.612	305.783.246
FISCALIA ADJUNTA PAVAS	1.076.778.637	111.192.090	1.187.970.727
FISCALIA PURISCAL	279.545.730	23.908.596	303.454.327
<b>SERVICIO MINISTERIO PUBLICO II CIRC. JUD. DE SAN JOSÉ</b>	<b>3.273.090.370</b>	<b>172.973.313</b>	<b>3.446.063.683</b>
FISCALIA ADJUNTA II CIRC. JUD. SAN JOSÉ	2.311.851.229	125.504.478	2.437.355.707
FISCALIA TURNO EXTRAORDINARIO SAN JOSÉ	352.871.701	22.613.594	375.485.296
FISCALIA DE TRAMITE DE FLAGRANCIAS II CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSE	608.367.440	24.855.241	633.222.680
<b>SERVICIO MINISTERIO PUBLICO III CIRC. JUD. DE SAN JOSÉ</b>	<b>1.966.224.818</b>	<b>192.217.565</b>	<b>2.158.442.383</b>
FISCALIA ADJUNTA III CIRC. JUD. SAN JOSÉ, SEDE DESAMPARADOS	1.075.780.070	117.980.183	1.193.760.253
FISCALIA HATILLO	890.444.748	74.237.382	964.682.130
<b>SERVICIO MINISTERIO PUBLICO I CIRC. JUD. ZONA SUR</b>	<b>1.625.052.469</b>	<b>109.157.767</b>	<b>1.734.210.237</b>
FISCALIA ADJUNTA I CIRC. JUD. ZONA SUR	1.345.506.739	63.063.305	1.408.570.044
FISCALIA BUENOS AIRES	279.545.730	46.094.463	325.640.193
<b>SERVICIO MINISTERIO PUBLICO II CIRC. JUD. ZONA SUR</b>	<b>1.925.937.024</b>	<b>156.347.104</b>	<b>2.082.284.127</b>
FISCALIA ADJUNTA II CIRC. JUD. ZONA SUR	928.722.426	53.542.966	982.265.392
FISCALIA GOLFITO	385.778.972	23.707.183	409.486.155
FISCALIA OSA	310.963.264	19.091.691	330.054.956
FISCALIA COTO BRUS	222.745.339	41.582.043	264.327.382

TITULO DEL DESPACHO 2022	TOTAL		
	RECURSO HUM.	GASTOS VAR.	GENERAL
FISCALIA PUERTO JIMÉNEZ	77.727.022	18.423.220	96.150.243
<b>SERVICIO MINISTERIO PUBLICO I CIRC. JUD. DE ALAJUELA</b>	<b>2.441.540.516</b>	<b>114.888.181</b>	<b>2.556.428.697</b>
FISCALIA ADJUNTA I CIRC. JUD. ALAJUELA	2.146.286.018	93.323.206	2.239.609.225
FISCALIA ATENAS	295.254.497	21.564.975	316.819.472
<b>SERVICIO MINISTERIO PUBLICO II CIRC. JUD. DE ALAJUELA</b>	<b>1.752.427.634</b>	<b>141.855.245</b>	<b>1.894.282.879</b>
FISCALIA ADJUNTA II CIRC. JUD. ALAJUELA	1.054.475.866	52.119.861	1.106.595.727
FISCALIA UPALA	222.745.339	44.292.605	267.037.945
FISCALIA GUATUSO	147.929.632	8.518.721	156.448.352
FISCALIA LOS CHILES	163.638.399	9.289.225	172.927.623
FISCALIA LA FORTUNA	163.638.399	27.634.833	191.273.232
<b>SERVICIO MINISTERIO PUBLICO III CIRC. JUD. ALAJUELA (SAN RAMON)</b>	<b>1.251.838.348</b>	<b>173.550.314</b>	<b>1.425.388.662</b>
FISCALIA ADJUNTA III CIRC. JUD. ALAJUELA (SAN RAMON)	834.909.064	147.087.803	981.996.867
FISCALIA GRECIA	416.929.284	26.462.511	443.391.794
<b>SERVICIO MINISTERIO PUBLICO DE CARTAGO</b>	<b>2.883.246.809</b>	<b>226.362.552</b>	<b>3.109.609.361</b>
FISCALIA ADJUNTA CARTAGO	1.875.470.987	91.726.167	1.967.197.154
FISCALIA TURRIALBA	403.259.843	26.101.186	429.361.029
FISCALIA TARRAZU	91.129.240	40.219.838	131.349.078
FISCALIA LA UNION	497.677.972	66.410.096	564.088.068
UNIDAD LOCALIZACION, CITACION Y PRESENTACION TARRAZU	15.708.767	1.905.265	17.614.032
<b>SERVICIO MINISTERIO PUBLICO DE HEREDIA</b>	<b>2.747.675.390</b>	<b>192.202.123</b>	<b>2.939.877.513</b>
FISCALIA ADJUNTA HEREDIA	2.012.148.078	93.765.232	2.105.913.310
FISCALIA SAN JOAQUIN DE FLORES	440.272.814	49.710.607	489.983.422
FISCALIA SARAPIQUI	295.254.497	48.726.284	343.980.781
<b>SERVICIO MINISTERIO PUBLICO I CIRC. JUD. DE GUANACASTE</b>	<b>1.634.376.034</b>	<b>173.394.993</b>	<b>1.807.771.027</b>
FISCALIA ADJUNTA I CIRC. JUD. GUANACASTE	1.266.612.378	66.164.750	1.332.777.128
FISCALIA CAÑAS	367.763.656	107.230.243	474.993.899
<b>SERVICIO MINISTERIO PUBLICO II CIRC. JUD. DE GUANACASTE</b>	<b>1.572.554.679</b>	<b>83.635.794</b>	<b>1.656.190.473</b>
FISCALIA ADJUNTA II CIRC. JUD. GUANACASTE	634.032.665	34.159.046	668.191.711
FISCALIA SANTA CRUZ	938.522.014	49.476.748	987.998.762
<b>SERVICIO MINISTERIO PUBLICO DE PUNTARENAS</b>	<b>2.496.779.767</b>	<b>418.634.783</b>	<b>2.915.414.551</b>
FISCALIA ADJUNTA PUNTARENAS	1.550.487.756	290.849.393	1.841.337.149
FISCALIA COBANO	106.838.007	26.717.462	133.555.469
FISCALIA QUEPOS	528.490.740	44.379.168	572.869.907
FISCALIA GARABITO	310.963.264	56.688.761	367.652.025

TITULO DEL DESPACHO 2022	TOTAL		
	RECURSO HUM.	GASTOS VAR.	GENERAL
<b>SERV. MINIST. PUB. I CIRC. JUD. ZONA ATLÁNTICA</b>	<b>2.227.525.876</b>	<b>170.854.345</b>	<b>2.398.380.221</b>
FISCALIA ADJUNTA I CIRC. JUD. ZONA ATLÁNTICA	1.621.308.114	75.539.575	1.696.847.688
FISCALIA BRIBRI	295.254.497	53.506.991	348.761.488
FISCALIA DE BATÁN	295.254.497	39.758.047	335.012.545
UNIDAD LOCALIZACION, CITACION Y PRESENTACION BRIBRI	15.708.767	2.049.732	17.758.499
<b>SERV. MINIST. PUB. II CIRC. JUD. ZONA ATLÁNTICA</b>	<b>2.002.097.497</b>	<b>138.117.245</b>	<b>2.140.214.742</b>
FISCALIA ADJUNTA II CIRC. JUD. ZONA ATLÁNTICA	1.621.040.892	70.713.034	1.691.753.925
FISCALIA SIQUIRRES	381.056.605	67.404.212	448.460.817
<b>PROGR. 930 SERVICIO DEFENSA PUBLICA</b>	<b>37.186.467.177</b>	<b>2.568.307.334</b>	<b>39.754.774.511</b>
<b>DIRECCION</b>	<b>5.180.295.262</b>	<b>393.966.528</b>	<b>5.574.261.790</b>
JEFATURA DEFENSA PUBLICA	2.349.875.224	112.947.647	2.462.822.871
SECCION ESPECIALIZADA DE ASISTENCIA SOCIAL	1.166.814.684	94.523.843	1.261.338.527
UNIDAD DE CAPACITACION Y SUPERVISION (DEFENSA PUBLICA)	379.273.243	20.026.403	399.299.646
ADMINISTRACION DE LA DEFENSA PUBLICA	1.284.332.111	166.468.636	1.450.800.747
<b>SERVICIO DEFENSA PUBLICA I CIRC. JUD. DE SAN JOSÉ</b>	<b>4.612.605.549</b>	<b>224.252.698</b>	<b>4.836.858.247</b>
UNIDAD DEFENSA AGRARIA	53.344.648	3.556.463	56.901.111
UNIDAD DEFENSA EJECUCION DE LA PENA	266.723.242	11.388.765	278.112.007
UNIDAD DEFENSA PENAL	2.020.367.760	68.338.354	2.088.706.114
UNIDAD DEF. DE FAM. PENS. ALIMEN. Y RÉG. DISCIP.	337.227.422	15.179.276	352.406.698
UNIDAD DEFENSA PENAL JUVENIL	654.396.863	24.368.096	678.764.959
UNIDAD DEFENSA PENALIZ. VIOLENCIA CONTRA LAS MUJER	106.689.297	3.076.538	109.765.835
UNIDAD DE DEFENSA PUBLICA DE TRANSITO	53.344.648	2.986.074	56.330.723
DEFENSA PUBLICA TURNO EXTRAORDINARIO SAN JOSÉ, SEDE I CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE	188.556.110	7.691.345	196.247.455
DEFENSA PUBLICA PURISCAL	246.901.656	20.435.046	267.336.701
DEFENSA PUBLICA ESCAZU Y SANTA ANA	53.344.648	3.254.599	56.599.248
DEFENSA PUBLICA PAVAS	631.709.253	63.978.143	695.687.396
<b>SERVICIO DEFENSA PUBLICA II CIRC. JUD. DE SAN JOSÉ</b>	<b>2.902.384.426</b>	<b>109.952.794</b>	<b>3.012.337.219</b>
DEFENSA PUBLICA II CIRC. JUD. DE SAN JOSÉ	2.689.005.832	102.164.321	2.791.170.153
DEFENSA PUBLICA TURNO EXTRAORDINARIO SAN JOSE	213.378.594	7.788.473	221.167.066
<b>SERVICIO DEFENSA PUBLICA III CIRC. JUD. DE SAN JOSÉ</b>	<b>1.753.502.263</b>	<b>101.817.310</b>	<b>1.855.319.573</b>
DEFENSA PUBLICA III CIRC. JUD. SAN JOSÉ	981.788.804	41.288.333	1.023.077.137
DEFENSA PUBLICA HATILLO	715.065.562	57.440.233	772.505.795
DEFENSA PUBLICA DE ALAJUELITA Y SAN SEBASTIÁN	56.647.897	3.088.744	59.736.641

TITULO DEL DESPACHO 2022	TOTAL		
	RECURSO HUM.	GASTOS VAR.	GENERAL
<b>SERVICIO DEFENSA PUBLICA I CIRC. JUD. DE LA ZONA SUR</b>	<b>1.401.528.417</b>	<b>64.691.643</b>	<b>1.466.220.060</b>
DEFENSA PUBLICA I CIRC. JUD. ZONA SUR	1.067.199.445	49.901.417	1.117.100.861
DEFENSA PUBLICA BUENOS AIRES	334.328.973	14.790.226	349.119.199
<b>SERVICIO DEFENSA PUBLICA II CIRC. JUD. DE LA ZONA SUR</b>	<b>1.420.757.971</b>	<b>106.369.355</b>	<b>1.527.127.326</b>
DEFENSA PUBLICA II CIRC. JUD. ZONA SUR	649.632.361	51.271.989	700.904.349
DEFENSA PUBLICA GOLFITO	298.143.856	17.843.550	315.987.406
DEFENSA PUBLICA OSA	229.742.124	10.335.650	240.077.774
DEFENSA PUBLICA COTO BRUS	120.186.804	7.176.040	127.362.843
DEFENSA PUBLICA PUERTO JIMÉNEZ	123.052.827	19.742.126	142.794.953
<b>SERVICIO DEFENSA PUBLICA I CIRC. JUD. DE ALAJUELA</b>	<b>2.527.105.834</b>	<b>128.228.144</b>	<b>2.655.333.978</b>
DEFENSA PUBLICA I CIRC. JUD. ALAJUELA	2.335.651.274	117.267.459	2.452.918.734
DEFENSA PUBLICA ATENAS	191.454.559	10.960.685	202.415.244
<b>SERVICIO DEFENSA PUBLICA II CIRC. JUD. DE ALAJUELA</b>	<b>1.674.849.790</b>	<b>155.316.282</b>	<b>1.830.166.071</b>
DEFENSA PUBLICA II CIRC. JUD. ALAJUELA	960.510.148	75.256.825	1.035.766.973
DEFENSA PUBLICA UPALA	280.984.324	39.977.680	320.962.005
DEFENSA PUBLICA GUATUSO	120.950.379	7.131.744	128.082.124
DEFENSA PUBLICA LOS CHILES	174.295.028	8.031.279	182.326.307
DEFENSA PUBLICA DE LA FORTUNA	138.109.911	24.918.752	163.028.663
<b>SERVICIO DEFENSA PUBLICA III CIRC. JUD. ALAJ. (SAN RAMON)</b>	<b>1.146.097.727</b>	<b>49.428.484</b>	<b>1.195.526.210</b>
DEFENSA PUBLICA III CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA (SAN RAMON)	739.162.126	30.400.167	769.562.292
DEFENSA PUBLICA GRECIA	406.935.601	19.028.317	425.963.918
<b>SERVICIO DEFENSA PUBLICA CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO</b>	<b>2.514.914.773</b>	<b>228.671.520</b>	<b>2.743.586.293</b>
DEFENSA PUBLICA CARTAGO	1.567.359.261	139.397.030	1.706.756.291
DEFENSA PUBLICA TURRIALBA	513.624.898	21.628.934	535.253.831
DEFENSA PUBLICA LA UNION	367.088.459	55.842.917	422.931.376
DEFENSA PUBLICA TARRAZU	66.842.155	11.802.639	78.644.795
<b>SERVICIO DEFENSA PUBLICA CIRCUITO JUDICIAL DE HEREDIA</b>	<b>2.404.020.581</b>	<b>241.879.833</b>	<b>2.645.900.414</b>
DEFENSA PUBLICA HEREDIA	1.687.546.065	162.545.399	1.850.091.464
DEFENSA PUBLICA SARAPIQUI	404.833.153	32.933.197	437.766.350
DEFENSA PUBLICA SAN JOAQUIN DE FLORES	311.641.363	46.401.237	358.042.600
<b>SERVICIO DEFENSA PUBLICA I CIRC. JUD. DE GUANACASTE</b>	<b>1.685.411.191</b>	<b>157.402.080</b>	<b>1.842.813.271</b>
DEFENSA PUBLICA I CIRC. JUD. GUANACASTE	1.227.233.390	124.620.126	1.351.853.516
DEFENSA PUBLICA CAÑAS	458.177.801	32.781.953	490.959.755
<b>SERVICIO DEFENSA PUBLICA II CIRC. JUD. DE GUANACASTE</b>	<b>1.565.224.388</b>	<b>71.839.103</b>	<b>1.637.063.490</b>

TITULO DEL DESPACHO 2022	TOTAL		
	RECURSO HUM.	GASTOS VAR.	GENERAL
DEFENSA PUBLICA II CIRC. JUD. GUANACASTE	648.868.785	29.660.724	678.529.509
DEFENSA PUBLICA SANTA CRUZ	916.355.603	42.178.379	958.533.981
<b>SERVICIO DEFENSA PUBLICA CIRCUITO JUD. DE PUNTARENAS</b>	<b>1.997.052.554</b>	<b>296.745.147</b>	<b>2.293.797.701</b>
DEFENSA PUBLICA PUNTARENAS	1.403.663.291	135.863.083	1.539.526.374
DEFENSA PUBLICA QUEPOS	298.143.856	73.728.108	371.871.964
DEFENSA PUBLICA COBANO	67.605.731	39.737.227	107.342.958
DEFENSA PUBLICA GARABITO	227.639.676	47.416.729	275.056.405
<b>SERVICIO DEF. PUB. I CIRC. JUD. ZONA ATLÁNTICA</b>	<b>2.310.999.288</b>	<b>107.250.242</b>	<b>2.418.249.530</b>
DEFENSA PUBLICA I CIRC. JUD. ZONA ATLÁNTICA	1.701.214.069	67.300.060	1.768.514.129
DEFENSA PUBLICA BRIBRI	351.488.505	14.598.726	366.087.231
DEFENSA PUBLICA BATAN	258.296.714	25.351.456	283.648.170
<b>SERVICIO DEF. PUB. II CIRC. JUD. ZONA ATLÁNTICA</b>	<b>2.089.717.163</b>	<b>130.496.174</b>	<b>2.220.213.337</b>
DEFENSA PUB. II CIRC. JUD. ZONA ATLÁNTICA	1.652.124.524	88.803.181	1.740.927.705
DEFENSA PUBLICA SIQUIRRES	437.592.639	41.692.992	479.285.632
<b>PROGR. 950 SERVICIO DE ATENCION Y PROTECCION DE VICTIMAS Y TESTIGOS</b>	<b>7.759.049.758</b>	<b>1.321.867.155</b>	<b>9.080.916.912</b>
VICTIMAS, TESTIGOS Y DEMÁS INTERVINIENTES	7.759.049.758	1.321.867.155	9.080.916.912
OFICINA DE ATENCION A LA VICTIMA DE DELITOS	5.309.281.364	635.513.055	5.944.794.419
UNIDAD DE PROTECCION DE VICTIMAS Y TESTIGOS	2.449.768.394	686.354.099	3.136.122.493
<b>PROGR. 951 ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL</b>	<b>563.397.000</b>	<b>0</b>	<b>563.397.000</b>
DIRECCION JUNTA ADMINISTRADORA FONDO JUBILACIONES	563.397.000	0	563.397.000
DIRECCION JUNTA ADMINISTRADORA FONDO JUBILACIONES	563.397.000	0	563.397.000

Elaboración propia

### ANEXO 3

**Clasificación por Región**, partiendo de las oficinas y despachos que componen el Poder Judicial según se detalla: Región Central con un total de 52 oficinas, Región Huetar Caribe 71 oficinas, Región Chorotega 71, Región Brunca 77, Región Pacífico Central 59, y Región Huetar Norte 54 oficinas.



Ofinas por  
Región.docx

*Este informe cuenta con las revisiones y ajustes correspondientes de las jefaturas indicadas.*

INFORME	NOMBRE	PUESTO
<b>Elaborado por:</b>	Licda. Vanessa Guadamuz Alvarado	Profesional 2
<b>Aprobado por:</b>	Lic. Minor Alvarado Chaves	Jefe Subproceso de Subproceso de Formulación de Presupuesto y Portafolio de Proyectos Institucional
	Máster Erick Mora Leiva	Jefe Proceso Planeación y Evaluación
<b>Visto Bueno:</b>	Máster Allan Pow Hing Cordero.	Director de Planificación